MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026. MENDOZA, ARGENTINA

losandes.com.ar

LOS ANDES

142 AÑOS DE PERIODISMO

EDICIÓN N° 40.421 / 24 PÁGINAS. PRECIOS: LUNES A VIERNES $3.000. SÁBADOS Y FERIADOS $4.000. DOMINGO $5.000. RECARGO ENVÍO FUERA GRAN MENDOZA $300

MIN 0° / MAX 13°
Poca nubosidad, heladas matinales, vientos del sector norte, poco cambio de la temperatura.

Los juguetes han regresado

Toy Story 5, con Buzz, Woody y Jessie, el día de su estreno recaudó U$S 312 millones.

PÁGINA 16

CONGRESO

El Gobierno y sus aliados lograron el blindaje de Adorni

PÁGINA 3

PLANES DE AHORRO

La Corte de Mendoza frena los remates de vehículos

PÁGINA 6

CONDENA

Dos meses de prisión para antiminero que agredió en Uspallata

PÁGINA 8

WALTER CABALLERO / LOS ANDES

La Selección entusiasma y aumentan las ventas

Especialistas señalan que el buen clima generado por la Scaloneta impacta en las decisiones de consumo. Durante junio aumentó la demanda de merchandising, alimentos y artículos vinculados a reuniones sociales. **PÁGINA 4**

Victoria peronista: García será la rectora de la UNCuyo

BALOTAJE. La candidata de Encuentro Plural derrotó al oficialista Gabriel Fidel y conducirá la casa de estudios junto a Ana Sisti hasta 2030. Con el 53.36% de los votos, el PJ recuperó el control después de 12 años.

Jorge Yori
jyori@losandes.com.ar

Adriana García se convirtió este martes en la nueva rectora de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) al imponerse en el balotaje frente al candidato oficialista Gabriel Fidel. De esta manera, la exdecana de la Facultad de Filosofía y Letras conducirá la casa de estudios durante el período 2026-2030 junto a Ana Sisti, actual decana de la Facultad de Educación.

La fórmula de Encuentro Plural se impuso con el 53, 36% de los votos frente al 46,64% obtenido por Fidel y María Flavia Filippini, según los resultados oficiales difundidos por la Junta Electoral con el total de las 155 mesas escrutadas.

La elección puso fin a una campaña atravesada por el debate sobre el financiamiento universitario, la situación salarial de docentes y no docentes, la crisis financiera del Damsu y el modelo de gestión que deberá afrontar la principal universidad pública de Mendoza en un contexto de restricciones presupuestarias.

La victoria de García representa uno de los triunfos políticos más importantes que consiguió el peronismo mendocino en los últimos años y marca el regreso de ese espacio a la conducción de la UNCuyo después de 12 años.

El resultado también implica una dura derrota para el radicalismo universitario, que gobernaba la casa de estudios desde 2014 a través del espacio Interclaustro, luego rebautizado Sumar Universidad.

Primera vuelta y alianzas

La definición llegó tras una segunda vuelta que enfrentó a las dos fórmulas más votadas en los comicios del 9 de junio. En aquella oportunidad, Gabriel Fidel había obtenido el 37,06% de los votos, mientras que Adriana García alcanzó el 29,02%, lo que obligó a realizar el balotaje previsto por el estatuto universitario.

Durante las dos semanas posteriores a la primera vuelta, García logró consolidar un amplio frente opositor dentro de la universidad. A su candidatura se sumaron públicamente Javier Ozollo y Fernanda Bernabé, de Proyecto Universidad Abierta, quienes habían obtenido el 18,45% de los votos.

Del otro lado, Fidel recibió el respaldo de Ismael Farrando y Jimena Estrella, fórmula de Trayectoria y Renovación que había alcanzado el 15,47% de los votos.

Continúa en página 2

POLÍTICA

LOS ANDES

LEGISLATURA. El análisis de 43 declaraciones juradas expone diferencias entre los activos registrables.

Inmuebles y autos caros, entre los bienes de los legisladores

PATRIMONIO. Las declaraciones juradas muestran desde vehículos clásicos hasta rodados de lujo y casas valuadas en más de $100 millones.

Martín Fernández Russo
mfernandez@losandes.com.ar

Las declaraciones juradas presentadas por los 24 diputados y 19 senadores que asumieron este año ante la Oficina de Ética Pública presentan fuertes asimetrías. Un grupo de dirigentes declaró bienes inmuebles y vehículos caros, mientras que otro informó no tener casi nada a su nombre.

También hay viviendas valuadas por encima de los $100 millones, aunque se trata de un cálculo fiscal menor al precio comercial real. En paralelo, se registran vehículos de alta gama y automóviles con más de seis décadas de antigüedad entre las declaraciones juradas de los legisladores.

Con más inmuebles

Entre los 43 legisladores relevados, el diputado radical Julián Sadofschi encabeza el ranking de cantidad de propiedades declaradas. En su presentación figuran siete inmuebles, entre bienes propios y de su cónyuge: cuatro casas, un departamento, una cochera y otra vivienda con participación parcial.

Detrás aparece la diputada Griselda Petri, también de la UCR, quien declaró seis inmuebles: una casa y cinco departamentos. El tercer lugar corresponde al diputado radical Carlos Ponce, con cinco propiedades entre fincas, un inmueble rural, un lote y una vivienda.

Entre los senadores, registran más inmuebles los peronistas Pedro Serra (PJ) y Omar Parisi (Fuerza Patria), ambos con cuatro propiedades declaradas.

Inmuebles de mayor valor

La propiedad individual de mayor valuación declarada corresponde a la senadora peronista María Luz Llorens, quien informó una casa valuada en $170 millones, aunque posee el 50% de titularidad.

Entre las propiedades con titularidad plena, la más valiosa es la declarada por la senadora libertaria Macarena D'Ambrogio, valuada en $125 millones.

En Diputados, la propiedad de mayor valor corresponde a Carlos Federico Palazzo (La Libertad Avanza), quien declaró una casa valuada en $120 millones.

También sobresalen María Fernanda Kaufman (LLA), con una vivienda de $80,4 millones; Julián Sadofschi (UCR), con $80,2 millones; Carlos Ponce (UCR), con un inmueble rural de $69,9 millones; y Daniel Llaver (UCR), con una casa de $60 millones.

"Sin techo" a su nombre

Del total de 43 legisladores analizados, 12 no registran propiedades inmuebles.

Entre los diputados figuran Juana Allende, Melisa Martínez Malanca y Alejandra Torti (UCR); Nicolás De Pedro Buttini, Estefanía Corvalán, María Inés Ramos y Cecilia Soler (LLA); y Lidia Quintana (Fuerza Patria). Y en el Senado: Silvia Cornejo, Néstor Majul y Natalia Rabite (UCR); y Luis Edgar Novillo (PJ).

En términos porcentuales, casi tres de cada diez legisladores (27,9%) no declaró inmuebles.

Quién tiene más vehículos

La diferencia más marcada aparece en la cantidad de bienes registrables. El diputado justicialista Gustavo Perret, reelecto en su banca, lidera ampliamente el listado con siete bienes registrables, entre camionetas, motocicletas, cuatriciclos y una embarcación.

Su declaración incluye una Amarok, Honda CR-V, KTM 450 EXC, Honda XR 600, Yamaha Raptor 90, Honda Elite 125 y una embarcación Canestrari P6.

Detrás se ubican Pablo Castro y María Pía Fanelli (LLA), con cuatro vehículos cada uno; seguidos por Jorge Zingaretti y Leonardo Yapur (UCR), con tres.

Los vehículos más caros

Entre los bienes registrables de mayor valuación aparecen el Volkswagen Tiguan Allspace de Néstor Majul ($59 millones), la Ford Ranger 2024 de Omar Parisi ($58,8 millones), el Audi Q5 de Carlos Ponce ($57,2 millones), la Volkswagen Amarok 2021 de Gustavo Perret ($53,2 millones), la Toyota Land Cruiser de Pablo Castro ($50 millones) y la Ford Bronco Sport Wildtrak de Alejandra Gómez ($46,6 millones).

Declaraciones juradas permiten reconstruir parte del patrimonio de los legisladores. No incluye activos financieros.

Los más antiguos

Entre los bienes declarados también aparecen vehículos clásicos. El más antiguo corresponde al entorno familiar de la senadora libertaria María Pía Fanelli, quien informó un Ford Falcon 1963. Un Fiat modelo 1978 (del cónyuge de Fanelli) y Ford Focus 2007.

Aparecen además un Valiant 1967 (Alejandra Barro), una Toyota Hilux 2002 (Julián Sadofschi), una Chevrolet S10 2004 (Luis Novillo), y un Chevrolet Corsa 2008 (Natalia Rabite).

Legisladores sin automóviles

Tres diputados no declararon bienes registrables: Ismael Jadur (UCR), Estefanía Corvalán (LLA) y Cecilia Soler (LLA). En el Senado, la única que no informó vehículos ni otros bienes fue la radical Evelin Pérez.

Las principales brechas

La comparación entre ambas cámaras muestra perfiles patrimoniales distintos. Los diputados concentran los casos con mayor cantidad de inmuebles y vehículos, encabezados por Sadofschi, Petri y Perret.

En el Senado, en cambio, figuran algunas de las propiedades de mayor valuación individual, como las declaradas por María Llorens y Macarena D'Ambrogio.

También se observan vehículos de alta gama en ambas cámaras, con modelos como Audi Q5, Ford Bronco Sport, Volkswagen Tiguan, BMW R1200GS Adventure, Toyota Land Cruiser, Jeep Compass y Ford Ranger Raptor.

Las declaraciones juradas permiten reconstruir parte del patrimonio de los legisladores, porque no incluyen en detalle activos financieros, cuentas bancarias, participaciones societarias o dinero en efectivo.

Victoria peronista: García será la...

VIENE DE TAPA

La elección movilizó a miles de integrantes de la comunidad que definieron quién conducirá la UNCuyo los próximos cuatro años y asumirá formalmente el próximo 16 de agosto.

De Filosofía y Letras

La llegada de Adriana García al Rectorado representa la culminación de una extensa trayectoria académica y de gestión dentro de la UNCuyo.

Profesora y especialista en el campo educativo, García desarrolló gran parte de su carrera en la Facultad de Filosofía y Letras, donde se desempeñó como docente y posteriormente como decana.

También tuvo un paso por el Colegio Universitario Central (CUC), institución que dirigió antes de volver a ocupar espacios de conducción universitaria.

Su nombre adquirió mayor relevancia institucional cuando fue secretaria Académica durante la primera gestión de Daniel Pizzi. Luego en las elecciones de 2022, compitió por el Rectorado y quedó muy cerca de acceder al balotaje que finalmente disputaron Esther Sánchez y Gabriel Fidel.

Cuatro años después, logró construir una de las principales alternativas opositoras dentro de la universidad y alcanzó el máximo cargo de conducción acompañada por Ana Sisti.

La nueva rectora asumirá con una agenda marcada por la defensa de la universidad pública, la recuperación salarial de docentes y no docentes, la discusión sobre el financiamiento universitario y la situación financiera del DAMSU.

Cambio en el mapa político

Adriana García abre una nueva etapa política en la UNCuyo, aunque su gestión deberá convivir con una estructura institucional donde el ahora exoficialismo conserva una fuerte presencia.

Más allá del resultado en el Rectorado, Sumar Universidad logró consolidar una amplia representación en los distintos órganos de gobierno universitario.

El espacio que encabezó Gabriel Fidel cuenta con el respaldo de ocho de los doce decanos electos y mantiene una posición predominante dentro del Consejo Superior, el principal órgano de decisión universitaria.

Menos cantidad de votos

Uno de los datos que dejó la jornada fue la baja participación electoral en comparación con los comicios del 9 de junio.

Según los datos preliminares, la cantidad de sufragios estuvo por debajo de los más de 20.000 votantes que participaron en la primera vuelta. Incluso, la asistencia también se ubicó por debajo de los registros de 2022.

La Provincia obtuvo un crédito del BID por U$S 150 millones

OBRA PÚBLICA. El Gobierno consiguió el financiamiento para destinarlo a ampliar la infraestructura sanitaria.

Mendoza obtuvo la aprobación de un financiamiento por U$S150 millones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que será destinado a obras de agua potable, saneamiento y seguridad hídrica en distintos puntos de la provincia.

La confirmación llega luego de que el gobierno avanzara en las gestiones para acceder a fondos internacionales orientados a reforzar la infraestructura sanitaria. Tal como había informado Los Andes, la administración de Alfredo Cornejo aguardaba la aprobación de un crédito clave para ampliar la capacidad de tratamiento de efluentes y mejorar la prestación de servicios vinculados al agua.

Según informaron desde el Ejecutivo, los recursos permitirán financiar obras destinadas a incrementar la disponibilidad y calidad del agua, optimizar sistemas de tratamiento de aguas residuales y fortalecer la gestión de los recursos hídricos en una provincia donde la escasez de agua constituye uno de los principales desafíos estructurales.

Entre los proyectos contemplados figuran la construcción del sistema de recolección y tratamiento de efluentes de Villa Tulumaya, (Lavalle); la rehabilitación de las plantas depuradoras Campo Espejo y Paramillo; la ampliación del establecimiento de Uspallata; y la ejecución de las etapas II y III del colector de aguas residuales Colonia Segovia (Guaymallén).

Además de las obras de saneamiento, el programa incluye la renovación de conexiones domiciliarias de agua potable, la incorporación de sistemas de medición, la modernización de perforaciones y mejoras en plantas potabilizadoras. También prevé la elaboración de nuevos proyectos de infraestructura y la implementación de iniciativas vinculadas a la innovación tecnológica aplicada al sector.

Unas 858.000 personas se verían beneficiadas de manera directa por las mejoras en la recolección de aguas.

GENTILEZA

NEGOCIACIÓN. Después de Diputados, el Gobierno logró que se cancele el informe de Adorni en el Senado.

Fracasó la sesión para exigir la renuncia de Manuel Adorni

CONGRESO. Con 117 diputados presentes, la oposición no logró habilitar el debate contra el jefe de Gabinete. El oficialismo capitalizó las ausencias.

La oposición sufrió este martes un revés en la Cámara de Diputados luego de que fracasara la sesión impulsada para debatir la interpelación y una eventual moción de censura contra el jefe de Gabinete, Manuel Adorni. El oficialismo logró desactivar la convocatoria al no alcanzarse el quórum necesario.

Solo 117 legisladores ocuparon sus bancas, cuando se requerían 129 para habilitar el debate. Al no reunirse el número reglamentario, los proyectos no llegaron a tratarse en el recinto. Finalizado el plazo establecido, el presidente de la Cámara baja, Martín Menem, dio por caída la sesión.

Estrategia del oficialismo

Desde el oficialismo interpretaron el resultado como un triunfo político clave en un momento de tensión institucional. La falta de quórum evitó que avanzaran los pedidos de interpelación y eventual moción de censura contra Adorni, quien enfrenta cuestionamientos por presunto enriquecimiento ilícito.

La maniobra se consolidó 48 horas antes, cuando el Gobierno nacional acordó con bloques aliados la convocatoria a la comisión de Asuntos Constitucionales para el 30 de este mes, donde se tratarán los seis expedientes vinculados al jefe de Gabinete. Esa decisión contribuyó a descomprimir la presión parlamentaria inmediata.

El Gobierno rearma su contención

En momentos en los que la oposición busca interpelar a Adorni, Luis Caputo, ministro de Economía, y Diego Santilli, ministro del Interior, se reunieron con tres gobernadores dialoguistas: Raúl Jalil (Catamarca), Gustavo Sáenz (Salta) y Osvaldo Jaldo (Tucumán).
El encuentro, de acuerdo a las partes, se produjo al mediodía. Aunque el oficialismo no difundió ni imagen ni contenido acerca de los conversado. La idea que existió en la comunicación libertaria fue dar detalles de lo sucedido en el despacho del titular de la cartera económica, lo que no sucedió.

Presencias y ausencias

En la sesión frustrada se hizo presente la mayor parte del bloque de Unión por la Patria, junto con los cuatro diputados del Frente de Izquierda y dos representantes de la Coalición Cívica. También participaron algunos legisladores de Provincias Unidas, como Miguel Pichetto y Marcela Pagano, además de Karina Banfi y otros diputados sueltos de distintos espacios.

En cambio, se registraron ausencias relevantes. No concurrió la jefa del bloque de Provincias Unidas, Gisela Scaglia, ni legisladores alineados con el gobernador de Santa Fe, Maximiliano Pullaro. Tampoco asistieron los bloques de La Libertad Avanza, el PRO, la UCR, el MID e Innovación Federal, lo que terminó de inclinar la balanza contra la oposición.

Tensión política y respaldo

El freno a la sesión fue interpretado en el oficialismo como un alivio para la situación de Adorni, quien en las últimas semanas había quedado en el centro de la escena política y judicial. La estrategia parlamentaria permitió evitar su exposición en el recinto.

En paralelo, el Gobierno buscó ordenar su frente interno y reducir el impacto político de las acusaciones que rodean al jefe de Gabinete, mientras mantiene abierta la discusión en comisión como canal de negociación con la oposición.

Bullrich y el Senado

En este contexto, la ministra de Seguridad y jefa del bloque libertario en el Senado, Patricia Bullrich, resolvió suspender el informe de gestión que Adorni debía brindar el 2 de julio en la Cámara alta. La decisión implicó un nuevo retroceso en la exposición parlamentaria del funcionario.

"Nadie quiere recibirlo como jefe de Gabinete", argumentó Bullrich. Según sostuvo, los senadores consideran que Adorni ha perdido respaldo político y que su presencia derivaría en una interpelación prolongada.

Tres años de prisión para Julio De Vido por el caso Odebrecht

CONDENA. La Justicia Federal resolvió la pena e inhabilitación perpetua por las irregularidades en las obras de gasoductos.

Julio De Vido fue condenado a tres años de prisión en suspenso por "irregularidades" vinculadas a la "contratación de la constructora brasileña Odebrecht" para las obras de ampliación de los gasoductos Norte y Sur en 2006 y 2008. La sentencia fue dictada por el Tribunal Oral Federal N.2.

Esta es la cuarta condena al exfuncionario por hechos de corrupción. Cabe remarcar que el exministro de Planificación Federal (en mandato kirchnerista) ya cumple prisión domiciliaria por su responsabilidad en la causa de la tragedia de Once ocurrida el 22 de febrero de 2012, en el que murieron 51 personas.

Además de la pena de prisión, la Justicia resolvió inhabilitarlo de por vida para ejercer cargos públicos.

Citaron a indagatoria a José Luis Espert por lavado

INVESTIGACIÓN. La Justicia citó al exdiputado el 30 de junio a declarar en la causa asociada a fraude y blanqueo de capitales.

La Justicia citó al exdiputado nacional de La Libertad Avanza José Luis Espert a prestar declaración indagatoria el próximo 30 de junio en el marco de una causa por presunto lavado de dinero.

La investigación, impulsada por el fiscal federal Fernando Domínguez, se centra en una transferencia de U$S 200.000 que el economista recibió de parte de una organización vinculada al empresario Federico "Fred" Machado, recientemente condenado en los Estados Unidos por fraude y lavado.

La medida judicial no solo alcanza a Espert, sino que también incluye a su contador, Mariano Alejandro Cosentino, y a la sociedad Varianza SA, propiedad del ex legislador y su esposa, María de las Mercedes González.

ECONOMÍA

RAMIRO GOMEZ / LOS ANDES

ALEGRÍA. Empresarios y economistas coinciden en que el contexto mundialista mejora el humor social y genera un impulso temporal en las ventas.

La Selección levanta el ánimo popular e incentiva las ventas

CONSUMO. La expectativa y el clima mundialista reactivan el comercio. El entusiasmo impulsó las decisiones de compra y favorece a sectores vinculados al ocio, la gastronomía y el merchandising.

Diana Chiani
Especial para Los Andes

"Ha cambiado el ánimo de la gente se nota en las ventas", contaba la semana pasada Gustavo, dueño desde hace años de una librería en San Juan y Siria. Su negocio se ha diversificado y a los clásicos artículos del rubro, también vende y confecciona regalos. Sin embargo, por estos días, el merchandising celeste y blanco de la Selección Argentina se ha vendido mucho debido al Mundial y las fechas patrias, pero no ha sido solo eso.

"Mi sensación es que la gente está más contenta y quiere consumir algo más", relató Gustavo. El comerciante agregó que esto no ha cambiado la situación de la mayoría de sus clientes que continúan con salarios que corren por detrás de la inflación: "Eso sí, capaz que para pagar 5.000 pesos sacan la tarjeta de crédito", graficó el librero. La idea se repite en otros comercios. Muchos relacionados con la comida en torno al partido, pero otros no tanto.

El economista Sebastián Laza, autor del libro "Economía de las emociones", expresó que es probable que en algunos rubros haya una suerte de microclima. "Está comprobado a nivel de neurociencia y de psicología que el estado de ánimo regula muchas decisiones de compra", relató el profesional. Agregó que cuando la gente está contenta hay sectores relacionados con el pasarla bien que son impactados.

"La ropa, salidas y rubros más emocionales pueden tener una mayor demanda aunque el ingreso esté planchado", comentó Laza para quien el contexto del Mundial y un buen desempeño de la Argentina puede favorecer las ventas. Su libro muestra cómo las empresas y el marketing buscan estimular los sistemas de recompensa del cerebro para despertar deseos, generar placer y mejorar el consumo.

En este contexto, Laza se corre del modelo tradicional de la economía basado en el consumidor racional y recuperan aportes de la neurociencia y la economía conductual. A partir de allí, argumenta que el cerebro opera mediante dos sistemas: uno rápido, emocional e intuitivo, y otro más lento y reflexivo. "En la mayoría de las decisiones cotidianas, el primero suele predominar, mientras que la razón interviene después para justificar lo decidido", se precisa en el libro.

Datos e indicadores

El índice de Ventas Minoristas que publica la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa (CAME) fue un reflejo de la situación general en la que los salarios no logran ganarle a la inflación. Este Día del Padre los comercios vendieron 0,3% menos que para la misma fecha del año pasado, baja que se suma al retroceso del -1,7% de 2025, -10,2% de 2024 y del -1,2% de 2023.

En este contexto, el Mundial aportó ventas concretas a al menos dos sectores: los televisores en cuotas (el Hot Sale mostró cifras récord en este rubro) y las camisetas con las tres estrellas de orígenes diversos. A esto hay que agregar el crecimiento de las ventas online que, no obstante, todavía no alcanzan a compensar las cifras de las ventas tradicionales.

Más allá de la realidad de los salarios, este mes se publicó un indicador que tal vez esté relacionado con el ánimo mundialista. Se trata del Índice de Confianza del Consumidor Nacional (ICC) que publica la Universidad Torcuatto Di Tella. En junio, la medición tuvo una mejora de 6,4%. Este índice –que se elabora a partir de una encuesta- "revela con relativa rapidez el humor de los consumidores, que determinará las decisiones de compra a corto y mediano plazo".

Cuando la gente está contenta hay sectores relacionados con el sentirse o pasarla bien que reciben un mayor impacto.

El impacto del Mundial

Lo que el salario no alcanza, el humor social que genera el Mundial pareciera compensarlo. Al menos mientras Argentina se mantenga dentro de la Copa del Mundo, para muchos comerciantes hay una luz de esperanza. En palabras del gerente del mayorista Oscar David, Rubén David, el ánimo de la gente ha mejorado en función del Mundial de fútbol. "Hay más juntadas y muchos no prevén salir de vacaciones por este motivo, lo que ha ayudado bastante" señaló David.

Por su parte, Roberto Graziotin, dueño de las carnicerías que llevan su nombre, confirmó la idea: "Debido a los partidos del Mundial y el Día del Padre las ventas de este fin de semana fueron muy buenas". Agregó que los partidos importantes ayudan a levantar la demanda. Tanto él como otros comerciantes tienen una razón extra para rezar por el éxito de la Selección Argentina.

YPF llevará a McDonald's a su red de estaciones en todo el país

ALIANZA. La petrolera y Arcos Dorados firmaron un acuerdo para vender hamburguesas en la red de la compañía nacional.

YPF y McDonald's anunciaron una alianza que cambiará la experiencia en las estaciones de servicio de Argentina: la petrolera estatal y Arcos Dorados —la empresa que opera los restaurantes de la cadena de hamburguesería en el país— firmaron un acuerdo estratégico para instalar locales de la cadena dentro de la red de estaciones YPF.

El convenio fue suscripto por Horacio Marín, presidente y CEO de YPF, y Woods Staton, Executive Chairman del Board de Arcos Dorados, en la Torre YPF de Puerto Madero, en la Ciudad de Buenos Aires.

Tres formatos posibles

El acuerdo contempla tres modalidades distintas para los nuevos locales:

Freestanding: una tienda independiente, en una construcción separada de la estación de servicio existente, con posibilidad de incluir Drive Thru (AutoMac).

Integrada con salón compartido: el local de McDonald's y la tienda YPF comparten el mismo espacio de ventas y mesas, también con posibilidad de Drive Thru.

Integrada sin salón compartido: ambas marcas conviven en la misma construcción pero con espacios diferenciados, y con opción de Drive Thru.

Alianza clave

"Esta alianza representa un paso clave en nuestra estrategia de transformar la red y elevar la experiencia del cliente. Es la concreción de un sueño personal: llevar a McDonald's a donde solo YPF puede llegar, a cada rincón del país", afirmó Marín.

Por su parte, Woods Staton destacó el contexto de los 40 años de McDonald's en Argentina: "Es una gran oportunidad de sumar la potencia de dos marcas muy arraigadas en los argentinos. Ampliamos nuestros segmentos para adaptarnos a los usos y consumos de nuestros clientes. Es un acuerdo con un potencial enorme para que nuestra compañía siga creciendo en Argentina".

CICLO PILARES

Inteligencia Artificial y su aplicación en empresas

Temáticas especializadas, networking y casos reales presentados por expertos.

Energía y Minería Tech

Agrifood Tech

Logística e Industria 4.0

Health Tech

Conferencia plenaria con

Fredi Vivas • Experto en IA

Jueves 25 de junio, 8.30 h

Hilton Mendoza Hotel

Escaneá el QR y reservá tu lugar en **Entradaweb**

SOCIEDAD

Planes de ahorro: la Corte falló a favor de 30.000 mendocinos

EN PLENO. La resolución fue adoptada por unanimidad por los supremos.

SENTENCIA. El máximo tribunal provincial admitió el recurso extraordinario de los ahorristas y suspendió cobro de deudas, recálculo de cuotas y remate de autos.

Oscar Guillén
oguillen@losandes.com.ar

La Suprema Corte de Justicia de Mendoza admitió formalmente el Recurso Extraordinario Provincial interpuesto por los ahorristas agrupados en la causa de planes de ahorro previo contra Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados y Volkswagen Argentina S.A.

La medida ordena suspender de forma inmediata todos los procedimientos derivados del expediente principal, entre ellos, el cobro de deudas, el recálculo de cuotas y el remate de vehículos, entre otras acciones.

La suspensión de estos trámites busca asegurar que no se ejecuten medidas que puedan alterar los derechos de las partes mientras la Corte analiza el caso.

Ahora, la el máximo tribunal provincial analizará los planteos de fondo presentados por los ahorristas bajo las normativas del proceso de consumo. Asimismo, dispuso otorgar un plazo de 15 días a las empresas automotrices demandadas para que respondan a los agravios presentados por la parte recurrente.

El origen de la controversia responde a los reclamos de unos 30.000 usuarios mendocinos que compraron vehículos con planes de ahorro previo respecto a los aumentos en las cuotas y las condiciones de los contratos de adhesión de consumo.

La resolución fue adoptada por unanimidad por los ministros Dalmiro Garay, Julio Gómez, José Valerio, María Teresa Day, Omar Alejandro Palermo y Norma Llatser, sin disidencias ni posturas contrarias a la admisión del trámite. El ministro Mario Daniel Adaro no suscribió la resolución por encontrarse en uso de licencia.

En abril pasado, la Cámara Segunda de Apelaciones de Mendoza revocó de forma íntegra la sentencia de primera instancia que ordenaba a las empresas de planes de ahorro recalcular las cuotas de los ahorristas según la inflación (IPC).

El tribunal, integrado por las juezas Silvina Furlotti y Gladys Marsala, fundamentó su decisión unánime en que la inflación no constituye un hecho imprevisible en el contexto económico argentino, validó el sistema de "valor móvil" como el precio del bien, el cual no puede ser modificado judicialmente, y determinó que en un proceso colectivo no es posible acreditar una vulneración sistemática al deber de información.

Pese al rechazo de la demanda, se dispuso mantener la suspensión de ejecuciones individuales y otorgó un plazo hasta el 15 de junio de 2026 para que las partes acordaran un plan de liquidación de saldos.

Antes de proceder a las notificaciones formales de este dictamen, el máximo tribunal ordenó remitir las actuaciones a la Segunda Cámara de Apelaciones para subsanar una notificación pendiente a la firma Peugeot Citroën Argentina S.A. respecto de una sentencia dictada el pasado 10 de abril de 2026.

El largo camino judicial de los ahorristas

El expediente caratulado "Aciar Edgardo Exequiel y otros en J 57036 Aciar Edgardo Exequiel y otros c/ Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados y Volkswagen Argentina S.A. p/ Proceso de Consumo p/ Recurso Extraordinario Provincial" cuenta con un extenso recorrido judicial.

En febrero de 2024, la jueza Fabiana Martinelli, del Tribunal de Gestión Judicial Asociada 1 en lo Civil, dictó una sentencia colectiva que declaró abusiva la definición de "valor móvil" empleada por las automotrices. Determinó una reducción del 14% en los valores fijados desde el inicio de los planes hasta agosto de 2018 y ordenó que desde esa fecha las cuotas se actualizaran según el IPC del Indec, ordenando el recálculo de los planes operativos y finalizados.

En abril pasado, la Segunda Cámara de Apelaciones Civil revocó la decisión de primera instancia. El tribunal admitió las apelaciones de las terminales automotrices basándose en argumentos técnicos contractuales y de legitimación, dejando sin efecto la aplicación del IPC y la reducción del 14% que beneficiaba al colectivo de ahorristas de la provincia.

El reciente fallo emitido por la Corte es un auto de admisión formal, lo que significa que no es definitivo sobre el fondo del asunto. Una vez que culmine el traslado por 15 días a las firmas demandadas y se evalúen los argumentos finales, se dictará la sentencia definitiva sobre si corresponde o no mantener el recálculo de las cuotas.

Aceleran el desalojo de casas del IPV de quienes incumplan

NUEVA LEY. El Senado mendocino dio sanción definitiva al proyecto del organismo para reasignar viviendas sociales.

El Senado de Mendoza convirtió en ley un proyecto que busca agilizar el desalojo y recuperación de casas adjudicadas por el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) ante incumplimientos de los beneficiarios. La norma tiene como objetivo principal reasignar rápidamente inmuebles con desadjudicación firme a familias que aguardan una solución habitacional, simplificando procedimientos que históricamente han sido complejos para el Estado provincial.

La reforma introduce modificaciones en las leyes 4203 y 9001, además del Código Procesal Civil, otorgando competencia a la Justicia de Paz Letrada para intervenir en estos trámites de recupero. Las causas principales para retirar una vivienda son la mora acumulada de tres cuotas —consecutivas o alternadas— y la ocupación irregular, como el alquiler no autorizado.

Sin embargo, el IPV contempla excepciones justificadas por razones de salud, seguridad o cambios laborales, y ofrece instancias de acompañamiento que incluyen visitas sociales, planes de pago y periodos de gracia. Según los fundamentos, estos procesos administrativos de regularización pueden extenderse entre 12 y 15 meses antes de alcanzar una instancia judicial.

El sistema se basa en la función social de la propiedad y en la necesidad de garantizar que los recursos públicos cumplan su finalidad de brindar techo a sectores vulnerables. No obstante, la iniciativa enfrentó críticas del bloque Encuentro Mendocino.

El senador Mauricio Sat cuestionó la transparencia en la adjudicación inicial y reclamó que se impida el acceso a viviendas a funcionarios o personas vinculadas al poder. Por su parte, Ariel Pringles alertó sobre el riesgo de ejecutar desalojos mientras existan recursos administrativos pendientes, lo que podría causar daños irreparables si la decisión fuera finalmente revertida por la Justicia.

SUTE
Sindicato Unido de Trabajadorxs de la Educación

Convoca a Plenario Departamental Extraordinario

De acuerdo a lo establecido en los artículos 39, 40 y 41 del Estatuto.

Orden del día

1- Elección de la mesa directiva del Plenario.
2- Lectura y consideración del Acta Anterior.
3- Designación de dos miembros para refrendar el Acta.
4- Informe del Secretariado Ejecutivo Provincial.
5- Paritaria Provincial.
5- Situación Nacional.
7- Resoluciones al respecto.

MARTES 30 JUNIO 9:00 HORAS

Las acreditaciones se realizarán de 8:00 hs. a 9:00 hs.

*Nota: **el lunes 29 de junio de 2026, a las 18.00 hs.**, los Jubilados en Asamblea elegirán a sus representantes en las sedes SUTE de cada departamento.*

Cronograma de lugar por departamento

- ***Capital:*** Salón Sede SUTE Central, Coronel Plaza 556.
- ***General Alvear:*** Sede SUTE, Piérola 923.
- ***Godoy Cruz:*** Sede SUTE, San Martín Sur 19, Godoy Cruz.
- ***Guaymallén:*** Camping Sute, Mathus Hoyos 5280 El Bermejo.
- ***Junín:*** Sede SUTE, Ladislao Segura 213.
- ***La Paz:*** Sede SUTE, Ruta 50 y Chacabuco.
- ***Las Heras:*** Sede SUTE, Doctor Moreno 1762.
- ***Lavalle:*** Camping SUTE Lavalle, Ruta Provincial Nº34 S/N, Jocolí Viejo.
- ***Luján:*** Sede SUTE, Santa María de Oro 845.
- ***Maipú:*** Sede SUTE, Sarmiento 372.
- ***Malargüe:*** Sede SUTE, San Martin 648/ local 13.
- ***Rivadavia:*** Sede SUTE, Mariano Gómez 530.
- ***San Carlos:*** Sede SUTE, Echeverría 364, Eugenio Bustos.
- ***San Martín:*** Sede SUTE, Alsina 560.
- ***San Rafael:*** Sede SUTE, Olascoaga 529.
- ***Santa Rosa:*** Sede SUTE, Calle Pública (entre Moreno y Rivadavia) Las Catitas.
- ***Tunuyán:*** Sede SUTE: Juan B. Justo 112.
- ***Tupungato:*** Sede SUTE, Dionisio Chaca 234.

Resignificar el error. El método de una ONG contra la exclusión

INCLUSIÓN. PlanBee transforma un desacierto en arte y la diversidad funcional en autonomía laboral. Funciona como un espacio de entrenamiento e inserción de trabajo para personas con discapacidad.

Verónica De Vita
vdevita@losandes.com.ar

FOTOS: RAMIRO GOMEZ / LOS ANDES

PROGRAMA. El entrenamiento, que dura un año, busca desarrollar competencias sociolaborales básicas.

Hay un proceso de cambio, que de a poco gana terreno en el imaginario social: entender la neurodivergencia y que las diferencias pueden ser virtudes que enriquezcan para incluir. Es la esencia de PlanBee, una asociación civil que funciona como un espacio de entrenamiento e inserción laboral para personas con diversidad funcional intelectual, término que la organización utiliza para referirse a la discapacidad.

"Hay un mito urbano que circula entre los apicultores y los poetas: dice que la abeja, por su estructura anatómica y su aerodinámica, no debería poder volar. Su cuerpo es demasiado pesado y sus alas demasiado pequeñas. Sin embargo, como el insecto desconoce las leyes de la física que lo condenan, vuela igual", explican.

De ese concepto y de la certeza de que el trabajo siempre es colectivo, nació el nombre de PlanBee, "El mundo debe ser pensado para ser habitado por todas las personas", repite como un mantra Cecilia De Spirito, diseñadora industrial especializada en gráfica, docente y una de las fundadoras y coordinadoras del espacio.

"Hacemos un entrenamiento laboral. Con la excusa de crear estos objetos, ellos aprenden diversas cosas que hacen a la vida laboral", detalla a Los Andes. En términos prácticos, allí les enseñan a hacer los objetos, ellos los producen y luego se busca comercializarlos para que reciban un beneficio. "Lo intentamos para que tengan una inserción social porque la mayor necesidad que tienen es la de ser vistos", destaca De Spirito.

Poner en valor el aporte de cada uno

El proyecto se materializa gracias a un equipo interdisciplinario de profesionales y a un grupo de jóvenes que aprenden a mirarse a sí mismos desde sus fortalezas y no desde sus faltas.

Guadalupe Merlo, de 28 años, es una de las participantes. Ha trabajado en varios lugares, como secretaria con su mamá y como ayudante de cocina, pero en PlanBee es donde se siente verdaderamente cómoda y dice que le gusta cada cosa que hacen. "Me gustaría ir desarrollándome día a día, aprender a coser y pintar", comparte. Y agrega: "Poder demostrarle a la gente que yo puedo y que aprendo todos los días un poco".

PlanBee propone una metodología disruptiva que De Spirito denomina diseño estratégico o design thinking. Mientras el mercado empresarial busca optimizar costos reduciendo procesos y automatizando tareas para prescindir de las personas, en esta asociación la lógica es exactamente la inversa.

Más oportunidades: resignificar el error

Según destacan desde la ONG, este enfoque no sólo genera oportunidades de empleo, sino que cambia radicalmente la relación con el error. "Resignificamos el error como algo positivo", reflexiona la diseñadora. "Los chicos que asisten aquí han vivido bajo el estigma de cometer errores de manera constante, simplemente porque en la sociedad en la que vivimos todo está normalizado para que las cosas se hagan de una sola forma: cómo hablan, cómo se mueven, cómo aprendieron en la escuela. Acá les mostramos que, si algo no salió de una manera, se hace de otra. No hay un error, hay un proceso distinto", subraya De Spirito.

El resultado es no sólo la valoración de las habilidades propias que hacen únicos a los individuos, sino productos con identidad propia. "Pasan a ser casi una obra de arte", dice con una sonrisa.

Uno de los desafíos más complejos que enfrenta el equipo es deconstruir la lógica asistencialista con la que muchas veces se educa a las personas con diversidad funcional. "Buscamos que ellos comprendan que lo que hacen tiene un valor de mercado, un sentido y que pueden ganar su dinero", explica De Spirito.

ACCIÓN. Quienes ponen manos a la obra tienen entre 18 y 35 años.

Agrega que implementaron un sistema de venta directa para que se vean incentivados por la dinámica comercial y se genere autonomía. Y, de a poco, va funcionando.

En primera persona

Pablo Giménez (29) los acompaña desde el primer día, hace 4 años. Va con su hermano Martín. Habían tenido una experiencia previa trabajando en un restaurante, pero les costó cumplir con las demandas y consideran que fue difícil pasar del colegio al mundo laboral. "Pensé que no era tan difícil, pero lo era. Ya desde el primer día lo arruinamos", dice con humor.

"Pasar acá fue una experiencia linda porque no encontrábamos trabajo y acá cambió mucho mi mirada sobre el mundo laboral. Aunque es un desafío, también me ha motivado y me ha ayudado a mejorar, tanto dentro como fuera del trabajo", destaca.

Pablo cuenta que empezó a hacer llaveros y luego aprendió a manejar máquinas de coser. "Aprender a darle forma a algo que no tiene forma es de lo más bonito que he aprendido", acepta. Dice que ahí encontró un lugar para él, donde aprendió que si comete errores, puede volverlo a intentar.

A Meli Arangio, de 35 años, en la organización la definen como una "todo terreno" porque ha aprendido a hacer de todo. Cuenta que le gusta mucho ir a las ferias a vender los productos. "Me gusta que venga la gente y venderle. Me pone feliz", describe. Añade que sueña con que logren tener un local.

> "Resignificamos el error como algo positivo. Acá les mostramos que, si algo no salió de una manera, se hace de otra. No hay un error, hay un proceso distinto".
>
> **Cecilia De Spirito**
> Fundadora de PlanBee

Quiénes asisten y cómo es el entrenamiento

Quienes ponen manos a la obra son jóvenes adultos de entre 18 y 35 años. Hay dos grupos: uno de ellos conformado por cinco personas en la etapa de producción y otro, a modo de prueba piloto, del que participan seis jóvenes en el área de entrenamiento.

El entrenamiento, que dura un año, no busca cumplir con programas académicos rígidos, sino desarrollar competencias sociolaborales básicas. "Nos basamos en la formación por competencias: evaluar qué tan capaz sos para resolver algo, qué te cuesta más y en qué te destacás", señala Cecilia.

En este trayecto, los chicos incorporan hábitos clave, como la puntualidad, la higiene, la presentación, el manejo del teléfono celular y la tolerancia a la frustración.

Aprender a reconocer las limitaciones propias es parte del crecimiento. "Hay uno de los chicos que entiende todas las consignas a la perfección y es súper prolijo pero, por una dificultad en sus manos, le cuesta mucho cortar. Entonces, él no corta, pero arma las parrillas combinando colores de forma brillante", ejemplifica Cecilia.

"Por otro lado, una de las chicas corta espectacular, pero se demora porque duda dónde poner las cosas. Ahí tenés la pareja perfecta: una corta y el otro arma. Otro de los jóvenes, que está dentro del espectro autista y por su condición necesita la repetición, troquela los moldes y coloca los broches con una velocidad y precisión fantásticas, una tarea que a cualquiera de nosotros nos hartaría al tercer día", describe sobre el proceso.

Modelo "exportable"

El equipo ya piensa en crear un modelo de gestión estandarizado y replicable para que este espacio pueda abrirse en otras provincias. Para el Día del Padre crearon regalos pensando en correrse de la producción masiva y ofrecer algo de producción sostenible y local. Sets materos personalizados, vasos térmicos de oficina y delantales de cocina son parte de lo que hacen con su marca personal.

PlanBee se encuentra en plena etapa de crecimiento e invitan a sumarse. Por un lado, invitan a participar a familias y personas con diversidad funcional intelectual (mayores de 18 años) que busquen un espacio real de formación técnica, social y laboral.

Por otro, apuntan a obtener apoyo de empresas y organizaciones que quieran iniciar un camino de inclusión laboral genuino y de particulares, comercios e instituciones interesados en comprar sus productos. PlanBee también tiene abierta la puerta para voluntarios que deseen aportar conocimientos profesionales a los talleres.

Condenan a activista que golpeó a dirigente minero en una marcha

FALLO. Marcelo Correa recibió dos meses de cárcel por lesiones leves dolosas provocadas al presidente de la Cámara de Servicios Mineros durante la protesta en Uspallata en enero de 2025.

ARCHIVO

PROTESTA. Ocurrió el 24 de enero de 2025 en la inauguración de la sede de la Cámara de Proveedores Mineros.

Uno de los activistas de la protesta antiminera de Uspallata, realizada en enero de 2025, fue condenado por el delito de lesiones leves dolosas, cuya víctima fue el presidente de la Cámara de Proveedores de Servicios Mineros, Edgardo Vera.

La jueza Claudia Tula, del Juzgado Penal Colegiado 2, le impuso a Marcelo Correa Molina (26) la pena de dos meses de prisión de ejecución condicional, por lo que el acusado quedó en libertad.

La causa fue impulsada por el fiscal Juan Manuel Sánchez, de la Fiscalía de Delitos contra el Medio Ambiente, contra los Animales y No Especializados, que investiga los disturbios ocurridos el 24 de enero del año pasado en la localidad de montaña de Las Heras.

Ese día, Correa le dio un golpe de puño a Vera, dejándole un hematoma en el pómulo derecho y por este incidente fue condenado.

Juicio por un delito inusual

Correa también deberá enfrentar en breve otro juicio por el que está imputado con otros manifestantes, pero por "pertenecer a una agrupación para la coerción ideológica, previsto y penado por los artículos 89 y 213 bis del Código Penal".

En febrero del año pasado, tras permanecer detenido durante casi un mes, la jueza Amalia Yornet ordenó la libertad de Correa, previo pago de una fianza de 500.000 pesos y tras fijar domicilio real en Uspallata.

La magistrada también ordenó que cumpliera con una serie de reglas de conducta, entre las que figura la prohibición de acercamiento a Vera y a su familia, como así también a su vivienda. Además, debe concurrir a la sede del Ministerio Público Fiscal en forma semanal en horarios y días a convenir. Correa Molina tampoco puede salir de la provincia ni del país, ni volver a cometer hechos delictivos.

Disturbios en Uspallata

En la tarde del 24 de enero de 2025, cuando estaba por comenzar la inauguración de la sede de la Cámara de Proveedores Mineros, se hicieron presentes en el lugar vecinos antimineros y algunos integrantes de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (Uocra), que apoyaban la minería.

Según la Policía, unos 70 manifestantes, a los gritos y con pancartas contra la actividad minera, lograron apoderarse del escenario y de la zona donde se habían dispuesto sillas para los invitados especiales, algunos de los cuales debieron refugiarse en la oficina de la Cámara de Proveedores Mineros.

El Juzgado Penal Colegiado 2 le impuso a Correa Molina una pena de dos meses de prisión condicional, por lo que quedó libre.

En esa instancia se produjeron peleas entre los manifestantes y la gente de la Uocra, aunque desde la Policía no reportaron que hubiera heridos.

La versión que consta en el expediente que tramita la Fiscalía Especializada en Delitos contra el Medio Ambiente sostiene que "algunos de los adherentes de la Asamblea de vecinos de Uspallata, de los cuales lograron ser identificados Mauricio Iván Cornejo (propietario del local comercial "El Tunduque"), Miguel Pablo González (a) "El Mostro", Marcelo Daniel Molina Correa, Mariana Leticia González y Federico Soria Stravatto-, procedieron a protestar de forma violenta contra la actividad minera, incitando a la agresión verbal y ejerciendo violencia física mediante puñetazos, patadas, arrojando piedras y elementos contundentes a las personas que habían concurrido al acto de inauguración referido, a la vez que manifestaban que no permitirían el desarrollo de la actividad minera en Uspallata", añade el escrito.

Y completa: "Fue en ese marco que Miguel Pablo González tomó un bidón que contenía una sustancia líquida inflamable y arrojó su contenido sobre el frente de un local comercial denominado 'Autoservicio Uspallata', ubicado junto a la oficina referida, dando lugar a un fuego de cierta magnitud cuyas llamas alcanzaron los primeros metros del comercio y provocaron leves quemaduras a Segundo Vera y a su nieto de 8 años de edad, logrando la gente que estaba en el lugar apagara el fuego mediante el uso de extintores.

A un mes del crimen de Agostina: entre engaños y complicidad

FEMICIDIO. La causa tiene tres detenidos por la muerte de la chica descuartizada en Córdoba, en una trama de brutalidad y complicidades.

GENTILEZA

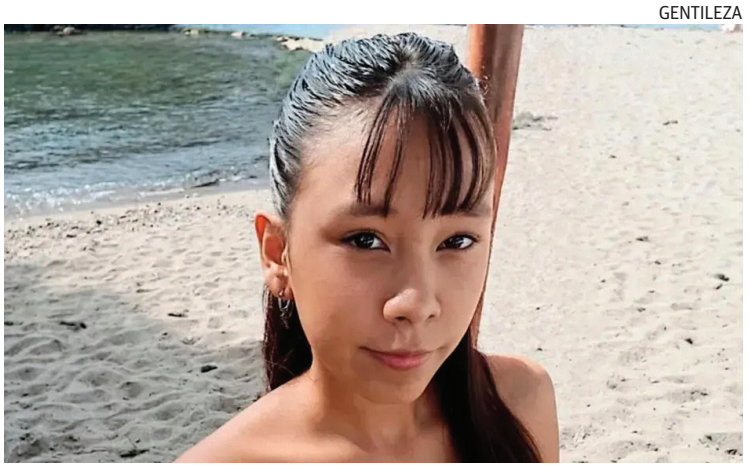

VÍCTIMA. Agostina fue estrangulada la madrugada del 24 de mayo.

A un mes del brutal femicidio de Agostina Vega, la adolescente de 14 años cuya vida fue truncada en la ciudad de Córdoba, la investigación judicial intenta armar un rompecabezas de horror, engaños y posibles vínculos delictivos que van más allá de un crimen individual. Con tres detenidos y el secreto de sumario recientemente levantado, el caso mantiene en vilo a una sociedad que exige respuestas ante la saña del ataque.

El sábado 23 de mayo, Agostina salió de su casa con la ilusión de una "sorpresa". Según audios enviados a sus amigas, se dirigía a la casa de Claudio Barrelier (33), exnovio de su madre, en el barrio Cofico. El testimonio del remisero que la trasladó es clave: recordó a una niña contenta que decía ir a ver al "novio de su mamá" para prepararle un regalo.

Al llegar a la calle Juan del Campillo 878, Barrelier, encapuchado y evitando mostrar el rostro, pagó el viaje de manera errática, llegando a entregar un dólar para completar la tarifa de $11.300. Fue la última vez que se vio a la menor con vida.

La investigación determinó que Agostina nunca salió de esa casa. El informe forense reveló que fue estrangulada entre la 1 y las 3 de la madrugada del domingo 24 de mayo. El horror no terminó allí: el cadáver presentaba un "compromiso severo de la región pélvica", indicativo de un proceso de desmembramiento que impidió realizar peritajes biológicos completos para confirmar el abuso sexual.

Tras una semana de búsqueda y la activación del Alerta Sofía, su cuerpo fue hallado en un descampado de Ampliación Ferreyra.

El caso dio un giro sombrío al identificar a los cómplices. Además de Barrelier —imputado por homicidio triplemente calificado por alevosía, ensañamiento y violencia de género—, la Justicia detuvo a Osvaldo Fassetta, quien alquilaba una habitación en el lugar del crimen, y a Soledad Andreani, dueña del Ford Ka utilizado para trasladar el cuerpo al baldío.

Andreani era la encargada del bar "Wachitas", un establecimiento donde presuntamente funcionaba una red de prostitución de menores con supuestos nexos políticos y policiales.

Mientras el fiscal Raúl Garzón enfrenta críticas y repudio por comentarios calificados de "cínicos", la familia de Agostina no descansa. En medio del dolor, encabezan marchas exigiendo una condena ejemplar para quienes transformaron una supuesta sorpresa en una pesadilla de violencia y desprecio por la vida.

SUTE
Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación

Convoca a Plenario Provincial Extraordinario

De acuerdo a lo establecido en los artículos 39, 40 y 41 del Estatuto.

Orden del día

1-Elección de Mesa Directiva del Plenario.
2-Lectura y consideraciones del Acta Anterior.
3-Designación de dos miembros para refrendar el Acta.
4-Informe del Secretariado Ejecutivo Provincial.
5-Paritaria Provincial.
6-Situación Nacional.
7- Resoluciones al respecto

MIERCOLES 1 JULIO 10:00 HORAS

Lugar: **Sede SUTE Maipú,** Sarmiento 372, Maipú.
Las acreditaciones se realizarán de 9:00 hs. a 10:00 hs.

MUNDO

Construirán en EE.UU. el tren más rápido de América

TRANSPORTE. La iniciativa público-privada prevé transportar 8,6 millones de pasajeros anuales. El convoy desarrollaría 320 km por hora.

GENTILEZA

ALTA VELOCIDAD. El Brightline West es el proyecto ferroviario para unir Los Ángeles y Las Vegas.

Viajar entre Los Ángeles y Las Vegas podría dejar de ser una travesía de varias horas por autopistas congestionadas para convertirse en un recorrido de apenas dos horas a bordo del tren de pasajeros más rápido del continente americano.

Ese es el objetivo de Brightline West, el ambicioso proyecto ferroviario de alta velocidad que avanza en el oeste de Estados Unidos y que busca transformar la movilidad entre dos de las ciudades más visitadas del país.

La iniciativa contempla la construcción de una línea ferroviaria capaz de operar a velocidades de hasta 320 kilómetros por hora, superando ampliamente a otros servicios de pasajeros existentes en Norteamérica. De concretarse según los plazos previstos, la nueva conexión comenzará a funcionar hacia finales de 2029 y marcará un antes y un después en el transporte ferroviario occidental.

La obra demandará una inversión superior a los 12.000 millones de dólares y se financiará con aportes públicos y privados. Será uno de los desarrollos más importantes de los últimos años en EEUU.

Máxima velocidad

Actualmente, millones de personas utilizan cada año la autopista Interestatal I-15 para trasladarse entre California y Nevada. En condiciones ideales, el trayecto puede demandar alrededor de cuatro horas, aunque durante fines de semana largos, vacaciones o grandes eventos suele extenderse entre cinco y seis horas debido al intenso tráfico vehicular.

La propuesta de Brightline West apunta justamente a reducir de manera drástica esos tiempos. Según las estimaciones de la compañía, el recorrido entre Las Vegas y el sur de California podrá completarse en aproximadamente dos horas, una diferencia significativa para turistas, viajeros de negocios y residentes que realizan habitualmente ese trayecto.

La futura línea tendrá una extensión cercana a los 350 kilómetros y seguirá en gran parte el corredor de la Interestatal I-15. Una de las ventajas del proyecto es que aprovechará un derecho de paso obtenido hace décadas, lo que permite reducir considerablemente los costos de construcción en comparación con otras iniciativas ferroviarias de alta velocidad.

Los trenes serán totalmente eléctricos, una característica que también forma parte de los objetivos ambientales del proyecto. Las autoridades y los responsables de la obra sostienen que la nueva conexión contribuirá a disminuir las emisiones contaminantes al ofrecer una alternativa más limpia frente al transporte por carretera y ciertos vuelos regionales.

Una empresa de Miami

La empresa Brightline, con sede en Miami y responsable del único sistema ferroviario privado de pasajeros actualmente operativo en Estados Unidos, proyecta cifras ambiciosas para los primeros años de funcionamiento.

De acuerdo con una presentación realizada a inversores, espera alcanzar ingresos superiores a los 1.400 millones de dólares y transportar alrededor de 8,6 millones de pasajeros para 2031.

Ben Porritt, vicepresidente sénior de asuntos corporativos de la compañía, explicó tiempo atrás a Forbes que la construcción a gran escala comenzará este año y se desarrollará de manera simultánea en cuatro frentes de obra distribuidos entre California y Nevada.

El proyecto también se diferencia de otras iniciativas ferroviarias estadounidenses por su menor complejidad. Mientras el sistema de trenes de alta velocidad de California enfrenta elevados costos debido a la construcción de viaductos, puentes y cruces urbanos, Brightline West recorrerá mayormente el centro de una autopista ya existente. Esa característica permite simplificar la ingeniería de la obra y reducir significativamente el presupuesto necesario.

Además, la nueva línea evitará gran parte de los cruces urbanos y suburbanos que afectan a otros servicios ferroviarios de pasajeros.

Los más rápidos

América del Norte cuenta con un único sistema de alta velocidad formal, capaz de superar los 200 km/h: NextGen Acela (Amtrak): Es el tren más rápido de todo el continente, con tecnología de Alstom. Cubre el Corredor Noreste entre Washington D.C., Nueva York y Boston. Alcanza velocidades máximas comerciales de 250 - 257 km/h en tramos específicos, aunque la velocidad promedio es menor.Brightline: Conecta Miami con Orlando, operando a 201 km/h

Ola de calor: 40 muertos ahogados en Francia

CLIMA. Las víctimas intentaban refrescarse en ríos y canales durante temperaturas récord que alcanzaron hasta 43°C.

La ola de calor que golpea a Europa dejó en Francia un saldo de al menos 40 personas muertas por ahogamiento en los últimos cinco días, en medio de un escenario de temperaturas extremas que llevó al país a declarar alertas rojas en gran parte de su territorio.

El primer ministro francés, Sébastien Lecornu, confirmó las cifras y advirtió sobre la magnitud del fenómeno, que coincide con un episodio climático catalogado por los servicios meteorológicos como "sin precedentes". Según Météo France, los registros térmicos alcanzaron picos de hasta 43°C en algunas regiones del oeste.En ese contexto, miles de personas buscaron alivio en ríos, canales y otros cuerpos de agua. Sin embargo, muchas de esas zonas no estaban habilitadas para el baño o presentaban condiciones de riesgo. Las autoridades francesas señalaron que la mayoría de las víctimas eran jóvenes que intentaron combatir el calor extremo de manera improvisada.

La ministra de Deportes, Marina Ferrari, reconoció la necesidad de la población de refrescarse ante las altas temperaturas, pero insistió en la importancia de evitar espacios peligrosos.

El episodio se enmarca en una situación de estrés climático generalizado. En Francia, 54 departamentos permanecen bajo alerta roja por calor extremo. En París, el impacto se sintió en la vida cotidiana: el transporte público operó con interrupciones, se cancelaron trenes internacionales como los que conectan la capital francesa con Bruselas y muchas actividades laborales se vieron ralentizadas.

El impacto también alcanzó a la economía. Representantes del sector empresarial señalaron que la actividad productiva disminuyó de manera significativa.

En paralelo, hospitales y servicios de emergencia enfrentaron una demanda creciente. El lunes, dos niños de 2 y 4 años murieron en circunstancias vinculadas al calor en el sureste del país, en un caso que profundizó la alarma sanitaria.

La situación no se limita a Francia. En otras partes de Europa, como Reino Unido, Italia y España, también se registran temperaturas extremas que afectan la movilidad, el funcionamiento de escuelas y el sistema de transporte. En Italia, por ejemplo, se emitieron alertas sanitarias en 15 ciudades y se restringieron actividades laborales al aire libre.

De acuerdo con la Organización Meteorológica Mundial, Europa se está calentando a un ritmo más del doble del promedio global, lo que aumenta la frecuencia e intensidad de estos eventos. El fenómeno meteorológico conocido como "bloqueo en omega" es el responsable de mantener una masa de aire caliente estacionaria sobre la región.

Las autoridades europeas advierten que este tipo de episodios será cada vez más frecuente en un contexto de cambio climático global.

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500), Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

La guerra en Ucrania, con una salida estancada

El conflicto bélico entre Rusia y Ucrania no deja de inquietar. Fue desatado a fines de febrero de 2022, cuando las autoridades de Moscú decidieron encarar una ofensiva con invasión masiva en territorio ucraniano por tierra, mar y aire.

No se puede desconocer la condena unánime de organismos internacionales a la invasión rusa, como tampoco la implementación de sanciones económicas para ese país y la asistencia humanitaria para millones de personas afectadas por la guerra. Pero a la vez es de creciente preocupación que no haya más esfuerzos para negociar una salida a dicho tormento, que ya ha dejado elevada cantidad de víctimas y daños difícil de dimensionar en infraestructura y bienes.

Si bien el veto de Rusia en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas impide la acción de dicho cuerpo en este conflicto puntual, se advierte impotencia de países inquietos por la situación, especialmente por cercanía, como son los miembros de la Unión Europea y de la OTAN. Países que, por otra parte, proveen ayuda bélica con la Ucrania consigue responder de tanto en tanto los ataques que recibe.

En ese contexto recientemente fue gravemente dañada por un ataque ruso la catedral de la Dormición, del monasterio de las Cuevas de Kiev, uno de los principales símbolos religiosos de Ucrania y sitio que es patrimonio mundial de la Unesco. En el suceso hubo muchos heridos y daños en líneas eléctricas de la capital ucraniana.

Como respuesta, las fuerzas de Ucrania lanzaron un ataque con drones sobre infraestructura estratégica de Moscú, provocando un incendio en una importante refinería de petróleo que abastece a gran parte de la capital rusa. Una admitida vulneración de defensas aéreas que se sumó a otros ataques previos dirigidos contra instalaciones energéticas.

Entre las mediaciones a lo largo de estos años de enfrentamientos hay que destacar la acción de la Iglesia Católica, que tanto con la conducción del papa Francisco como del actual, León XIV, consideró al conflicto como una "guerra insensata" y buscó mediar dentro de sus posibilidades.

Rusia argumentó siempre recurrir a la protección de las poblaciones prorrusas de las regiones del Dombás, pero en gran medida su mayor preocupación siempre se basó en las intenciones de integración de Ucrania a las potencias occidentales por considerar esa política como una amenaza a su seguridad.

El gobierno ucraniano teme que una salida pacífica suponga una nueva mutilación de su territorio en base a aquellos argumentos del Kremlin de cuidado de poblaciones afines a Rusia.

Para justificar un próximo entendimiento de las partes se deberá tener en cuenta la gran cantidad de bajas militares y civiles producida en estos largos años y la fatiga generalizada de poblaciones sumidas en la tensión.

PASADO Y PRESENTE

Campos nazis: un pasado que interpela nuestro presente

Carina Emilce Faur
Licenciada en Relaciones Internacionales

En 2008 tuve la oportunidad de reforzar mis conocimientos sobre la Shoá. A partir de allí, un nuevo espacio de saberes se abrió ante mis ojos, recorriendo diferentes memoriales, centros de investigaciones, museos, monumentos en diferentes países, intentando comprender algo que en principio parecía construido de manera desorganizada y caprichosa, en el marco de una aberrante ideología racial.

Años de investigación, que culminaron con una increíble práctica profesional en el memorial de Buchenwald en enero de 2026, me permiten afirmar que se suele reducir el tema de los campos durante el nazismo, a los campos de concentración y exterminio. Pocas veces se hace referencia, o se lo hace de manera superficial, a los diferentes campos y subcampos del régimen - estos últimos vinculados al trabajo forzado-, establecidos y /o modificados, en distintos momentos y con finalidades diferentes entre 1933 y 1944, como un sistema, con objetivos definidos, con una organización y un claro mecanismo de control.

A esta mirada parcial o reduccionista, se adiciona una escasa disponibilidad de material académico en idioma español que lo aborde desde una perspectiva holística.

Aún la mayoría de los sobrevivientes, víctimas directas de este sistema, no alcanzan a dimensionar de que cada uno, involuntariamente, fue un engranaje clave en la materialización de los objetivos estratégicos del régimen nazi. Esta dificultad está dada, obviamente, por la propia experiencia de cada uno y una serie de factores necesariamente condicionantes, como la edad, el idioma, el lugar, la profesión, los constantes traslados, el paso del tiempo, el deseo de saber o no, etc. Muchos sobrevivientes, recién después de varios años, decidieron investigar para entender su historia, otros prefirieron seguir adelante sin hacer preguntas, llevando ese dolor en lo más profundo de su alma.

Lo cierto es que los campos del nazismo se montaron sobre la base de un sistema claramente organizado y centralizado bajo la administración de las SS (Schutzstaffel), quienes fueron los principales responsables de la instrumentalización del terror para la consecución de los objetivos del régimen, tanto en materia de guerra racial como guerra de agresión. En estas dos dimensiones, raciales y bélicas, se comprende la expansión, evolución y desarrollo multifacético del sistema que se pueden sintetizar en estos cuatro puntos:

Las necesidades del régimen fueron las razones de la dinámica evolutiva de los distintos tipos de campos establecidos, que, de sus tipologías puras– concentración, prisioneros de guerra, trabajo forzado, tránsito, exterminio - fueron mutando, readaptándose e incluyendo diversas funcionalidades. Lo más habitual, hacia 1942, es que el "tipo puro de campo" dejara de existir.

Los distintos tipos de campos establecidos durante la guerra racial y la guerra de agresión se fueron entrelazando y complementando, manteniendo características y elementos comunes transversales a las distintas tipologías.

Las transformaciones en el sistema fueron resultado de las necesidades emergentes, siendo 1942 un punto de inflexión, tanto en la guerra racial – con los campos de exterminio – como en la guerra de agresión – con los campos de trabajo forzado -. En la fase final del sistema, estos dos tipos de campo prevalecieron por sobre los otros, que se tornaron en reservorio de seres humanos donde exterminio y trabajo forzado coexistieron y se complementaron.

El sistema en su conjunto se montó sobre un aparato centralizado de terror, que fue transversal a la tipología de los campos y que incluyó el trabajo como método de castigo y humillación, aunque en determinados casos, como método de reeducación y reinserción en la sociedad aria; ejecuciones masivas; torturas y castigos; eliminación por hambre, enfermedades, agotamiento laboral y experimentos médicos. La muerte no solo fue una característica de la fase final del sistema mediante la eliminación por gaseamiento – primero en camiones adaptados, luego en cámaras por monóxido de carbono y posteriormente con zyclon B –, fue característica distintiva del sistema desde un comienzo.

Cuando me preguntan ¿por qué estudias la política de exterminio masivo del régimen nazi después de tanto tiempo? quedo en silencio, intentando contener toda la cantidad de información que podría dar para explicar que no solo se trata de conciencia histórica, sino de una advertencia sobre la capacidad que tiene el ser humano para deshumanizar, cuando las ideologías dañinas encuentran cabida en una sociedad. ¿Quedó en el pasado? No, al contrario, asistimos a un fenómeno global de polarización de las sociedades que crean condiciones para el extremismo violento, la radicalización y el socavamiento de las democracias.

No basta con centrarnos en las grandes organizaciones terroristas actuales o en políticas antiterroristas que violan principios elementales de humanidad para alarmarnos.

Basta ver la masacre en la escuela normal Mariano Moreno, en marzo de este año, en San Cristóbal, provincia de Santa Fe, para entender que el extremismo violento no conoce fronteras y que la era digital acelera los procesos de reclutamiento y radicalización, en especial, en jóvenes vulnerables.

La proliferación de ideologías de izquierda y derecha, que se sostienen en narrativas extremistas de lo más variadas e incluso contradictorias, - genocidio blanco, decadencia cultural o religiosa, glorificación de la violencia, estratificación biológica de "la raza humana", etc. - (que sostienen grupos tan heterogéneos como Proud Boys, O9A, Red 764, Nordic Resistance Movement, True Crime Community, Jung und Stark, Vulkangruppe, entre otros), nos obliga a mirar los distintos memoriales del nazismo, no solo como testigos de un pasado trágico, sino como una advertencia permanente de la capacidad de destrucción del ser humano.

HACE 100 AÑOS
Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 24 de junio de 1926

Diputados mendocinos cambiarán de partido

Buenos Aires. Circuló la versión de que diputados radicales habrian suscripto una declaración adhiriendo al bloque yrigoyenista y de esa forma solidarizándose con la fracción política respectiva.

ISSN: 1514-9404 - **RNPI: 5316981** - Registro DNDA en trámite - **MESA DE ENTRADA:** 4491212 **REDACCIÓN:** 4491244 - 4491298 - 4491285 - Fax: 4491218 **FOTOGRAFÍA:** 4491248 **DIARIO DIGITAL:** 4411379 **PUBLICIDAD:** Primitivo de la Reta 1042 (CP 5500) Mendoza. Tel: 4201103 / 4491249 - publicidad@losandes.com.ar - clasitel@losandes.com.ar **VENTAS:** 4491273/1274/1275/1276/1264 - 4411360/1366/1370/1316/ 1323 **RECEPTORÍAS:** 4491232/1233 **CIRCULACIÓN:** 4411335 **LOS ANDES PASS:** 0810-222-7872 **MARKETING:** 4491221 **ADMINISTRACIÓN:** 4491201 **EDUCACIONALES:** 4491249 - Fax: 4200605 educacionales@losandes.com.ar

DEPORTES

LO QUE VIENE

16.00	Suiza vs. Canadá y Bosnia Herzegovina vs. Qatar
19.00	Escocia vs. Brasil y Marruecos vs. Haití
22.00	Sudáfrica vs. Corea del Sur y República Checa vs. México

Se ganó el respeto

MUNDIAL 2026. La Selección Argentina le ganó con solvencia a Austria y ratificó la mejoría que había anticipado Scaloni. Tiene una identidad que no se resiente y que marcará época en el fútbol.

EFE

COLECTIVO. En este seleccionado argentino, las individualidades construyen un equipo repleto de recursos y buenas sensaciones.

Había que mandar un mensaje. No para adentro, donde están más que claras las fortalezas de esta Selección que, ya en la Copa América 2024, se había convertido en la mejor de la historia. La Scaloneta volvió a derrotar a un europeo. Fue una demostración de poderío, de que la identidad que se construyó en los 98 partidos de este ciclo no solo se mantiene, mejora. El triunfo 2-0 sobre Austria lo clasificó a los 16avos del Mundial 2026, incluso como ganador del grupo J.

Había hablado Lionel Scaloni sobre las diferencias que notaba entre esta versión de la Selección y la campeona en Qatar 2022. Le consultaron sobre si había habido una actualización. "Hemos hecho grandes partidos después de Qatar. El equipo mantuvo una línea y hemos sumado a Thiago Almada, que nos da por la izquierda algo de lo que Ángel Di María nos daba por la derecha", había contado.

Y en Dallas, el pibe surgió en Vélez fue la llave que destrabó el marcador justo después de la pausa de hidratación. No necesitó ni siquiera tocar la pelota para producir el engaño en la defensa austríaca. Lionel Messi hizo el resto.

Tiene olfato Scaloni. La percepción es una característica fundamental de un DT y ha dado sobradas muestras de esa lectura antes, durante y post partido. Porque los hinchas llenaron de cuestionamientos cuando Facundo Medina apareció en la lista de 26 jugadores.

En la cancha, el nacido en Villa Fiorito estuvo correcto contra Argelia en su debut absoluto en un Mundial -con lo que eso conlleva- y fue la figura de los humanos contra Austria, asistencia incluida para Messi en el 1-0.

Fue en una jugada maestra de la Scaloneta. Esa que figura en la primera página de su manual. La tejió por la derecha, la definió por la izquierda, con Messi como director de orquesta. De principio a fin. Del toque en mitad de cancha para revertir el juego hasta la definición contra el palo derecho.

"Está jodido" de analizar el Mundial, había dicho Scaloni, que agregó que "las estadísticas al final son bastante engañosas". Eso no aplica para la Selección Argentina, va en contra de la corriente. Es contracultural, como se repitió hasta el hartazgo después que los datos habían mostrado su intención de juntar pases (fueron 561 en total, con 50% de posesión contra 43% del rival), de asociarse, por encima del vértigo y verticalidad que se propone desde los rivales.

> "Para nosotros es importante manejar el balón, nos gusta el juego de posesión. Debemos sumar pases para que Leo pueda recibir libre y haga la magia".
>
> **Enzo Fernández**
> Mediocampista - Selección Argentina

Pero también de apretar líneas, de desdoblarse en defensa (la dupla central con Cuti Romero primero -Otamendi después- y Lisandro Martínez es un fuerte medieval), donde los laterales Nahuel Molina -el único cambio en el equipo titular respecto a Argelia- y Medina fueron fundamentales en los duelos defensivos ante un equipo austríaco que eligió atacar por el lado derecho de la defensa argentina y que había generado incertidumbre con su plan de contrapresión, pero casi todo el partido vio cómo la pelota corría de albiceleste en albiceleste.

Hay veces que muchos quieren esconder las cartas en un fútbol sobreanalizado. Argentina siempre es el mismo. Incluso, la fórmula del triunfo la había dado Enzo Fernández en la conferencia previa. "Para nosotros es importante manejar el balón, nos gusta el juego de posesión. Debemos sumar pases para que Leo pueda recibir libre y para que haga la magia que hace siempre", dijo.

Manejó los tiempos "Gardelito" . Fue el amo y señor del mediocampo. Raspando y jugando, fiel a su estilo de todocampista. El complemento de Alexis Mac Allister funcionó mejor que contra Argelia. De Paul no lució, pero es el equilibrio que tanto le gusta repetir a Scaloni.

La Scaloneta sigue invicta ante los europeos. Esos que generan tanto miedo en la opinión pública. ¿No será momento que ellos le tengan miedo a Argentina?

Ante los europeos, fue una demostración de poderío, de la identidad que se construyó en los 98 partidos de este ciclo.

561
Pases vs. Austria
Juntar pases da sus frutos.
La posesión: 50% para Argentina vs. 43% del rival (7% en disputa).

EFE

CLAVE. El defensor registró 91% de efectividad en sus pases.

Facundo Medina, el gran acierto de Lionel Scaloni

MUNDIAL 2026. El defensor atraviesa un momento soñado en la Selección Argentina. Una grata sorpresa del ciclo.

Facundo Medina vive un Mundial soñado. El lateral izquierdo de la Selección Argentina, una de las sorpresas de la lista de Lionel Scaloni, quedó en el centro de la escena después de asistir a Lionel Messi en el gol que le permitió convertirse en el máximo goleador de la historia de los Mundiales.

Con inferiores en River y un debut en Primera con la de Talleres de Córdoba, el defensor se consolidó en Francia con la camiseta de Lens, donde disputó 165 partidos antes de ser transferido a Olympique de Marsella. Allí terminó de afianzarse como un defensor moderno, capaz de jugar en distintas posiciones y con gran proyección ofensiva.

Su convocatoria generó sorpresa, porque Scaloni dejó afuera a Marcos Acuña. Sin embargo, el DT siempre confió en su versatilidad. Y Medina respondió. Frente a Austria no solo asistió a Messi: también lideró al equipo en acciones defensivas exitosas, registró un 91 por ciento de efectividad en los pases y realizó cinco despejes.

"Todavía no caigo del todo, pero lo disfruto porque está mi familia acá", reconoció después del partido. Mientras Messi sigue escribiendo capítulos de una carrera irrepetible, Medina empieza a construir la suya. De juntar cartones en Villa Fiorito a participar de un gol histórico en un Mundial, su recorrido ya parece una película.

Lionel Scaloni le puso paños fríos a la euforia argentina

FÚTBOL. Tras la victoria ante Austria, el DT argentino avisó: "Hay tantas selecciones grandes que puede ganar cualquiera".

EFE

CALMA. El entrenador argentino no suele mostrar sus emociones y pidió tranquilidad tras el triunfo vs. Austria.

La procesión de Lionel Scaloni va por dentro. Se dijo muchas veces y se repite porque es admirable la mesura que el DT de la Selección sostiene antes, durante y después de cada partido. Claro, es cierto que también cuenta con la tranquilidad de tener a un grupo que sabe lo que quiere y hacia dónde va. Y más allá de las dificultades que se puedan presentar, todo sale de memoria y la unión del plantel es clave, al margen del talento de la Scaloneta.

"Estoy contento por el equipo. Porque cuando hay que sufrir, lo hace. No teníamos la pelota y sufrimos. Sabemos sufrir y eso es un mérito del equipo. Saber en cada momento qué hacer", afirmó.

Ya al meterse en el análisis del encuentro, el técnico detalló lo que vio tras el penal que erró Messi antes de los diez minutos de juego. "No deja de ser un golpe el penal errado. El equipo había hecho dos o tres cosas muy buenas hasta ese momento. La jugada del penal había sido espectacular y culminarla habría sido muy bueno para el equipo. Sentimos que si hacíamos ese gol, la sensación iba a ser diferente. Pero el equipo volvió a hacerlo otra vez. Es verdad que pasaron unos momentos en los que parecía que no pasaba nada. Es propio de la madurez que tiene este equipo: es un golpe no convertir un penal, pero sabiendo que al momento de activarse Leo, se activan todos. Eso también es un mérito del equipo", admitió.

Y agregó: "Les dijimos durante la pausa de rehidratación que había cosas por mejorar. Que cuando éramos pacientes y movíamos la pelota de un lado al otro, encontrábamos los pases. Entre líneas, encontrábamos jugadores libres fácil. No teníamos que apresurarnos: si la jugada tenía que durar dos o tres minutos que la jugada dure eso".

> "Del Cuti no sabemos el alcance de su tema. Esperemos que no sea nada. No sólo porque es importante. Yo sé que siempre es mejor tenerlos a todos".

> "La gente se ilusiona de ver cómo el equipo compite y disfruta. Al final, si los chicos se sienten identificados con ellos, es lo mejor que se pueden llevar".

Sobre los cambios, comentó: "Cuando no tenés la pelota tenés que defenderte. Y cuando la tenés, tenes que juntar pases. Y si no juntás pases, tenés que buscar soluciones. Y eso es lo que buscamos con los cambios". Por último, sobre si Argentina es candidata, dijo: "Hay un montón de selecciones que pueden ser campeonas del mundo. El mundial este no va por favoritismos ni los jugadores que tenga cada selección. Yo creo que hay tantas selecciones grandes que alguna de esas va a ganar. Estamos en la pelea y va a ser duro enfrentarse a ellos. Y ellos a nosotros".

Cuti Romero no estará vs. Jordania

El defensor Cuti Romero encendió las alarmas luego de haber sido reemplazado ante Austria por un golpe en su rodilla derecha y será sometido a estudios hoy.
La preocupación que se generó es porque la molestia que padece producto de un golpe es en la misma rodilla que había sufrido un esguince en el ligamento lateral. Sin embargo, fue el defensor quien lanzó un gesto tranquilizador: "En tres o cuatro días estoy de nuevo".
A pesar de sus declaraciones, el futbolista de 28 años está descartado para el choque con Jordania del sábado.

La agenda del seleccionado

1 CIERRA LA FASE. El próximo sábado 27 de junio, desde las 23, en Dallas, el elenco argentino pondrá punto final a la fase de grupos vs. Jordania. Nada puede arrebatarle el primer lugar del grupo.

2 A LA ESPERA DEL RIVAL. El viernes 3 de julio, a las 19, en Miami, será el turno de disputar los dieciseisavos. ¿Ante quién?: España, Uruguay, Cabo Verde y Arabia Saudita, los candidatos.

3 LO QUE VIENE. En caso de acceder a octavos, deberá jugar el martes 7 de julio, a las 13, en Dallas. ¿Los rivales? Paraguay, Australia, Bélgica o Egipto, según como terminen en sus respectivas zonas.

El Récord Guinness homologó más marcas de Messi

FÚTBOL. El argentino volvió a marcar hitos en su exitosa campaña. "Estamos presenciando la historia", dijeron.

SIN IGUAL. Messi rompió nuevas marcas en pasado lunes.

Lionel Messi fue otra vez la gran figura de la selección argentina, tras marcar el doblete en la victoria 2-0 ante Austria, que clasificó al equipo dirigido por Lionel Scaloni a los 16avos de final del Mundial 2026 y lo dejó como líder del Grupo J. Además, el crack rosarino se convirtió en el máximo goleador en la historia de la Copa del Mundo. Por si fuera poco, el capitán de la Albiceleste, batió cuatro Récords Guinness.

Así lo confirmó la cuenta oficial. El dato central fue el salto de Messi a la cima de goleadores del torneo con 18 tantos. El delantero había comenzado la fecha con 16 goles, tras el triplete ante Argelia, igualado en la marca histórica de Miroslav Klose antes de desprenderse con su doblete frente a Austria.

El doblete le permitió alcanzar los 18 goles en Mundiales y superar también a la brasileña Marta, autora de 17 tantos en la Copa del Mundo femenina, para quedar como máximo goleador absoluto de la competición en cualquier categoría.

Además del récord de goles, el rosarino reforzó otra marca que ya le pertenecía: la de futbolista con más partidos disputados en los Mundiales. Suma 28 encuentros a lo largo de seis ediciones.

La victoria también lo dejó como el jugador con más triunfos en la competencia, con 18, desde Alemania '06, hasta Estados Unidos-México-Canadá '26.

El cuarto registro reconocido por la publicación fue el de mayor cantidad de minutos disputados en una Copa del Mundo, con 2.489 sobre el campo de juego.

La vigencia de Messi no deja de sorprender y a sus casi 39 años marcó los cinco goles de Argentina en dos cotejos en el presente certamen ecuménico. El delantero mantiene un nivel superlativo que se combina con su talento innato y espíritu competitivo que lo lleva a pelear cada pelota como si fuese la última, como ocurrió en su segundo gol ante los austriacos.

18
Goles en Mundiales
Superó a Klose y también a Marta, siendo el máximo goleador de la competición en cualquier categoría.

28
Partidos disputados
Messi es el que más jugó, entre Alemania '06 y Estados Unidos-México-Canadá 26'

18
Más triunfos en Mundiales
Sumó en Alemania '06, Sudáfrica '10, Brasil '14, Rusia '18, Qatar '22 y Estados Unidos-México-Canadá '26.

2.489
Minutos en el campo de juego
El 4° registro reconocido por Guinnes es el de mayor cantidad de minutos jugados en un Mundial.

EFE

SIN TIEMPO. A sus 41 años, el delantero portugués sigue siendo uno de los grandes jugadores de la era moderna.

Cristiano Ronaldo hizo historia ante Uzbekistán

MUNDIAL 2026. Con un doblete, el delantero es el primer jugador en la historia del fútbol en anotar en seis Copas del Mundo distintas.

Cristiano Ronaldo le hizo dos goles a Uzbekistán en el segundo partido de Portugal en el Mundial 2026 y consiguió algo que nadie había logrado: a sus 41 años, el Bicho se convirtió en el primer jugador en anotar en seis Mundiales distintos.

Además, alcanzó a Eusébio en el top de los máximos goleadores portugueses en ese torneo. También se convirtió también en el segundo jugador más longevo en marcar en Mundiales, tan solo detrás del camerunés Roger Milla, que anotó con 42 años y 39 días.

El astro portugués, que debutó en Alemania 2006, hizo un gol en todos los que jugó salvo en Rusia 2018, donde anotó 4. En el que más partidos disputaron fue el primero (Portugal fue semifinalista). Lleva 24 partidos jugados.

Lionel Messi, el otro jugador de campo que jugó seis Copas del Mundo, aunque no convirtió en Sudáfrica 2010.

Eso sí: el Bicho comparte con el argentino dos marcas extrañas. Por un lado, ambos son, al igual que el danés Michael Laudrup, los goleadores más jóvenes y más viejos a la vez de su Selección en un Mundial. Laudrup tenía 22 en 1986 y 34 en 1998; Messi, 18 en 2006 y 38, en 2026; CR7 21, en 2006 y 41, en 2026.

Con su doblete, Cristiano Ronaldo alcanzó a Eusebio como el máximo goleador portugués en Copas del Mundo.

Por el otro: el tiempo transcurrido entre el primero y el último gol tanto de Messi como de Ronaldo en Mundiales también es exactamente el mismo: 20 años y 6 días. El 17 de junio de 2006, CR7 escribió ante Irán y el 23 de junio de 2026, contra Ubzekistán; el 16 de junio de 2006 Messi marcó ante Serbia y Montenegro y el 22 de junio de 2026, ante Austria.

Así, CR7 tiene en su haber un gol en Alemania 2006, uno en Sudáfrica 2010, uno en Brasil 2014, cuatro en Rusia 2018 y uno en Catar 2022 y, por ahora, dos en Canadá, México y Estados Unidos 2026.

5 PORTUGAL	0 UZBEKISTÁN
Diogo Costa	A. Nematov
Nuno Mendes	R. Ashurmatov
Renato Veiga	Abdulla Abdullaev
Ruben Dias	A. Khusanov
JoÒo Cancelo	S. Nasrullaev
Vitinha	Otabek Shukurov
JoÒo Neves	O. Khamrobekov
JoÒo Félix	Bekhruz Karimov
Bruno Fernandes	A. Fayzullaev
Pedro Neto	Aziz Ganiev
Cristiano Ronaldo	Eldor Shomurodov
DT: R. Martínez	DT: F. Cannavaro

Estadio. NRG (Houston).

Goles. Pt: 6' y 39' Cristiano Ronaldo (P) y 17' Mendes (P). St: 15' Nematov (U) e/c; y 42' Leao (P).

Cambios. St: al inicio, Alizhonov por Nasrullaev (U), Mozgovoy por Khamrobekov (U), Semedo por Cancelo (P) y Conceicao por Neto (P); 19' Trincao por Félix (P); 28' Sergeev por Fayzullaev (U); 31' Silva por Neves (P); 38' Leao por Vitinha (P) y 45' Esanov por Karimov (U) y Masharipov por Shukurov (U).

Inglaterra y Ghana definirán su clasificación en la última fecha

MUNDIAL 2026. Igualaron 0-0 y siguen al frente del Grupo L con cuatro puntos. Los clasificados se conocerán el sábado.

Inglaterra y Ghana empataron 0-0 en Boston y se mantienen en la cima del Grupo L con cuatro puntos en dos presentaciones, aunque los ingleses lideran por diferencia de gol.

El equipo dirigido por Thomas Tuchel dominó la posesión del balón, pero tuvo serias dificultades para generar situaciones claras frente a un bloque defensivo sólido planteado por Carlos Queiroz.

En el segundo tiempo, Ghana adelantó sus líneas y emparejó el desarrollo, mientras que Inglaterra encontró espacios pero no logró concretar. Incluso Kane tuvo la ocasión más clara del partido, aunque falló en la definición a pocos minutos del final.

Con este resultado, todo se definirá en la última fecha del Grupo L, con ambos equipos aún en carrera por la clasificación a los dieciseisavos de final del Mundial 2026.

EFE

SIN PUNTERÍA. Harry Kane despilfarró una chance inmejorable.

La maldición funcionó

Un brujo de Ghana declaró saber como conseguir que Harry Kane no marcara goles y al parecer funcionó: el delantero inglés se perdió una ocasión inmejorable en el cierre del juego.

0 INGLATERRA	0 GHANA
Jordan Pickford	Benjamin Asare
Djed Spence	Gideon Mensah
Marc Guéhi	Jerome Opoku
Ezri Konsa	Jonas Adjetey
Reece James	Marvin Senaya
Declan Rice	Thomas Partey
Elliot Anderson	Antoine Semenyo
Anthony Gordon	Kwasi Sibo
Jude Bellingham	Caleb Yirenkyi
Noni Madueke	Iñaki Williams
Harry Kane	Jordan Ayew
DT: Thomas Tuchel	DT: Carlos Queiroz

Estadio. Gillette (Foxborough).

Goles. No hubo.

Cambios. St: 20' Bukayo Saka por Gordon (I), Nico O'Reilly por Spence (I); 21' Issahaku Fatawu por Williams (S) y Prince Kwabena Adu por Ayew (S); 28' Morgan Rogers por Bellingham (I) y Eberechi Eze por Anderson (I) y 42' Kojo Peprah Oppong por Senaya (S) y Marcus Rashford por Madueke (I)

Incidencias. No hubo.

Árbitro. Saíd Martínez (Honduras).

Se definen los tres primeros grupos del Mundial

FÚTBOL. La tercera fecha de los grupos A, B y C se disputará con partidos en simultáneo. Brasil quiere asegurar su boleto.

La Copa del Mundo comenzará a cerrar este miércoles sus primeros grupos. Con la disputa simultánea de los encuentros correspondientes a la tercera fecha de las zonas A, B y C, varias selecciones buscarán asegurar su posición de cara a los dieciseisavos de final, mientras que otras intentarán mantenerse con vida.

La acción arrancará a las 16, con la definición del Grupo B. Por un lado, Suiza enfrentará a Canadá en un duelo que definirá quien finalizará como primero en el grupo. En simultáneo, Bosnia Herzegovina se medirá con Qatar, en otro partido que puede definir un boleto a la próxima fase.

A las 19, llegará el turno del Grupo C. Brasil, uno de los candidatos al título, chocará con Escocia en un encuentro que promete alta intensidad. Al mismo tiempo, Marruecos y Haití buscarán sumar puntos clave en una zona que podría definirse por diferencia de gol.

La jornada concluirá desde las 22, con el Grupo A. Sudáfrica se enfrentará a Corea del Sur, mientras que República Checa y México protagonizarán otro de los encuentros atractivos del día.

> "He visto equipos no favoritos que juegan muy bien; un fútbol de intensidad. Creo que las estrellas no van a determinar este Mundial".
>
> **Carlos Ancelotti**
> Entrenador - Selección de Brasil

EFE

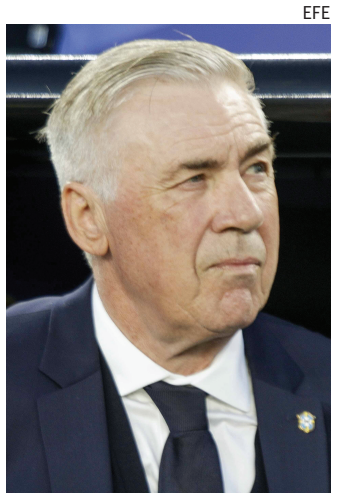

DISPUTADO. Brasil y Marruecos buscan ser primeros.

La vuelta de Villa a Boca, en stand by

FÚTBOL. La historia por el posible regreso del colombiano al Xeneize sigue sin cerrarse. Desde la Lepra sólo lo dejarán salir por 7 millones de dólares.

RAMIRO GOMEZ / LOS ANDES

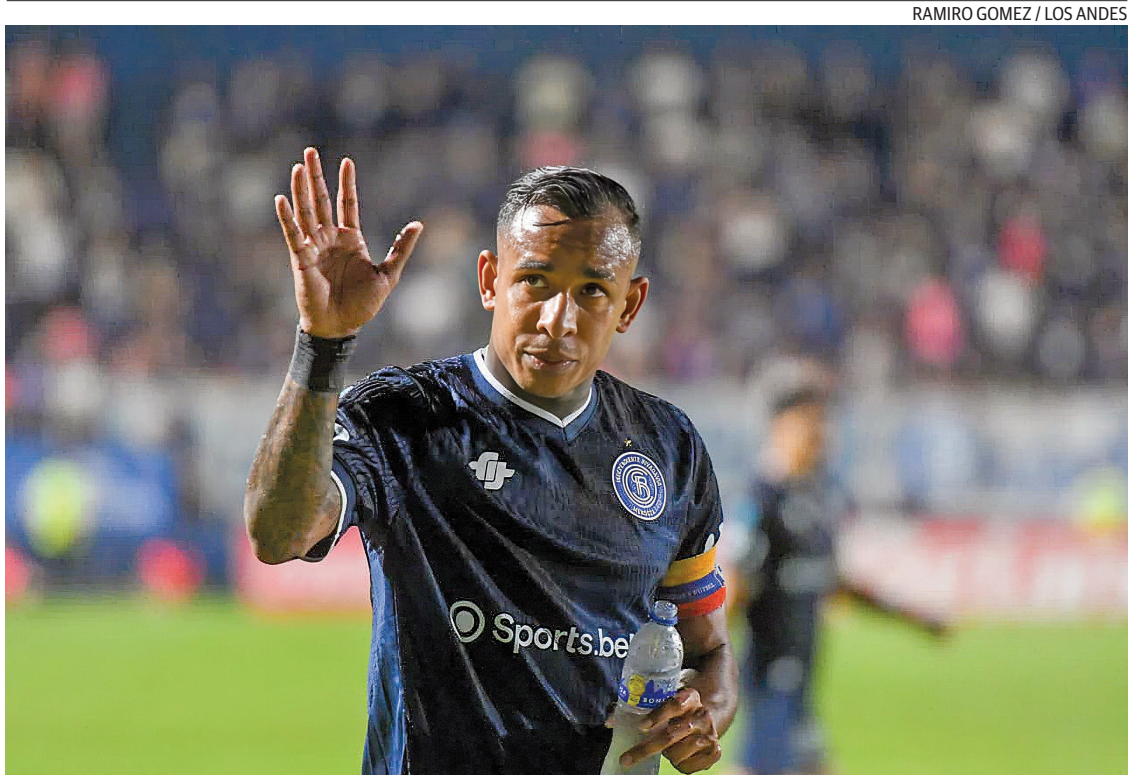

SIN DEFINICIÓN. Por ahora, Sebastián Villa seguirá vistiendo la camiseta de Independiente Rivadavia.

Rodolfo Arruabarrena comenzó la pretemporada con Boca y ya define el plantel de cara al segundo semestre de 2026, con el foco puesto especialmente en el Torneo Clausura. El Vasco tomó decisiones desde el inicio de los trabajos: borró a cuatro futbolistas, convocó a Paulo Dybala y, además, la dirigencia ya cerró la incorporación de Leandro Lozano como primer refuerzo. Sin embargo, la gran novela del mercado de pases azul y oro gira en torno a una posible vuelta que genera expectativa entre los hinchas: la de Sebastián Villa.

Boca realizó una oferta de 5 millones de dólares en efectivo y un millón más financiado para quedarse con el delantero colombiano. La propuesta, sin embargo, no fue bien recibida por la dirigencia de Independiente Rivadavia, que pretende 7 millones de dólares al contado o 7,5 millones en caso de una operación financiada.

172
Partidos en Boca
En su primer paso por la entidad, el delantero colombiano convirtió 29 goles y regaló 33 asistencias.

La postura del club mendocino fue expresada por su presidente, Daniel Vila, quien dejó en claro cuáles son las condiciones para una eventual salida del atacante. "Si Boca, o quien sea, paga la cláusula de rescisión, Villa se va de Independiente porque le di mi palabra: para eso pusimos la cláusula", aseguró.

Más allá de las diferencias económicas, las partes no parecen estar demasiado lejos de alcanzar un entendimiento. Aunque por el momento cada institución mantiene firme su posición, en ambos lados reconocen que todavía puede haber nuevas conversaciones durante los próximos días para intentar acercar números y destrabar la negociación.

Uno de los factores que podría resultar decisivo es la voluntad del propio futbolista. Villa quiere regresar a Boca y habría manifestado internamente su deseo de concretar el pase. Incluso, hace algunos días alimentó las especulaciones con una sugestiva publicación en su cuenta de Instagram, donde compartió emojis de corazones azul y amarillo junto al de un avión.

El colombiano, de 30 años, disputó 172 partidos con la camiseta xeneize, convirtió 29 goles, repartió 33 asistencias y conquistó siete títulos. Entre ellos figuran dos Supercopas Argentinas, dos campeonatos de Primera División, dos Copas de la Liga Profesional y una Copa Argentina.

> "Si Boca, o el club que sea, paga la cláusula de rescisión, Sebastián Villa se va de Independiente porque le di mi palabra: para eso pusimos la cláusula".
>
> **Daniel Vila**
> Presidente - Independiente Rivadavia

En Maipú lo esperan: Enzo Pérez sale de La Paternal

FÚTBOL. El mendocino tuvo una temporada irregular en Argentinos Juniors y la dirigencia busca recortar la masa salarial.

Mientras todo hace presumir que el ciclo del mendocino Enzo Pérez llegó a su fin en Argentinos Juniors, en Deportivo Maipú vuelven a ilusionarse con su retorno. "Siempre tendrá las puertas abiertas", dijeron desde la dirigencia.

En este mercado de pases, el Bicho quiere reducir la masa salarial del plantel y, por lo tanto, el ex River es uno de los principales apuntados a irse por su elevado contrato.

En enero de este año, el futbolista de 40 años había llegado a Argentinos libre desde el Millonario, después de que Marcelo Gallardo no lo hubiera tenido en consideración. Arribó a La Paternal para aportar con su jerarquía, experiencia y liderazgo pero no terminó de consolidarse del todo en el equipo de Nico Diez.

A partir de este paso en falso y las decisiones económicas de la dirigencia de La Paternal, es muy probable que se de la rescisión del contrato, a falta de seis meses para que finalice el acuerdo.

Colapinto, entusiasmado para el fin de semana

AUTOMOVILISMO. La F1 se traslada al trazado austríaco de Spielberg y el pilarense se inspiró con el triunfazo albiceleste en el Mundial 2026.

El Mundial 2026 trasciende las fronteras del deporte y, tal como ocurrió durante la última fecha de la F1 en el GP de Barcelona, la categoría máxima del automovilismo tampoco permanece ajena al clima futbolero que se vive por estos días. Y si hay alguien que suele mezclar ambas pasiones cada vez que tiene oportunidad, ese es Franco Colapinto, reconocido por su fanatismo por la Selección Argentina y por Boca Juniors.

Luego de la victoria por 2-0 de la Scaloneta sobre Austria en Dallas, el piloto argentino no tardó en expresar su alegría en las redes sociales. Lo hizo, además, en la previa de un fin de semana especial para él, ya que volverá a competir justamente en territorio austríaco.

OPTIMISMO. El triunfo argentino en el Mundial encendió a Colapinto.

"Austria, ahora me toca a mí semana de carrera, daleeee", escribió junto a un emoji de ruego y la bandera argentina. Como si fuera poco, también dejó una muestra más de su admiración por el capitán albiceleste: "Leo te amooooo".

Entre las imágenes que acompañaron el mensaje aparecieron varias postales de su actualidad en la F1. Hubo fotos junto a su monoplaza de Alpine, otras de entrenamientos físicos y también algunas ya conocidas por el público, como la imagen viral en la que se lo ve corriendo y que muchos compararon con una histórica fotografía de Ayrton Senna. Tampoco faltó el recuerdo de Miami, donde pudo darse el gusto de abrazar a Messi.

Tras el triunfo argentino, Colapinto ya apunta todos sus cañones al próximo desafío. El argentino buscará revancha tras un accidentado paso por España, donde finalizó décimo luego de una polémica sanción de la FIA.

> "Nos gustaría seguir luchando por los puntos y, más que nunca, tendremos que ponernos en marcha para seguir compitiendo con nuestros rivales".
>
> **Franco Colapinto**
> Piloto argentino - Alpine

Un fin de semana a puro vértigo

1 **VIERNES 26.** Será el turno de las prácticas libres. La primera de ellas comenzará a las 8.30 y se extenderá hasta las 9.30. La segunda está prevista para el mediodía y finalizará a las 13.

2 **SÁBADO 27.** La jornada comenzará con la práctica matutina, de 7.30 a 8.30. Luego, desde las 11, llegará el turno de buscar la clasicación para el domingo. Será hasta el mediodía.

3 **DOMINGO 28.** En un circuito que ofrece 16 curvas y 71 vueltas para completar la carrera, Franco Colapinto y el resto de las escuderías disputarán el GP de Austria desde las 10.

ESPECTÁCULOS

GENTILEZA

PERSONALIDAD. Aunque en parte vivió a la sombra de Soledad, Natalia ha mantenido una carrera interesante.

Natalia Pastorutti. La hermana de la Sole lanza su tercer disco solista

MÚSICA. En el año en que celebra tres décadas de su debut en el Festival de Cosquín (donde comenzó una carrera a dúo junto a su hermana), la cantante y también abogada apuesta a un nuevo álbum con invitados especiales.

Durante más de tres décadas, el nombre de Natalia Pastorutti estuvo inevitablemente asociado al de su hermana mayor, Soledad. Compartieron escenarios, giras internacionales, festivales multitudinarios y fueron protagonistas del fenómeno que revolucionó el folclore argentino en los años noventa. Sin embargo, lejos de quedarse en ese lugar, la menor de las Pastorutti construyó un recorrido propio, marcado por la paciencia, la formación académica y una búsqueda artística que hoy encuentra una nueva etapa con el lanzamiento de *Que siga latiendo*, su tercer álbum solista.

A los 43 años, Natalia continúa recorriendo el país mientras desarrolla una carrera en la que conviven la tradición folclórica, la vida familiar en Arequito y el deseo permanente de seguir creciendo como intérprete. Aunque su personalidad difiere de la de su hermana, reconoce que los años compartidos hicieron que ambas desarrollaran muchos rasgos en común.

"Tenemos personalidades diferentes, pero eso de ser hermanas y vivir tantas cosas juntas durante tanto tiempo, en otro punto nos hace algo similares. En realidad, no sé cómo diferenciarme de Sole por tantos motivos, aunque yo busco mi propia identidad musical y artística; o bien cuando canto determinadas canciones, la gente se da cuenta en lo distintas que somos", dijo en una entrevista con Clarín.

Esa identidad es precisamente la que buscó plasmar en *Que siga latiendo*, un trabajo que reúne clásicos del folclore con una impronta personal e incluye colaboraciones como la de Los Nocheros. "Aprendí mucho a medida que fui experimentando lo propio. Y, de hecho, yo me tomo el tiempo necesario para decidir qué pasos dar en lo personal. Este nuevo álbum no fue pensado por mis 30 años de carrera, sino que continúo con el camino que retomé en 2019", explica.

La cantante admite que el estudio de grabación es uno de los espacios donde más disfruta trabajar. "Me encanta estar adentro de un estudio. Estoy conforme con lo que hice, pero lo volvería a grabar si fuera por mí. Es más, ya tengo maquetas preparadas para un próximo disco, aunque sé que ahora es el momento de defenderlo y presentarlo."

Entre la música y el Derecho

A diferencia de muchos artistas que dedican toda su vida exclusivamente al escenario, Natalia decidió cumplir otro sueño personal: estudiar Derecho. Se recibió de abogada y luego realizó un posgrado en escribanía en la Universidad del Salvador. Nunca ejerció la profesión, aunque asegura que el objetivo era otro. "Necesitaba vivir la experiencia universitaria, desde chica que tenía ese sueño y se lo solía decir a mamá cuando era niña".

Actualmente se define como una persona organizada y metódica. "Yo soy mucho de la casa, soy muy estructurada. Soy una mujer muy ordenada en la casa, me ocupo mucho de ese aspecto. Dejo todo organizado antes de irme de viajes. Soy muy puntillosa. Y, como te comenté, quiero volver a casa después de cantar en algún lado."

A pesar de las giras y las obligaciones laborales, Natalia eligió vivir definitivamente en Arequito, el pueblo donde nació. Allí también residen sus padres y Soledad, todos dentro de un mismo predio familiar. "Antes, nosotros vivíamos en una casa hasta que cuando sucedió el furor de 1996, nos tuvimos que mudar: todo el mundo tocaba el timbre. Después mi papá compró un predio donde tenemos nuestras casas: la de mis padres, la de Sole y la mía. Estamos todos cerquita, en conexión."

La artista cuenta que el quincho familiar es el lugar de encuentro cotidiano, donde confluyen hijos, sobrinas y asados de domingo. "Las nenas cuidan a los chicos míos. Comparten mucho tiempo juntos. Cuando estamos en Arequito, solemos almorzar todos juntos. O bien los domingos el marido de Sole se ocupa de los asados. Sucede que tanto a mí como a mi marido no nos gusta mucho cocinar, por eso el quincho es un lugar de encuentro familiar."

También explica cómo logra compatibilizar las giras con la crianza de sus hijos. "Él se dedica al ámbito del comercio. Y por esa razón también suele viajar mucho por el país. Nosotros contamos con una mujer que nos ayuda con los niños y mis padres también hacen de lo suyo. Pasa que a veces estamos de un lado para el otro. Ahora, por ejemplo, termino esta entrevista y vuelvo corriendo a Arequito, trato de estar por las noches en casa."

La importancia de su padre

Al hablar de sus comienzos, Natalia no duda en señalar a su padre como el principal impulsor de la carrera artística de las hermanas Pastorutti. "Él fue el responsable, el que comenzó con todo esto. Primero, nos transmitió el amor por el folclore. Cuando éramos chiquitas en el auto él ponía en el pasa casetes las canciones de Horacio Guarany, Teresa Parodi, Mercedes Sosa; y a su vez nos transmitía lo que decían las letras. Él estuvo convencido de nosotras desde el día cero."

Recuerda incluso cómo promocionaba a sus hijas cuando todavía nadie las conocía. "Papá era mecánico y cuando algún cliente retiraba el auto, él lo probaba y mientras sucedía eso, él metía en el vehículo ajeno un casete de nosotras dos cantando con el afán de que su cliente supiera sobre nosotras, nos promocionaba."

El episodio que marcó un antes y un después fue el frustrado debut de Soledad en Cosquín, cuando no pudo subir al escenario por su edad. "Él nos llevaba a cantar por todos lados. Y cuando en 1995 se truncó lo de Sole en el escenario de Cosquín cuando se enteraron de que tenía tan solo 14 años, no bajó los brazos. Nos llevaba a las peñas y alzaba su voz. Cuando Sole no pudo subir, para él fue terrible, porque ya había avisado a todo nuestro pueblo que debutaría en Cosquín y de golpe no la dejaron. Pero no se dio por vencido, y al año siguiente Sole y yo subimos y todo comenzó allí."

Pasiones personales: de Alejandro Sanz y Cerati, a Milo J

A lo largo de su carrera, Natalia pudo conocer a varios de los artistas que admiraba desde joven. "Yo de adolescente era fanática de Alejandro Sanz y tuve la suerte de conocerlo en persona. ¡Imaginate lo que fue para mí ese momento! Otras ocasiones increíbles fueron compartir charlas con los Saravia, Teresa Parodi, Horacio Guarany. ¡Y ni hablar de Mercedes Sosa! Para mí fue sublime escuchar sus historias, prestarles atención."

Entre los músicos de la nueva generación destaca especialmente a Milo J, con quien interpretó "Pedro Canoero". "Lo conocí personalmente y canté con él 'Pedro Canoero'. Pasó en un encuentro de *Fa!*, en lo de Mex Urtizberea. Es muy lindo lo que sucede con él, porque se trata de un joven casi adolescente, con tanto respeto con lo que hace. Investiga y aprende, es muy curioso. A veces ni nosotras sabemos quién es el autor de tal letra. Y Milo J sí lo sabe, porque se prepara con todo. Tiene talento".

Además de su vínculo con el folclore, Natalia mantiene una fuerte afinidad con el rock argentino y recuerda especialmente haber conocido a Gustavo Cerati, al que fue a escuchar en uno de los conciertos más especiales que dio en su carrera.

"Yo fui a River al regreso de Soda Stereo porque me gusta desde chiquita. Tuve el privilegio de conocer a Gustavo personalmente, me sorprendió lo humilde que era, su sencillez, se lo extraña. También fui a recitales de Los Piojos y de Ciro y Los Persas, porque me encantan. Al haber compartido productora, algunas veces llamé y conseguí ingresar. Pero por lo general, prefiero sacar la entrada e ir con mis amigos, ir a disfrutar de un recital en grupo."

Toy Story 5. Consiguió un histórico debut mundial en taquilla

CINE. La quinta entrega de la película animada de Disney y Pixar marcó un récord en todo el mundo. Sin embargo, en Argentina la cuestión fue diferente y no pudo superar los números de la cuarta.

GENTILEZA

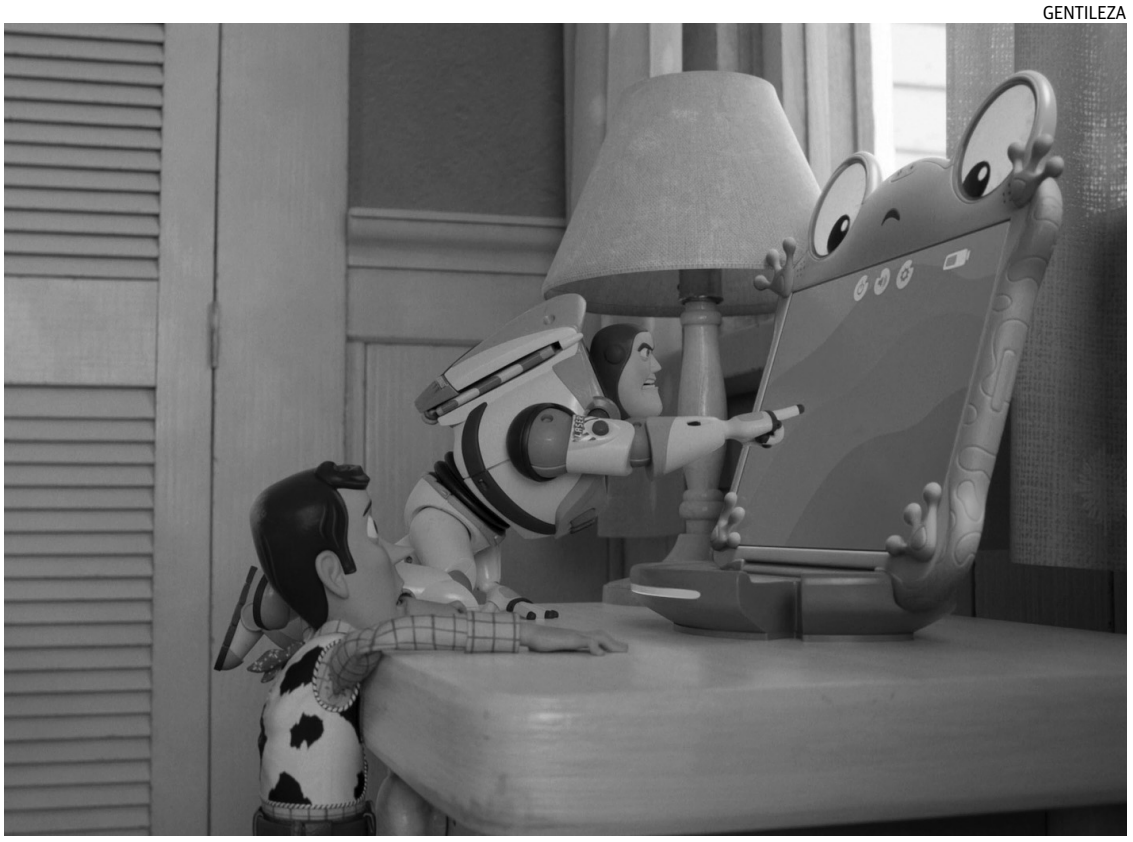

EXITOSA. La nueva cinta de la saga de "Toy Story" ha sido bien recibida por público y crítica.

El regreso de Woody, Buzz Lightyear y el resto de los juguetes volvió a demostrar el poder de una de las franquicias más exitosas del cine. *Toy Story 5* se convirtió en el gran fenómeno de la temporada al batir récords tanto en la Argentina como a nivel internacional durante su primer fin de semana en cartel.

En los cines argentinos, la nueva producción de Pixar y Disney convocó a 691.665 espectadores entre el miércoles 17, día de su preestreno, y el domingo 21 de junio, convirtiéndose en el mejor debut del año y estableciendo una nueva marca para un estreno en 2026.

El éxito también se replicó en el resto del mundo. La película recaudó US$ 312 millones en su lanzamiento global, impulsada por un extraordinario desempeño en Estados Unidos, donde obtuvo US$ 160 millones en 4.425 salas.

Con esa cifra, *Toy Story 5* superó el debut de *Super Mario Galaxy: La película*, que había abierto con US$ 131,7 millones, y logró el mejor estreno de toda la saga, por encima de *Toy Story 4*, que en 2019 había comenzado su recorrido con US$ 120 millones.

Además, el filme consiguió el segundo mejor fin de semana de estreno para una película animada en la historia, únicamente detrás de *Los Increíbles 2*, que había recaudado US$ 182,7 millones en su lanzamiento en 2018.

En esta nueva aventura, Woody, Buzz, Jessie y Bonnie enfrentan un desafío muy distinto a los de entregas anteriores: la irrupción de la tecnología en el universo infantil, representada por Lilypad, una tablet que amenaza con desplazar a los juguetes tradicionales del centro de la atención de los niños.

Aunque el estreno fue histórico, todavía quedó lejos del impresionante desempeño que tuvo *Toy Story 4* en la Argentina. La película lanzada en 2019 vendió 1.654.204 entradas entre el jueves 20 y el domingo 23 de junio de ese año, una cifra que aún permanece inalcanzable.

Sin embargo, el contexto también era muy diferente. Aquel lanzamiento ocurrió antes de la pandemia, cuando la asistencia a los cines alcanzaba niveles récord y los hábitos de consumo audiovisual eran otros. Además, en 2019 no coincidía con la disputa de un Mundial de fútbol, ni con un fin de semana en el que se celebrara el Día del Padre, dos factores que este año pudieron influir en la convocatoria.

La cuarta entrega también mantiene otro récord difícil de igualar: con 6.632.011 espectadores, continúa siendo la película más vista en la historia del cine argentino desde que existen registros confiables, en 1997.

Hasta la llegada de *Toy Story 5*, el rótulo de mejor estreno del año en el país pertenecía a *El diablo viste a la moda 2*, que había vendido 478.353 entradas durante su primer fin de semana. Esa producción, protagonizada por Meryl Streep y Anne Hathaway, sigue siendo por ahora la película más vista de 2026 en la Argentina, con 1.502.778 espectadores acumulados.

Ahora el gran interrogante es si *Toy Story 5* logrará sostener su liderazgo durante los próximos meses.

El calendario de estrenos incluye varios títulos de alto perfil que buscarán quedarse con el favor del público, entre ellos *Minions y monstruos*, la versión con actores de *Moana*, una nueva película de Spider-Man y *Avengers: Doomsday*.

Luis Miguel. Fue dado de alta tras ser operado del corazón

SALUD. El cantante estaba internado en un exclusivo hospital de Nueva York, atendido por el cardiólogo español Valentín Fuster.

La salud de Luis Miguel fue tema de atención en el mundo del espectáculo en los últimos días tras revelarse su internación en un hospital de Nueva York, donde se sometió a una delicada operación cardíaca. Finalmente, este lunes se confirmó que fue dado de alta y su evolución fue favorable.

La información había sido difundida por la revista española *Semana* —especializada en celebridades—. La semana pasada se había conocido la presencia del artista en el Hospital Monte Sinaí, uno de los centros médicos más exclusivos de Estados Unidos, donde estaba acompañado por su pareja, Paloma Cuevas.

Una eminencia mundial

En ese contexto, la intervención fue supervisada por el prestigioso cardiólogo español Valentín Fuster. A pesar de que no se difundieron detalles precisos sobre el procedimiento realizado, los médicos del lugar autorizaron su salida tras comprobar una recuperación favorable.

Según la información publicada por medios locales, el cantante mexicano atravesó un período de seguimiento médico intenso después de la cirugía, que mantuvo en alerta a sus allegados y seguidores durante los últimos días tras conocerse la noticia.

Viaje a México para recuperarse

Ni bien recibió el alta, el artista viajó a México para continuar con el proceso de recuperación. La decisión de regresar al país donde se desarrolló como artista apunta a que pueda completar esta "complicada" etapa en un entorno más cercano y acompañado por su círculo íntimo.

GENTILEZA

OPERADO. Luis Miguel fue intervenido de urgencia.

Su pareja Paloma, empresaria española, estuvo muy pendiente de su evolución. Según trascendió, realizó varios viajes para acompañarlo mientras permanecía bajo la atención médica en Estados Unidos. Su relación lleva más de tres años y, pese a vivir en distintos países, se encuentran con frecuencia.

Los problemas de salud

Las versiones sobre problemas cardíacos del cantante no son nuevas. Hace aproximadamente un mes, la cadena estadounidense Univisión informó que Luis Miguel había sido hospitalizado en el mismo centro médico de Manhattan. Según aquel reporte, el artista habría ingresado utilizando el apellido de su madre para evitar ser reconocido.

El famoso cantante decidió regresar a México, su país, y allí es donde va a continuar con su recuperación.

Días después, el 22 de mayo, el mismo medio aseguró que el cantante había recibido el alta médica tras permanecer cerca de diez días bajo observación por presuntos inconvenientes cardíacos.

En ese momento, la periodista Gelena Solano, del programa *El Gordo y La Flaca*, sostuvo: "Yo llamé anoche y me dijeron que lo habían dado de alta. Llamé esta mañana y me dijeron que le habían dado de alta. La persona que me está informando me dijo que ya no se encuentra en el hospital. Chequearon varios de los pisos y a Luis Miguel no lo encuentran por ningún lado".

Sin embargo, las últimas informaciones contradicen aquella versión. En las últimas horas, Univisión volvió a referirse al estado de salud del artista y aseguró que continúa internado después de someterse a una intervención quirúrgica de alta complejidad en el Mount Sinai de Nueva York.

CICLO PILARES

Inteligencia Artificial y su aplicación en empresas

Gracias a quienes acompañan esta nueva edición de Pilares

Main Sponsor

personal tech · AGP · Hospital Español de Mendoza · GPROSOFT ERP

CLINICA DE CUYO VALOR POR LA VIDA · JetSMART · Hilton MENDOZA · TISAC Tecnología e Innovación en Salud

wara · Universidad de Congreso UC · ANDESMAR CARGAS · SanCorSalud Grupo de Medicina Privada

Classic Sponsor

Vicuña · SANCOR SEGUROS 80 Años · Sovra · INTERNATIONAL TRADE LOGISTICS · TICMAS

MEROVINGIAN DATA EMPOWERING DECISIONS · McEWEN COPPER · LOS AZULES · VELADERO · emenube

ATA ALTA TECNOLOGIA ALIMENTARIA S.A. · NodosHub · ¡CÓMPRELE A SAN JUAN! La Platense CONVENCE · Naturgy

Organiza

LOS ANDES · POLO TIC MENDOZA · MINISTERIO DE PRODUCCIÓN MENDOZA

clasificados

Policarbonato
makrolon
metales ROMA S.R.L.
NUEVA DIRECCION
25 DE MAYO 583
Dorrego Guaymallén
TEL. 4320368

MAIPU: Lotes Compra-Venta

Inmuebles

COMPRA-VENTA
LOTES - Maipú

RINCON DE RAWSON.
BARRIO PRIVADO.
CERCA EL TORREON- 300 M2.- LISTO Escriturar. APTO CRÉDITO.- Bajas expensas. 2615458642.

Inmuebles

COMPRA-VENTA
LOTES - V. Uco

TUNUYAN. Dueño vende lote de 5000 mts, todos los servicio. Sobre Ruta 40. 261-2174871

Empleos

PEDIDOS
Varios

ABOGADO. DESPIDOS.- RE-CLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS:.SIN CARGO-.– ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO--..WhatsApp.....: 261-5131847.

LAVADOR de Auto con experiencia carril Godoy Cruz 5438. Lavadero Peter cerca calle Purisima- Villa Nueva.

Legales

SUCESORIOS

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **HERRERO MAGDALENA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261304
16-06/282648/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **FERNANDEZ ROLANDO RAFAEL** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261305
16-06/282649/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MIRANDA JOSE LUIS** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261307
16-06/282704/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **DAJE WILMA PAMELA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261308
16-06/282705/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **PERALTA WALTER DANIEL** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261309
16-06/282706/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **FORNARI RAUL ERNESTO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261312
16-06/282709/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **FERRANTI JOSE DIEGO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261313
16-06/282710/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MUÑOZ JOSE LUIS** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261319
16-06/282713/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **MONTERO ESTEBAN HORACIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261306
16-06/282703/22-06

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **BOTTARI CARINA FABIANA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261310
16-06/282707/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **MATTEI ITALO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261311
16-06/282708/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **HERRERO OSCAR** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261314
16-06/282711/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **AGUIRRE LAURA ESTELA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261315
16-06/282712/22-06

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **NAVARRETE MARCELA ALEJANDRA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261316
16-06/282713/22-06

EDICTO. JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N°424.305 **"PEREYRA CLAUDIA ALEJANDRA P/SUCESIÓN"**cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra.CLAUDIA ALEJANDRA PEREYRA, DNI: 20857819, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales,PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra.MARIA PAULA CALAFELL-Juez.-
24-06/282770/24-06

EDICTO. Juez delTRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA-N°4, EXPTE N.º012054-423208 **"FUNES YOLANDA MARTHA P/SUCESIÓN"** cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra.YOLANDA MARTHA FUNES con D.N.I N.º 3.050.894,que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales,PLAZO TREINTA (30)DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal.- Fdo. Dr.Mariano UrrutiaJuez."
24-06/282768/24-06

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°9348 caratulados **"GUEVARA AGUSTINA ISABEL Y MEIER GUILLERMO HECTOR P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUEVARA AGUSTINA ISABEL, con DNI: F 4.484.850 y MEIER GUILLERMO HECTOR, con DNI: M 6.870.909, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.
24-06/282754/24-06

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°9367 caratulados **"CASTRO OSCAR DOMINGO P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTRO OSCAR DOMINGO, DNI:8.156.870, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.
24-06/282755/24-06

Legales

REMATES

EDICTO DE REMATE. Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos 13-03875905-6 (011901-1250725) **METAL 1 S.A. CONCURSO GRANDE (HOY QUIEBRA FS. 4825/4829)** a fojas 10219 hace saber que el día 06 de julio de 2026 a las 11.30 rematará a viva voz y al mejor postor en la Oficina de Subastas Judiciales (San Martín 322, Ciudad de Mendoza el rodado propiedad de la fallida, dominio NAX-933, marca XCMG, modelo QY25K II, tipo camión grúa, marca motor Dong Feng, N°D9126021708, Chasis XCMG, N° LXGCPA293CA008010, modelo año 2013.BASE DE $140.000.000.CONDICIONES DE REMATE: el adquirente deberá depositar en el acto de la subasta a la cuenta de estos autos (CBU0110606650099265405564, suc.3576 cuenta N°9926540556):10% de seña;10% de comisión, 4,5% de impuesto fiscal y 10,5% de IVA. Las ofertas bajo sobre podrán presentarse hasta el día 02/07/2026 a las 13 (no rige la franquicia del art. 61 del CPCCyT). Al ser una subasta pública podrán participar tanto los que hagan ofertas bajo sobre como aquellos que no, debiendo los oferentes acompañar en el sobre boleta de depósito judicial por el 10% del monto de la oferta en concepto de garantía de la misma. La mejor oferta presentada bajo sobre, y que supere la base fijada, servirá de base para la formulación de las posturas a viva voz en el acto de subasta, las que no podrán ser inferiores entre una y otra a $1.000.000. En el caso de que no existan postores a viva voz, si hubiera oferentes por sobre cerrado que cumplan con los requisitos establecidos en los considerandos que anteceden (superar la base fijada y haber acompañado boleta de depósito judicial por el 10% en garantía de la misma) el bien a enajenarse será adjudicado al que hubiere realizado la oferta superior. Luego del remate no se aceptará cuestión alguna sobre faltas o defectos sobre los datos consignados en el expediente, ni por el estado del rodado, que se subasta en el estado que se encuentra. Los gastos que demande la transferencia de dominio, costo de la Verificación Técnica Vehicular y traslado corren por exclusiva cuenta y cargo del adquirente. Exhibición del rodado: día 30/06/2026 de 15 hsa17hs.,n Parque Petroquímico, ex inmueble de la fallida).Informes: Secretaría del Juzgado o martilleros: Delfín Héctor Escudero: tel.2634662770 o Néstor Buseta 2634623633-
24/06/C.SM/30/06/2026.

EDICTOS: Remates

EDICTOEDICTO DE REMATE MAGDALENA REINA GIMENEZ, Martillero 2455, Fader 104, Godoy Cruz, Mendoza.- ORDEN: PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, autos N° 1253845, caratulados **"MORENO MAIRA ALEJANDRA P/QUIEBRA", REMATARA JULIO UNO (01) DE DOS MIL VEINTISEIS A LAS DIEZ HORAS en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTIN 322, PLANTA BAJA, CIUDAD**, mediante la modalidad SOBRE CERRADO UN AUTOMOTOR de titularidad de la fallida: DOMINIO TZA 596, Marca 19 FORD, Modelo 40 ESCORT LX, Motor N° UI016515, Chasis N° BAFZZZ54ZPJ00558D, Año 1993. Base de la subasta PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL ($ 1.500.000,00), con incrementos mínimos entre las eventuales ofertas de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000), en el estado material, jurídico y registral en que se encuentra conforme constancias de autos. Las ofertas deberán presentarse bajo sobre hasta el día 29 de Junio de 2026, hasta las 13:00 hs. No rigiendo la franquicia del art. 61 del CPCCyT.- Los oferentes deberán depositar en el acto de la subasta 10% de seña, 10% de comisión y 4,5% Impuesto Fiscal y la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL ($ 52.000,00) Verificación Técnica Vehicular e IVA en caso de corresponder. Exhibición Viernes 26 de Junio de 2026 de 11:00 a 12:00. En el domicilio de calle Godoy Cruz 417, Ciudad, Mendoza (Playa de Estacionamiento). No admitiéndose reclamos por fallas o defectos en los mismos. INFORMES: Juzgado o Martillera: 2615605372.-
23/06/FM73623/25/06/2026

EDICTO JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez Tribunal Gestion Asociada de Paz Primero, remataré A VIVA VOZ viernes 3 de JULIO de 2026, hora 9:00 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. AUTOS: Nros. 28.095 caratulados **FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. contra KRISTICH EDUARDO GABRIEL Y KRISTICH CARRAL OCTAVIO JOAQUIN por PRENDARIA** En el estado que se encuentra VEHICULO embargado, propiedad del demandado Eduardo Kristich DNI: 23.597.212. Marca FIAT Modelo CRONOS DRIVE 1.3 G.SE BZ Tipo sedan 4 puertas Dominio AG322JY Modelo Año 2023 Motor y Chasis FIAT números 552820598753811 y 8AP359AF2RU367935 respectivamente. En funcionamiento al momento del secuestro. Buen estado general con detalles mínimos por el propio uso. Tiene 4 ruedas armadas con llantas de aleación. Auxilio. Gato. Llave de ruedas. Interiores en buen estado. 4 Alfombras de goma. Pantalla multifunción. Levanta-vidrios eléctricos. Comandos al volante y en llave encendido. Alarma. Color blanco. GRAVAMENES: PRENDA: 1er. Grado a favor de FCA S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS $ 7.525.008,07 Inscripción Diciembre-2023. EMBARGO: en estos autos $ 38.000.000 (Abril-2026). DEUDAS: ATM: $ 1.257.858,99 más Apremios $ 130.277,70 (Mayo-2026). MULTAS: $ 3.158.540 (Mayo-2026) CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor. Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá acreditar el pago del 10% de seña, con más el 10% comisión martillero, debiendo acreditar el saldo de precio y el ticket de pago del 4,25% de impuesto fiscal, en el plazo de cinco días desde la aprobación de la subasta. Hágase saber al martillero y comprador en subasta que antes de solicitar la entrega del vehículo deberá acompañar inscripción en el Registro del Automotor a su nombre. Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión Hágase saber al martillero y comprador en subasta que antes de solicitar la entrega del vehículo deberá acompañar inscripción en el Registro del Automotor a su nombre. BASE: PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL ($10.500.000) e incrementos mínimos de $100.000. Nºcuenta 9942087239 CBU 0110606650099420872398 EXHIBICIÓN: día Martes 30 de Junio de 16:00 a 17:00 horas, en calle Dean Funes 770 casi esquina Lamadrid, Dorrego, Guaymallén. INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914), Perú 975, Ciudad.-
24/06/110959/29/06/2026

EDICTOS. ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico, Matricula n° 1854, Orden. Tribunal de Gestión Asociada Civil Cuarto (4to.) Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos nº 412.211 caratulados "NUÑEZ SERGIO EMANUEL Y MAIDANA JOHANA EMILCE C/GONZALEZ CONDORI RENE Y GONZALEZ LOZANO CLAUDIA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO" rematara: modalidad ofertas a viva voz, con base, mejor postor, 29 de junio del año 2026, a las 10,30 horas, en oficinas de subastas Judiciales, sito en calle Avenida San Martín n°322 planta baja, edifico Poder Judicial II, ciudad, Mendoza y será autorizado por el señor secretario de la misma y/o quien se designe a su efecto, el siguiente bien, propiedad de la coaccionada (100%) Sra. González Lozano Claudia Marisabel, D.N.I n°36.349.246, Un automotor marca "CITRÖEN", modelo"C5-2.01" HDI, sedan 5 puertas, motor marca "CITRÖEN n°10LH981091836, chasis marca "CITRÖEN" n° VF7DCRFNP5L506103, dominio ERN-015, año de inscripción 2004, importado "Francia" con cuatro cubiertas armadas, llantas originales de aleación, neumáticos con desgaste normal del uso, óptica trasera derecha rota, dos espejos retrovisores, tapa de techo vidriado, con detalles, raspones pequeños del propio uso, falta limpia parabrisas en luneta, sin auxilio, llave cruz, ni crique, en buen estado general (Vehículo verificado, día 05-08- 2025, planta verificadora, Junín-Mendoza) Deudas: A.T.M por impuesto automotor $209.738,74 correspondiente al periodo 2024 (cuota 1° a 5°) y 2025 (cuota 1° a 5°) informe fecha 19-02-2026, U.R.V (Unidad de Resoluciones Viales) no registra deuda por Infracciones de Tránsito, informe de fecha 18-02-2026, Formulario 13D registra infracción $52.861,08 informe 04-07-2025, deudas actualizables al momento de su efectivo pago. Gravámenes: 1°) Embargo: $5.469.600,00 (estos autos n°412.211) inscripción de fecha 29-04-2024, según informe de fecha 09-03- 2026, el Registro Nacional del Automotor, informa que el presente dominio registra embargo vigente. Venta: Modalidad a viva voz, con base de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL ($3.646.000,00), mejor postor, los incrementos mínimos entre ofertas deberán ser de $100.000,00 o superiores, no se acepta la compra en comisión. Adquirente abonara acto de subasta, en moneda de curso legal y forzoso, el 10% de seña a cuenta del precio, 10% comisión Martillero, 4,25% Impuesto fiscal, saldo una vez aprobado el remate. Se coloca en conocimiento de los interesados, los datos correspondientes a la cuenta judicial abierta a favor de estos obrados en Banco de la Nación Argentina sucursal 3576, Tribunales Mendoza, cuenta n° 9940672699 CBU n° 0110606650099406726990. El bien se subastará en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos y/o roturas del mismo y/o edictos. El adquirente toma a su cargo los gastos que demandan la inscripción de los instrumentos necesarios para obtener la transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes, siendo la entrega, previa transferencia del mismo. Exhibición: Día 26 de Junio de 2026 de 17,00 a 18,30 horas, en calle Chacabuco n° 366, San Martín, Mendoza, Informes secretaria del tribunal o Telf. Martillero 2634-677009. Mail: ru benerario b@hotmail.com 22/06/151022/26 /06/2026

EDICTOS. ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico Matricula n°1854, orden: Tribunal de Gestión Asociada 1ero. Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos n 279.686 caratulados "FERNANDEZ ERICA LORENA PAOLA C/ CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS EMENS & MOREIRA S.A.S. Y OTROS P/PROCESO DE CONSUMO" rematara: modalidad ofertas a viva voz, sin base, mejor postor, 29 de Junio del año 2026, a las 11,00 horas, en oficina de subastas judiciales sito en Avenida San Martín n° 322, Planta Baja edificio Poder Judicial II, Mendoza y será autorizado por el señor secretario de la misma y/o quien se designe a su efecto, los siguientes bienes, propiedad de la accionada, Lote: n°1 compuesto por un (1) grupo electrógeno s/m, color rojo de 6,5 HP, modelo BS-2500-B3 y un (1) grupo electrógeno marca "DHV" color amarillo, modelo EC-2500-A, Lote: n°2 compuesto por nueve (9) aberturas metálicas de aluminio con vidrio y rejas de 1,20m por 0,40m, dos (2) aberturas metálicas de aluminio de 1,50m por 1,50m con rejas y dos (2) puertas ventana metálicas de aluminio con vidrio de 2,00m por 2,00m. (Bienes nuevos) Lote: n°3 compuesto por diecisiete (17) puertas de madera con sus respectivos marcos (Bienes nuevos). Lote: n°4 compuesto por un (1) aire acondicionado frio-calor marca "RCA" modelo RHS5100FC y tres (3) aires acondicionados frio-calor marca "BGH" modelo Silent Air, con controles. Lote n°5 compuesto por una (1) computadora que incluye monitor marca "PHILIPS" modelo 193 VSLHSB2/77, teclado, mouse y CPU marca "ALUNA" impresora marca "Canon" modelo G3110 color negro, una (1) computadora que incluye monitor LED, marca "PHILIPS" color negro, impresora marca "HP" modelo 115 color negro y un (1) sistema de cámaras marca "HIK-VISION" con cuatro cámaras. Lote: n° 6 compuesto por un (1) Frigo bar Marca "BOSTON" BIP modelo BIP-SF-02-55, un (1) Televisor LED marca "ENOVA" de 42" y un (1) micro ondas marca "SANSUNG" modelo MG 23 F3 K3 TAK/BG y un (1) contador de billetes marca "GLOBAL ELECTRONICS" modelo Bill-Counter. Lote: n°7 compuesto por (2) dos escritorios de melanina tipo "PLATINUM" de 1,00m por 0,70m, seis (6) sillones de escritorio diversos modelos algunos con ruedas y una (1) biblioteca vertical tipo "PLATINUM" de dos puertas y estantes. Lote: n°8 compuesto por tres (3) escritorios de melanina tipo "PLATINUM" y nueve (9) sillones de escritorio diversos modelos, algunos de color rojo y negro, otros solamente negros, algunos con ruedas, otros bajo respaldo color negro, uno símil cuero. Lote: n°9 un (1) cuatriciclo, color blanco, marca "ZANELLA" todos en buen estado de uso y conservación. El o los adquirentes deberán abonar acto de subasta, en moneda de curso legal y forzoso, el precio total, 10% comisión Martillero, 4,25% Impuesto fiscal, no se admitirá la compra en comisión, los bienes se subastarán en el estado y condiciones en que se encuentran, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos y/o roturas de los mismos y/o edictos, siendo su retiro y traslado por cuenta del o los adquirente/s. Exhibición día 26 de junio de 2026 de 16,30 a 18,30 horas en domicilio de depósito calle Maza n° 3491, Gutiérrez, Maipú, Mendoza. Informes secretaria del tribunal o Teléfono, Martillero 2634-677009. Mail: rubenerariob @gmail.com 22/06/151023 26/06/26/06/2026

REMATE.- RUBÉN BECERRA, martillero matricula 2.638, orden del Tribunal de Gestión Asociada de Paz, San Rafael autos N° 5.927 caratulados **"SAEZ JUAN NICOLAS C/ RECHE ADRIANA LORENA Y OTROS P/ CAMBIARIA"**, REMATARA DIA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS, ONCE HORAS, el remate se efectuará en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales - Sector Este - ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio. San Rafael, CON BASE A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR, un tercio (1/3) del inmueble embargado inscripto en la matricula N° 42.419/17 propiedad del señor ORTEGOZA, Facundo Nahuel. INMUEBLE UBICADO EN SAN RAFAEL, DISTRITO LAS PAREDES, LUGAR CAPITAN MONTOYA; con frente a Ruta 143; Con una superficie total de 2.000,44 m2. Inmueble libre de mejoras y plantaciones, solamente con arbustos naturales, cierres perimetrales en límites oeste y este, con muros ajenos, en límite sur con alambres liso en dos y tres hilos en forma irregular, en la zona servicio de agua potable y luz eléctrica.
-ESTADO OCUPACIONAL: Libre de ocupantes.
-INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro de la propiedad Raíz: Registrado como asiento A-1 de la MATRICULA N° 42.419/17 de San Rafael, Dirección Provincial de Rentas: Padrón territorial N° 17-75293-2 Deuda al día 05/03/26 $42.752,29.- Nomenclatura Catastral 17-99-00-1500- 496432-00004.- Departamento General de Irrigación: Cuenta Nº 4003-307. Sin deuda por encontrarse dado de baja desde 28/05/08.- Padrón Municipal N° 0032058, sin deuda al día 05/03/26.
-GRAVAMENES: B-1 USUFRUCTO, USO Y HABITACION gratuito, vitalicio y con derecho de acrecer a favor de Eduardo Emilio Ortegoza D.N.I. N°10.973.769 y NORMA ISABEL BONIL DE ORTEGOZA L.C. N°06.968.821. Ent. 502 del 02/03/04. B-2 EMBARGO: En estos Autos U$S 41.500.- por capital, intereses y gastos. Reg. a fs. 162 Tº 188 de Embargos. Ent. Nº 331360 del 27/09/24. Afecta la parte de Ortegoza Facundo Nahuel. Condiciones de subasta: Comprador deberá pagar en EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O TRANSFERENCIA BANCARIA, la que deberá acreditarse en un plazo de 5 minutos de terminado el acto, 10 % de seña y 3 % de comisión del martillero. El saldo de precio, 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención de Impuestos a la transferencia de bienes inmuebles, deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCT.- Base subasta, $3.000.000.- con incrementos mínimos entre las posturas de PESOS QUINIENTOS MIL($ 500.000) art. 46 y 264 inc. III del CPCCT.- Queda prohibida la compra por comisión. La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública
-INFORMES: Secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 teléfono 4-427516 ó 2604-581702.-
18-06/282532/26-06A

REMATE.JAVIER FABIÁN ROUX, Martillero Público Mat. 2594, orden Juzgado Concursal de San Rafael, Mendoza, Autos N° 47.882 caratulados: **"BANCO HIPOTECARIO S.A EN J: 47.800 - LEGUIZAMON PABLO MIGUEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA s/ CONCURSO ESPECIAL**- REMATARÁ OCHO DE JULIO PROXIMO, ONCE HORAS, Subsuelo del Edificio de Tribunales, ubicado sobre calle Emilio Civit- A VIVA VOZ, CON BASE de $ 45.560.000,00 y al mejor postor, con un incremento mínimo entre ofertas de $ 100.000, inmueble inscripto en la Matrícula N° 8406/19, Asiento A1, propiedad de Leguizamón Pablo Miguel (100 %), D.N.I. N° 36.550.398, ubicado sobre calle 596, casa N° 3152, B° PROCREAR, ciudad de Malargue, Mendoza.Superficieterreno:El inmueble, designado como Lote 6 de la Manzana J del B° Procrear, consta de una superficie según Título y Plano General de Mensura N° 19/3986 de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (375,00 m2), con los siguientes límites perimetrales: Norte:en 25,00 mts. con Lote 5; Sur:en 25,00 mts. con Lote 7 y 8; Este:en 15,00 mts. con calle 596; Oeste:en 15,00 mts. con Lote 11. El Inmueble cuenta con una superficie cubierta propia de 64,02 m2(100 %), 4,09 m2(50 %); total: 68,11 m2; superficie cubierta común: 6,36 m2(100 %); Superficie cubierta total: 74,41 m2; superficie no cubierta de uso exclusivo de 109,02 m2 correspondiéndole un porcentual de dominio del 50 %. Inscripcionesy deudas:lain Nomenclatura Catastral N° 19-01-10-0072-000006-0001-7; Rentas:Padrón Territorial 19/10555-0, adeuda $ 77.242,70 al 30/04/26; Municipalidad:inmueble N° 9366, adeuda $ 93.523,98 al 20/04/26; Aguas Mendocinas:in cuenta N° 181-0502342- 001-1 adeuda $ 20.726,27 al 21/04/2026; Edemsa y Ecogas sin deudas al 21/04/2026, deudas reajustables fecha de pago. Mejoras:propiedad de material cocido, con vigas y columnas de H°A°, destinada a vivienda familiar, compuesta por cocina comedor, doble mesada mármol reconstituido con doble bacha de acero inoxidable, pared lado cocina recubierta con cerámica, mesada y bajo mesada MDF con melanina, dos dormitorios sin placar, baño completo instalado, divisiones interiores de durlock; patio en gran parte piso de tierra, resto emporlado; al frente de la propiedad tinglado destinado a cochera, techo chapa de cinc sobre rollizos de madera. Techo de la propiedad chapa de cinc, cielorraso de durlock, pisos cerámicos, paredes interiores y del frente enlucidas y pintadas, carpintería madera y metálica. La propiedad cuenta con los servicios energía eléctrica, agua potable y gas natural. El mismo se encuentra en buen estado de conservación. Estadoocupacional:por el Sr. Pablo Miguel Leguizamón, su esposa Melina Abigail Yañez y su hijo Ariel Sánchez. Gravámenes:B1) Hipoteca a favor el Banco Hipotecario S.A. como Fiduciario del Fideicomiso Administrativo y Financiero Procrear, $ 6.824.734,25, Ent. 274216 del 26/07/2022. Comprador depositará en el acto de la subasta el 10 % seña y 3 % comisión martillero. Saldo de precio y 4,25 % Impuesto a la compra de bienes en subasta (A.T.M.) al aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 287 y 288 del C.P.C.C.T.Además, deberán oblarselosimpuestos nacionales y provinciales que correspondan. No se admite la compra en comisión (Art. 268, Inc. I del CPCCT). El adquirente deberá, a su cargo, tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no proceder a la inscripción del inmueble (art. 271 inc. j) del C.P.C.C.T. Admítanse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.)-
-INFORMES AGREGADOS EN AUTOS, no admitiéndose reclamos posteriores realizada la subasta. Días y horarios de visita:2 y 3 de Julio de 2026 de 11:00 a 16:00 horas., previo contacto con el martillero-
-INFORMES Secretaría Autorizante o Martillero, Segovia N° 253, teléfono 2604-588367, San Rafael. Dra. Mariela Selvaggio. Juez.
22-06/282684/02-07A

REMATE RUBÉN BECERRA, martillero matricula 2.638, orden del Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de General Alvear, autos N° 39.502 caratulados **"CAÑADA COLORADA S.R.L. c/HEREDEROS DE CARMEN ALICIA CAÑADAS:SRES.LOPEZ JORGE NORBERTO, LOPEZ VALERIA ALEJANDRA Y LOPEZ SERGIO FABIAN p/COBRO DE PESOS"**, REMATARA: DIA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS, NUEVE HORAS, el remate se efectuará en el patio interno de este Tercer Juzgado en lo Civil,Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear,Provincia de Mendoza,-CON BASE A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR-el inmueble embargado en autos inscripto en la matricula N°15444/18, sito entre calle.7 y calle Tricherri, General Alvear, Mendoza, a nombre de Cañadas Carmen Alicia en un 100%; con una superficie según título de 3.015,33m2 y según plano N°18/15.351 de 3.006,17m2. Inmueble libre de mejoras y plantaciones, solamente con arbustos naturales y escombros, cierres perimetrales en límites oeste con una hilera de árboles denominados pimientos, al norte con alambre de púas y lisos en cuatro y cinco hilos en forma irregular, en límites sur y este abiertos, en la zona servicio de agua potable y luz eléctrica.
-ESTADO OCUPACIONAL: Libre de ocupantes.
-INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro de la propiedad Raíz: Registrado como asiento A-1 de la MATRICULA N°15.444/18 de General Alvear, Dirección Provincial de Rentas: Padrón territorial N° 18-04922-1 Deuda al día 27/02/26 $42.408,09.- Nomenclatura Catastral 18-99-00- 0600-745681-0000-0.- Departamento General de Irrigación: Servicio superficial 3082-2154 deuda al día 26/02/26 $439.451,56.- Municipalidad de General Alvear: Sin Padrón Municipal y sin deuda al día de la fecha.-
-GRAVAMENES: B-1 HIPOTECA: $1.000.000.- a favor del BANCO PATAGONIA S.A.(Cuit 30- 50000661-3) domicilio Avenida de Mayo 701 piso 24 Buenos Aires. Not. Pablo Bresan (333). Esc. 80 fs. 301 del 17/10/16, Ent. N° 99313 del 18/10/16.- B-2 EMBARGO: $897.005,12.- corresp. a cap. con más la suma de 447.000.- establecida prov. p/ res. a intereses y costas en autos 4.508 BCO. PATAGONIA S.A. c CAÑADAS CARMEN ALICIA Y OTROS p/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA del 5to Jdo. Civil de San Rafael. Reg. a fs.116 Tº 180 de Embargos. Ent Nº 8481 del 06/04/17.- B-4 EMBARGO: En estos Autos $ 308.145.-.- por capital,

EDICTOS: Remates

y la suma de $155.000.- para responder a intereses y gastos. Reg. a fs. 191 Tº 188 de Embargos. Ent. Nº 335185 del 21/11/24.-B-5 EMBARGO POR AMPLIACION: $14.720449,46.- presupuestado como saldo insoluto en estos autos. Reg. a fs. 156 del Tº 189 de Embargos.- Ent. Nº 354171 del 29/09/25. OBSERVACIONES: 1.- SERVIDUMBRE DE PASO (Predio dominante) otorgada por el inmueble inscripto en la Matricula Nº 8.772/18 Ent. Nº 83587 del 04702/16.- Condiciones: El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña y 3% de comisión (arts.276 ap. b) y 283 CPCCyT). Oportunamente se ordenará el pago del impuesto fiscal (art. 287 CPCCT).-
-BASE SUBASTA, $15.980.799.- con incrementos mínimos entre las posturas de PESOS CIEN MIL $ 100.000.- art. 46 y 264 inc. III del CPCCT.- Queda prohibida la compra por comisión. La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública.
-INFORMES: Secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 teléfono 4-427516 ó 2604-581702.-

18-06/282353/30-06A

Legales

LEY 11.867

EDICTOS TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. **FARMACIA MAGNA**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 y 4 de la Ley 11.867, se anuncia Transferencia de Fondo de comercio del establecimiento "FARMACIA MAGNA", propiedad de ESALUD S.R.L. CUIT N° 30-71659173-1, con domicilio social en calle Guayaquil, Godoy Cruz, Mendoza destinado al rubro Farmacia y Perfumería con domicilio en Beltrán 1512, Godoy Cruz, Mendoza. Se transferirá a favor de ARTAN S.R.L, CUIT 33- 71876966-9, con domicilio social en calle San Martín 951, Luján de Cuyo, Mendoza. Reclamos y Oposiciones de ley se recibirán en calle San Martin 908, Dpto. 11, Luján de Cuyo, Mendoza dentro del término legal, de 10:30 hs: a 12:30 hs. 24/06/151033/30/06/2026

LEY.11.867 Transferencia de Fondo de Comercio: en cumplimiento del Art.2 de la Ley 11.867, El Sr. Romaña, José Julio DNI.11.323.865 con domicilio en Carril San Pedro S/n Esquina Zapata Chapanay San Martín Mendoza **ANUNCIA, la Transferencia del 100% del Fondo de Comercio a favor de Amaya, Natalia Silvina DNI.32.433.887**, con domicilio legal en Calle Santa Marina Km. 12 S/N Montecaseros San Martin- Mendoza, destinado al rubro de Quiniela Oficial N°.268 ubicado en Carril Chimbas y Bonnano- Chapanay- San Martín Mendoza Para reclamo de ley se fija domicilio de Calle Santa Marina Km.12 S/N Montecaseros San Martin-MendozA.

18-06/417310/24-06

Legales

QUIEBRAS

EDICTO. Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOTercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ:13-08074048-9((011903-1023474)), caratulados **"AVELLANEDA HUGO RAMON P/CONCURSO PEQUEÑO-DIGITAL"**. Fecha de presentación en concurso del Sr.HUGO RAMÓN AVELLANEDA, DNI-N°32.088.062:31/03/2026. Fecha de apertura de concurso:.20/05/2026. Hasta 13/08/2026 verificación de crédito(Art.32 LCQ) y hasta 28/08/2026 impugnaciones(Art.34 LCQ).-El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital.-Síndico: Gianina Florencia Dominguez Bisogno. Domicilio Legal: Almirante Brown 1564, Piso 1°-f. A, Godoy Cruz, Mendoza, Mendoza.- Tel.:2615343273. Correo electrónico: estudiocedominguezbisog no@gmail .com. Atención:Martes, Miércoles y Jueves de 08 a 12horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas. Acceso al expediente:http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurixonline/public/ingresoPublico.xhtml. Fdo.: Dr.Pablo González MasanésJuez. Dra.María Candelaria Pulenta-Secretaria.-

18-06/282678/24-06

EDICTO.Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ:13-08053380-7(011901-1255193)
"GODOY JESUS ENRIQUE P/CONCURSO CONSUMIDOR-hace saber:1)la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr.JESÚS ENRIQUE GODOY, DNI:38.581.559, CUIL:20-38581559-0 en fecha.29/05/26; 2)fecha presentación 04/03/26; 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 26/08/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 09/09/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 05/11/2026 a las 10:30 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.- 19/06/151024/25/06/2026

EDICTOS: Quiebras

el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 20/08/26(arts.363 y.364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 03/09/26(Art.365 CCPCCT); 7)se fija el día 17/02/2027 a las 11.00.para que sea celebrada audiencia conciliatoria presencial(art.370 CPCCT).Fdo. Dra.Lucía Sosa-jueza.

23-06/282744/29-06

EDICTOS Segundo Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-08102390-9((011902- 4360125)) MONTAÑA DIEGO NICOLAS P/CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) En fecha 12/06/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. MONTAÑA DIEGO NICOLAS; D.N.I. N°33.274.510; C.U.I.L. N° 20-33274510-8 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 08/05/2026 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 02/09/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 16/09/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 16/12/2026 a las 10 hs. en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ Juez.-.- 19/06/151025/25/06/2026

EDICTOS Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:13-08104538-5 (011903-1023569), caratulados: "**SUAREZ RUIZ VICTOR EMMANUEL P/CONCURSO CONSUMIDOR- DIGITAL**". Se hace saber: 1) En fecha 10/06/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. VICTOR EMMANUEL SUAREZ RUIZ, DNI N° 35.552.368, CUIL N° 20-35552368-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 12/05/2026. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 26/08/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 09/09/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 05/11/2026 a las 10:30 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.- 19/06/151024/25/06/2026

Legales

CITACIONES Notificaciones

EDICTO. A herederos del **Dr.FERNANDEZ RAMON** cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA,a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.-

24-06/282771/30-06

EDICTO. Autos N°269.675.,caratulados **MANSILLA JUAN CARLOS C/GALLANO DE GARCIA ALICIA CLARA-GARCIA ANTODIE ANTONIO- LEOCADIA ESPERANZA GARCIA DE TAPIA Y TEOCRECIA OFELIA GARCIA DE TAPIA HEREDEROS DE GARCIA DIAGO JOSE P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.** Notificar a posibles terceros interesados de la siguiente resolución:"Mendoza,.01 de septiembre del2022.- ...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Quijote de la Mancha 2849,- Departamento de Godoy Cruz, Mendoza, porEDICTOS a publicarse en Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alternada(art.209 ap.II-inc.a) CPCCyT....".- Fdo. Dra.Fabiana Martinelli-Juez

10-06/282580/24-06A

EDICTO. Conjueza del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz PRIMERO de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Dra. MARIA CELES CORTES Conjuez en autos N° 28318 PACI JUAN PABLO C/ BOSCHI JAVIER LUIS Y CASAS DIEGO MARTTIN P/ PROCESO MONITORIO. **Se notifican las siguientes resoluciones: A fs. 10/11 de autos: "Mendoza, 12 de Marzo de 2026. AUTOS Y VISTOS: (..) CONSIDERANDO: (...)RESUELVO: I.- Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados. Téngase presente que tramite con BLSG provisorio. II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por PACI JUAN PABLO,y en consecuencia condenar a los accionados BOSCHI JAVIER LUIS Y CASAS DIEGO MARTIN al pago del capital reclamado de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL (U$S10.000), más intereses legales e IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio. III.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes propiedad de los demandados, que se encuentren en su domicilio, siempre que sean suceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (U$S12.350), suma comprensiva del capital reclamado en autos (U$S10.000) más la suma dólares estadounidenses dos mil trescientos cincuenta (U$S2.350) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses LEGALES y costas del juicio. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT). IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT).V.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gisel Andrea Paci en la suma de dólares estadounidenses setecientos cincuenta (U$S750), y del Dr. Diego Nicolás Cabrera en la suma de dólares estadounidenses un mil quinientos (U$S1.500) con más los intereses e IVA que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 2, 7 y 31 de la Ley 9131), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21, 74 y 75 del C.P.C.C y T.). VII.- Ofíciese por Secretaría del Tribunal al BNA Suc. Tribunales a fin de abrir cuenta en los presentes obrados. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con el traslado correspondiente". Link de Descarga: . Link de Descarga: . A fs. 51 de autos: "Mendoza, 28 de Mayo de 2026. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.-Tener presente el juramento formulado de desconocer todo domicilio del demandado Diego Martín Casas. II.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. III.-Declarar que DIEGO MARTÍN CASAS, D.N.I. N° 27.754.746 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.10/11 (Art. 69 y Art. 72, Inc. IV del CPCCyT). IV- Vencido el plazo de las publicaciones edictales, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFÍQUESE". Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres días con dos días de intervalo.**

24/05/C.SM/02/07/26/A.

EDICTO. De conformidad con lo ordenado a Fs.2.en autos Nº44453 Caratulados **"MORALES SILVIA SUSANA C/MORALES RAUL ALBERTO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**,originarios del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas,Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Dr.Lucas A. Rio AllaimeJuez y Dra.Corina Beltramone, Secretaria, con domicilio en calle Paso de los Andes Nº555,de esta Ciudad de General Alvear, Mendoza.Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Ruta 188 s/n, entre calles 21 y 22, La Montilla, Distrito de Bowen,, departamento de General Alvear, Mendoza. Citándose a todos los que se consideraren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Ciudad de General Alvear, Mendoza, que consta en Matrícula N°18/3637 Asiento A-1, de General Alvear, padrón de rentas padrón de rentas18-028894 , Nomenclatura Catastral: 18-99-00-0400- 881308-0000-6, cuya superficie total según titulo de 490.00m2, se encuentra registrado a nombre del señor Raul Alberto Morales,para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de-VEINTE(20) DIAS-y bajo apercibimiento de ley sobre la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por CINCO(5) DÍAS en forma alternada en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.(art.209 ap.II inc.a) del CPCCT).(Fdo.) Dr.Lucas Rio Allaime-Juez.

24-06/282756/06-07A6

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en autos N°12241/2023 caratulados:**"BNA c/DAMBOLA, DANTE OSCAR s/PREPARA VIA EJECUTIVA"**.el Sr.Juez ha ordenado notificar a DAMBOLA, DANTE OSCAR,con domicilio ignorado: "Mendoza, en la fecha señalada en la firma electrónica(11/03/2026).Como se solicita, atento las constancias de la causa,bajo su exclusiva responsabilidad,y conforme lo normado por el art.145 y 146.del CPCCN,publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado,si fuera conocido, o en su defecto del lugar del juicio,emplazando al ejecutado,a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en Avda.España Nº955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia(8:00hs. a 13:00hs.),a reconocer contenido y firma de documentación,bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia(art.526 del C.P.C.C.N.)."FDO. PABLO OSCAR QUIROS-JUEZ FEDERAL.

23-06/282738/24-06

EDICTO. Dr.Rodrigo Furque,titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. RIVADAVIA-NOTIFICA a los Señores QUIROGA, FLORENCIA JANET, Documento 38.414.995, de las siguientes resoluciones.en los autos Nro.82.748, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/QUIROGA FLORENCIA JANET S/PROCESO MONITORIO"**: A fs.43 de autos el Juzgado proveyó:"SE LE NOTIFICA Y SE LE HACE SABER QUE EL TRIBUNAL A FS.43, DICTÓ LA SIGUIENTE SENTENCIA MONITORIA, LA QUE COPIADA EN FECHA Y PARTE RESOLUTICA, DICE:Rivadavia, Mendoza, 01 de agosto de 2023. Y VISTOS:..RESULTA:..CONSIDERANDO:.. RESUELVO:I.-Téngase presente el dictamen del Ministerio Público Fiscal, con noticia de parte interesada. II.-Hacer lugar a la demanda monitoria interpuesta por Montemar CFSA en nombre de Florencia Janet Quiroga, y en consecuencia ordenar seguir adelante los procedimientos de la presente causa, hasta tanto el accionado haga al actor íntegro pago de la suma reclamada en concepto de capital por $68.954,88(capital) con más la suma $521.000 estimada provisoriamente para responder a intereses pactados y costas. Se hace saber al actor que al momento de realizarse la liquidación el Juez analizará si la tasa pactada o la que resulte de aplicar la capitalización de intereses(desde la notificación de la demanda o desde la notificación de la liquidación) resulta excesiva, caso en que se procederá a la morigeración judicial(artículo 771 CCyCN). III.-Imponer las costas al demandado, sin perjuicio de dejar sin efecto esta decisión si se articula una oposición y la misma prospera. IV.-Regular los honorarios profesionales de la Dra. María José Sanchez Baca en la suma de pesos $6.895,48, con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts.19 in fine y cc de la Ley 9131 y art.33 inc.III del CPCCT), y de la Dra. Marisa Henriquez en la suma de pesos $13.790,97, con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago(arts.19 in fine y cc de la Ley 9131 y art.33 inc.III del CPCCT) más IVA y honorarios complementarios en caso de corresponder, sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. V.-Hacer saber a la ejecutada que en el plazo de CINCO(5) DÍAS HÁBILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio procesal y electrónico, podrá cumplir voluntariamente la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica bajo apercibimiento de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución(arts.234 inc.II,III,IV,235 inc.I,21,74 y 75 del C.P.C.CyT. Ley 9001). VI.-Vencido el plazo otorgado en punto V para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución(arts.35,36,37 y 235 inc.V del C.P.C.CyT. Ley 9001). VII.-Ofíciese al BNA, por intermedio de Secretaría del Tribunal, a fin de proceder a la apertura de cuenta judicial. Hágase saber que a través del sistema SINEJ el profesional podrá consultar los datos de la cuenta bancaria, una vez cumplida la orden de apertura por el BNA. CUMPLASE. NOTIFIQUESE a la parte actora mediante cédula al domicilio procesal electrónico y notifíquese al demandado/a por intermedio del Oficial de Justicia en su domicilio REAL, con transcripción y/o copia íntegra de la presente, copias de la demanda y de la documentación acompañada (art.234 CPCCTM). Fdo. Dr. Rodrigo Furque. Juez. Y a fs.75 el juzgado proveyó:"Rivadavia, Mza 18 de Octubre de 2024.AUTOS Y VISTOS, RESUELVO:"I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos y con la que se acredita, que para la actora MONTEMAR C.F.S.A, la accionada Sra. Florencia Janet Quiroga, DNI N° 38.414.995 resulta ser persona de ignorado domicilio . II.-Atento ,a lo ordenado precedentemente, cúmplase con la notificación dispuesta a fs.43, a la accionada Sra. Florencia Janet Quiroga, DNI N° 38.414.995, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial Y Diario Uno,una vez, de conformidad con lo dispuesto por el art.72 inc.IV y ccs del CPCCT. III.- Notifíquese al Ministerio Fiscal y oportunamente dese intervención al defensor oficial. Cúmplase.Fdo. Dr.Rodrigo Furque.Juez.Y a fs.100 el juzgado proveyó: "Rivadavia, Mendoza.03 de Febrero de 2026. Téngase lo expresa, como se solicita publíquese el edicto encomendado en autos en el Diario Los Andes, una vez.Fdo: DR.Rodrigo Furque-juez"

24-06/282763/24-06

EDICTO. Dra. ERICA VON ZEDTWIT,Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de JUNIN,NOTIFICA al Sr.CASTRO, ROBERTO EDUARDO, Documento 12.053.249,de las siguientes resoluciones en los autos Nro.20.749, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A C/CASTRO ROBERTO EDUARDO S/PROCESO CONOCIMIENTO"**:Y a fs.72 el juzgado proveyó:"Junín, Mendoza.31 de julio de 2025.-Téngase a la Dra.María José Sánchez Baca, por presentada y parte.-Téngase por constituido domicilio procesal y electrónico.Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada ROBERTO EDUARDO CASTRO por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del C.P.C.C.T N°9001). Quedando a cargo de la parte actora la confección de oficios y/o cédulas en formato editable por MeeD y acompañar el correspondiente traslado en soporte papel, por mesa de entradas del Tribunal.-Fdo: DRA.ERICA VON ZEDTWIT.Y a fs.110.el juzgado proveyó:"Junín Mendoza,23 de abril de 2026.-Atento lo solicitado a fs.109.y constancias de autos, notifíquese el traslado de demanda conferido a fs.72, con transcripción de la resolución. La notificación por edictos se practicará mediante publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en el DIARIO LOS ANDES tres(3) veces con dos(2) días de intervalo,conforme lo ordena el Art.69 y.72 C.P.C.CYT.-Dra. ERICA VON ZEDTWIT-Juez"

24-06/282761/02-07A

EDICTO. DRA.LINA ELENA PASERO-Juez, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, NOTIFICA al Sr.BARBOZA, OSVALDO DANIEL, Documento 26.045.797,de las siguientes resoluciones en los autos Nro.21.668, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/BARBOZA OSVALDO DANIEL S/ PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)"**.Y a fs.40 el juzgado proveyó:"Mendoza,17 de Noviembre de 2025.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO:I.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.-Declarar que BARBOZA OSVALDO DANIEL,D.N.I. N°.26.045.797 es persona de ignorado domicilio debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por-TRES DÍAS.Y a fs. el juzgado proveyó:"Mendoza,8 de abril de 2026. AUTOS Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:RESUELVO:I.-Tener por preparada la vía monitoria. II.-Admitir la demanda monitoria interpuesta por MONTEMAR CIA FIN SA y en consecuencia condenar al accionado BARBOZA OSVALDO DANIEL al pago del capital reclamado de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 62/00($232.267,62), más intereses PACTADOS, sin perjuicio de su efectiva morigeración al momento de practicar liquidación, desde la mora, e IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio. III.-En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL con 00/100($465.000), mont que surge de la suma del capital de condena más la suma presupuestada de pesos doscientos treinta y dos mil setecientos treinta y dos con 38/100($232.732,38) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas.A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de día y hora en caso de ser necesario.(art.234, ap.II del CPCCyT) IV.-Imponer las costas al accionado(art.35 y 36 del CPCCyT) V.-Regular los honorarios profesionales de la Dra. MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 28/100($69.680,28.-) más IVA en caso de corresponder y con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago(arts.19 in fine y 2 Ley 9131 y art.33 inc.III del CPCCT).-VI.-Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DÍAS HABILES a partir de la notificación de la presente podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO.de considerarse firme la presente y continuar con su ejecución(arts.234 inc.II,III,IV,235 inc.I,21, del C.P.C.CyT.Ley 9001) VII.-Notifíquese electrónicamente a la parte actora y a los profesionales actuantes por sus honorarios. VIII.-Ofíciese electrónicamente al BNA a los fines de la apertura de la cuenta de autos. IX.-Notifíquese la sentencia al demandado mediante la publicación edictal prevista(3 veces, con.2 días de intervalo) por el art.69 del CPCCyT y.72 del CPCCyT.-X.-FECHO, remítanse los presentes autos a la 1ºº.Defensoría Civil de Pobres y Ausentes a los efectos de su notificación,art.75 Inc.III del CPCCyT. NOTIFÍQUESE-Link de Descarga: https ://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=IMC TKHR15170 LinkdeDescarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=GDHY MUG15170

24-06/282762/02-07A

EDICTO. DRA.MARIA MARTA GUASTAVINO. Juez, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO,NOTIFICA a los Señores BRUGALETTA, LUCIANO, Documento 33.094.742, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.20.944, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/BRUGALETTA LUCIANO S/ PROCESO CONOCIMIENTO"**-Y a fs.38 el tribunal proveyó:"Mendoza, 03 de Abril de 2025.AUTOS Y VISTOS, RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y,en consecuencia, declarar que la parte demandada BRUGALETTA LUCIANO, D.N.I. N°33.094.742 resulta ser de ignorado domicilio--El juzgado proveyó:"Mendoza, 25 de Marzo de 2026. VISTOS: Estos autos arriba intitulados, con llamamiento a sentencia a fs.59 de los que RESULTA, CONSIDERANDO:RESUELVO:I.Hacer lugar a la demanda incoada por MONTEMAR CIA. FIN. S.A. contra Luciano Brugaletta y, en consecuencia, condenarlo a abonar en el plazo de DIEZ DÍAS de firme y ejecutoriada la presente, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS($333.695,79), con más intereses pactados, siempre y cuando no supere la suma admitida como lícita por el Tribunal al momento de practicar liquidación, desde la mora y hasta su efectivo pago, e IVA. 2.-Imponer las costas a la parte demandada vencida por ser ley.(art.35 y 36 del C.P.C.C.T) 3.Regular los honorarios del Dr. Maria José Sánchez Baca en la suma de $100.108,50 y a la Dra. Ana Carolina Sánchez, Defensora oficial de la Quinta Defensoría Civil, en la suma de $70.075.95 con el destino previsto por la Ley 8928, Art.9. Inc.14, calculados sobre capital nominal y sin perjuicio de los complementarios e IVA que pudieran corresponder.(arts.2,3,19 y 31 de la LA). NOTIFÍQUESE. MMG. FDO: DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO. JUEZ". Y a fs.65 el juzgado proveyó:"Mendoza,08 de Abril de 2026.Proveyendo cargo N°10836523:Téngase presente lo informado por la Defesora Oficial de la Quinta Defensoría Civil, con noticia de parte interesada.- Proveyendo cargo N°10837905: Notifíquese como se solicita"..solicito se cumpla con la notificación por edictos de la sentencia obrante en autos y su aclaratoria, tal como lo dispone el artículo 69 del Codigo Procesal Civil,Comercial y Tributario de Mendoza,los que según el artículo.72, apartado IV del mismo cuerpo legal,deberán publicarse por una sola vez

24-06/282753/24-06

EDICTO. DRA.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ- juez., titular del Juzgado de Paz SEXTO, NOTIFICA al Sr.IBAÑEZ, RAUL EUSEBIO, Documento 30.767.963, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.261.577, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/IBAÑEZ RAUL EUSEBIO S/PROCESO CONOCIMIENTO"**A Fs.50.de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza, 14 de Octubre de 2025.AUTOS, VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO:I.-Admitir la prueba instrumental ofrecida II.-Declarar la cuestión litigiosa planteada en autos, de puro derecho. NOTIFIQUESE. REGISTRESE.CES. Fdo:Dra.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ-juez" Y a fs.54 el-juzgado proveyó:"Mendoza, 05 de Noviembre de 2025.NOTIFIQUESE por edictos como se solicita.A fs. 55.el juzgado proveyó:"Mendoza,13 de Noviembre de 2025 Atento lo ordenado en autos, procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el.BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES(tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts.69 y.72 del C.P.C.C.yT.Fdo:DR.GUSTAVO SATLARI-secretario"-

24-06/282764/02-07A

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

EDICTO. Dra.SILVANA ROMERO,Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de SAN MARTIN, NOTIFICA al Sr.CORONEL, WILLIAN TOMAS, Documento 29.717.588, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.967, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/CORONEL WILLIAN TOMAS S/PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)"**:Y el juzgado a fs.46 proveyó:"Mendoza, 23 de Abril de 2026.-Atento a lo expresado y constancias de autos, habiéndose el demandado declarado persona de ignorado domicilio a fs.34,de la demanda de conocimiento interpuesta córrase TRASLADO al demandado por el plazo deVEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario,art. 41 ley 25065), debiendo notificarse el mismo, por edictos en la forma de estilo, en Boletín Oficial y diario Los Andes, tres veces(3), con dos días de intervalo.- Notifíquese. fdo: Dra.SILVANA ROMERO-Juez"."

24-06/282766/02-07A

EDICTO.Dra.Silvana Romero-Juez titular del Juzgado de Paz Letrado NRO.SAN MARTÍN, NOTIFICA a los Señores MUÑOZ, FERNANDO JAVIER,Documento 29.635.030,de las siguientes resoluciones en los autos Nro.1.055.326, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN.S.A. C/MENDEZ LEANDRO JAVIER Y OTS. S/PROCESO MONITORIO"**: Gral.San Martín, Mendoza,17 de febrero de 2020.-VISTOS:CONSIDERANDO:RESUELVO:I.Agréguense y ténganse presentes las boletas de pago acompañadas.Téngase presente la documentación acompañada. Resérvese la original en caja de seguridad del Tribunal. II.Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por MONTEMAR CIA.FIN. S.A. en contra LEANDRO JAVIER MENDEZ y FERNANDO JAVIER MUÑOZ,y en consecuencia ordenar seguir adelante los procedimientos de la presente causa, hasta tanto la accionada haga al actor íntegro pago del capital reclamado de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS UNO($128.901), con más los intereses legales(art.5 y 52 del decreto ley 5965/63 y art.768 C.C.yC.N), IVA sobre intereses, gastos y costas. III-A los efectos del art.234 inc.II del CPCCyT,fíjase la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL($110.000) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses legales y costas del juicio. IV.Hacer saber al ejecutado que en el plazo de-CINCO DÍAS-de notificado pueden deducir oposición a la presente sentencia monitoria(art.235 CPCCT). V.- Vencido el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución(art.235 inc.V del CPCCT). VI.-Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. 2 VII.-En caso de quedar firme este decisorio, COSTOS Y COSTAS a cargo de la demandada.(arts.35,36 del CPCCT).- NOTIFÍQUESE.-fdo Dra. Silvana Romero-Juez .Y a fs.80 el Tribunal proveyó:"Mendoza,23 de Abril de 2026.Atento a las constancias de autos,información sumaria rendida e intervención del Defensor Oficial, respecto del demandado Muñoz Fernando Javier declarada persona de domicilio ignorado, no encontrándose constancia en autos de lo ordenado a fs.49 dispositivo.II, publíquense edictos en la forma de estilo en el Boletin Oficial y DIARIO LOS ANDES,tres veces con dos días de intervalo a fin de hacerle conocer lo resuelto a fs.14/15.EC DRA.CARINA PLAZA-Secretario"

24-06/282758/02-07A

EDICTO. Dra.VALERIA ELENA ANTÚN Juez, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO al Sr.ARAUJO, IGNACIO,Documento 32.752.161, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.16.034, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ARAUJO IGNACIO S/PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)"**:"Y a fs.47.el tribunal proveyó:"Mendoza, 30 de Mayo de 2025.AUTOS Y VISTOS:RESUELVO: I.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.-Declarar que ARAUJO IGNACIO,D.N.I. N°32.752.161 es persona de ignorado domicilio,Y a fs.52 el -juzgado proveyó:"Mendoza, 14

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

00/100($50.000), monto estimado provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario(Art.234 ap.II del C.P.C.CyT).IV.- Imponer las costas al accionado(Art.35 y 36 del C.P.C.C.yT).V.-Regular los honorarios profesionales de la Dra. MARIA JOSÉ SANCHEZ BACA en la suma de PESOS SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO CON 73/100($7.058,73), con más intereses e IVA, que corresponden hasta la fecha de su efectivo pago(Arts.19 Ley 9131 y 33 Inc.III del CPCCyT).VI.-Hcer saber al ejecutado que dentro de los CINCO(5) DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria,u oposición, defensas,excepciones y ofrecimiento de pruebas.Asimismo, y en el mismo plazo,deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por.REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución(Arts.234 inc.II,III,IV,235 INC.I,21,74 y 75 del C.P.C.CyT). VII.-VENCIDO el plazo otorgado en el punto VI, para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma y continúese con su ejecución(arts.35,36,37 y 235 Inc.V del CPCCyT), VIII.-Por Secretaría del Tribunal oficiar al BNA a fin de solicitar la apertura de la cuenta judicial. IX.-Tener presente las personas autorizadas con los límites, alcances y efectos del Art.56 del CPCCyT. X.-NOTIFIQUESE al accionado por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por-TRES DÍAS-con DOS DÍAS de intervalo(Art.72, Inc.IV del CPCCyT).Se informan los links de acceso a los códigos MEED correspondientes.https://s.pjm.gob.ar/meed/?shortId=FBIJC61531 https://s.pjm.gob.ar/meed/?shortId=NPSFW61530 https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FJJAT161233 XI.- Vencido el plazo concedido en las publicaciones edictales,dese vista a la Quinta Defensoría Civil. Notifiquese.Fdo: Dra.Antun Valeria Elena- Juez

24-06/282759/02-07A

EDICTO. Dra.VIVIANA ISGRO MOSTACCIO-Juez, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO NOTIFICA al Sr.TEJADA QUINTEROS, FACUNDO DANIEL,Documento 38.760.447, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.19.948,caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/TEJADA QUINTEROS FACUNDO DANIEL S/PROCESO MONITORIO"**:A fs.4 de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza,30 de Octubre de 2023.AUTOS Y VISTOS,

CONSIDERANDO...RESUELVO:I.-Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados. II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por MONTEMAR CIA FIN SA. y en consecuencia condenar al accionado TEJADA QUINTEROS FACUNDO DANIEL al pago del capital reclamado de PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 14/100($38.898,14), más intereses PACTADOS, sin perjuicio de su efectiva morigeración al momento de practicar liquidación, e IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio. III.-En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100($75.800), monto que surge de la suma del capital de condena más la suma presupuestada de pesos treinta y seis mil novecientos uno con 86/100($36.901,86) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de día y hora en caso de ser necesario.(art.234, ap.II del CPCCyT). IV.-Imponer las costas al accionado(art.35 y 36 del CPCCyT). V.-Regular los honorarios profesionales de la DRA. SANCHEZ BACA, MARIA JOSE en la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 44/100($11.669,44.-) más IVA en caso de corresponder y con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago(arts.19 in fine Ley 9131 y art.33 inc.III del CPCCT). VI.-Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución(arts.234 inc.II,III,IV,235 inc.I,21,74 y 75 del C.P.C.CyT. Ley 9001).VII.-Ofíciese electrónicamente al BNA a los fines de la apertura de la cuenta de autos.NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada se envia apertura BNA 30/10. Fdo:Dra. Viviana Isgro Mostaccio-ID:link demanda y documentación:Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=ZSAIQ

241239y a fs.45 el juzgado proveyó: "Mendoza, 20 de Febrero de 2026.AUTOS Y VISTOS:RESUELVO:I.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.-Declarar que TEJADA QUINTEROS FACUNDO DANIEL D.N.I. N°38.760.447 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.4 en la forma prescripta por el art.69 del CPCCyT, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, tres (3) veces con dos(2) días de intervalo(art.72, Inc.IV del CPCCyT) III.-Oportunamente,dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda,(Art.75, último párrafo del CPCCyT).CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-LL.Fdo: DRA.VIVIANA ISGRO MOSTACCIO-Juez"-

24-06/282760/02-07A

EDICTO. El Juzgado de Familia de Malargüe. Circunscripción Judicial Sur, en Autos N°21.335 caratulados **PARRA CHAMORRO, VERÓNICA ANDREA C/LUJAN, LUIS MARTIN P/DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO**. Cita y emplaza al Sr. LUIS MARTIN LUJAN DNI Nº 28.090.970. de ignorado domicilio, para que dentro del plazo de VEINTE (20) Días comparezca, responda, constituya domicilio electrónico y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

16-06/282650/24-06A

EDICTO. El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, titular Juez Groppo Patricio Gustavo, nforma que se ha decretado el 29/5/26 la apertura del CONCURSO PREVENTIVO, presentado en fecha 19 de mayo del 2026 de **LULEA MINDUFUL ATHLETES SOCIEDAD ANÓNIMA**, CUIT Nº 30-71470883-6, con domicilio en Av. Independencia Nº 853 (6to. D) de esta ciudad de Mar del Plata. en autos ' LULEA MINDFUL ATHLETES SOCIEDAD ANÓNIMA S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEÑO) Expediente Nº: 28791 - Se ha designado como SÍNDICO CATEGORÍA B al Contador JOSE MARIA LANDETA, dom. elec. 20050843808@cce.notificaciones,, con domicilio legal en Rawson 2272 de Mar del Plata, celular nro. 2235.227586 , intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 4 de septiembre de 2026, enviando en formato 'pdf' la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico ' lulea28791@outlook.com' .Se fija el día 19 de octubre de 2026 hasta el cual el síndico deberá presentar el informe individual y hasta el día 1 de diciembre de 2026, para la presentación del informe general. El presente se publicará por el término de CINCO (5) días en en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pcias. de Córdoba, Santa Fe y Mendoza y en el diario 'La Capital' de la ciudad de Mar del Plata y en los de mayor circulación de la ciudad de Martinez, C.A.B.A., ciudad de Córdoba, Mendoza y Rosario.

23/06/C.SM/29/06/26.

EDICTO. El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, a cargo de Dr. Lucas A. Rio Allaime- Juez; Secretario vespertino Dr. Omar Rubino, con domicilio en calle Paso de Los Andes N°555, de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Juan Salinas a 100 metros al Oeste de calle 7 o La Marzolina, Inscripto su dominio al Folio Real Matrícula 41936/18 anotada como 1° Insc. bajo N° 843 T°5 FS389 , Asiento A-1, Fecha 04-10-1904, Fecha de Escrituración 01-09-1904, contaste de una superficie según Mensura de 4935,00m2 y superficie según Titulo de 4935,00, Derecho a riego: No Posee, No tiene pozo; Padrón Rentas: 68/44251-6 a nombre de Vargas Carlos, Padrón Municipal: No tiene, Plano de Mensura para Titulo Supletorio: Nomenclatura Catastral 18-9931-0600-410660-0000-5; inmueble pretendido por CORVALAN BEATRIZ PILAR D.N.I. Nº 05.095.992, CORVALAN HECTOR ARMANDO D.N.I. N°06.937859, Y CORVALAN JUAN CARLOS D.N.I. N°08.024.205; para que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo de VEITE (20) días, y bajo apercibimiento de ley (art. 209 inc. II a) del CPCCyT, Autos N°41774 caratulados: **"CORVALAN BEATRIZ PILAR, CORVALÁN HÉCTOR ARMANDO Y CORVALAN JUAN CARLOS C/VARGAS CARLOS P/TITULO SUPLETORIO"**.Fdo.: Dr. Rio Allaime-Juez

22-06/282731/02-07A

EDICTO. El Tribunal de Gestión Asociada de Paz de San Martín, Mendoza, NOTIFICA al Sr. PADOVAN, ADRIAN DARIO,Documento 25.584.693, en los autos Nro.2.849, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/PADOVAN ADRIAN DARIO S/PROCESO CONOCIMIENTO**"las siguientes resoluciones: fs.33.el tribunal proveyó:"General San Martín, Mendoza,01 de Abril de 2026.-Y VISTOS:Los presentes autos, arriba intitulados y CONSIDERANDO: Que atento a las constancias de autos, lo manifestado y solicitado por la parte interesada, bajo juramento de ley y lo dictaminado por el Sr.Agente Fiscal, de conformidad con lo dispuesto por el art.69 del CPCCyT, corresponde tener por acreditado sumariamente el desconocimiento por parte del actor respecto del domicilio del demandado DARIO PADOVAN en los presentes obrados. Por ello; RESUELVO:Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio del demandado ADRIAN DARIO PADOVAN, DNI 25.584.693, en consecuencia, DECLARARLO persona de ignorado domicilio(art.69 CPCCyT). II.)-PUBLÍQUENSE edictos en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer los decretos recaídos a fs.10,21 y 22" los cuales en su parte pertinente expresan a fs.10 de autos: "Rivadavia, Mza. 08 de Julio de 2024. De la demanda instaurada corrase TRASLADO al accionado Sr. Adrian Dario Padovan. Por el termino de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio procesal y denunciar el domicilio real, la dirección electrónica y teléfono dentro del radio de este juzgado bajo apercibimiento de Ley(arts.21 inc I.74,75,155,156,160 y ccs del CPCCT. Ténganse presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFIQUESE.FDO: Dr.Rodrigo Furque,Juez.Y a fs.21 el tribunal proveyó:"Gral San Martín.Mendoza. 06 de Noviembre de 2024.Por recibido. Hágase saber a la actora que la Dra.NORA S.MERLETTI DE SARDI entenderá en las presentes actuaciones.Fdo. DRA.NORA S.MERLETTI DE SARDI-JUU" Links para visualizar demanda y documental: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SMVV1281517 https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/QMSLM281522

24-06/282757/02-07A

EDICTO. El Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos n°CUIJ:13-07888554-2((042051-3611)) **DOUTRE JEAN PIERRE MOISE LUCIEN C/SUCESIÓN DE ANGELINO ARENAS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** a fojas 6, en su parte pertinente decretó:"Tunuyán, Mendoza, 24 de Febrero de 2026...Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido..."Fdo. Loschiavo, Natalia Paola, Juez". En consecuencia se cita a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir sito en calle Al Portillo s/n, Gualtallary, Tupungato, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Suc. de Angelino Arenas, como marginal B del N°264, Fs.301, T°2 de Tupungato, Mendoza, en fecha 16/09/1969, Matrícula n°395661/14 del Folio Real, Matrícula SIRC 1400395661, de una superficie total según título de SEIS MIL CIENTO UN HECTÁREAS CON TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 42/100 METROS CUADRADOS(6.101ha 3.766,42 M2) y según plano de mensura de DIECISIÉTE HECTÁREAS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 91/100 METROS CUADRADOS(17ha. 1.528,91m2) visado por la Dirección Provincial de Catastro en fecha 30 de septiembre de 2.024, y que tiene como linderos: al Norte en 1042,12 metros con Bodegas y Viñedos Chandon S.A.; al Sur en 457,07 metros con Suc. de Angelino Arenas y en 541,46 con Maroso Daniel Hugo, al Este en 259,84 metros con calle Al Portillo y al Oeste en 88,52 metros con Bodegas y Viñedos Chandon S.A, Nomenclatura Catastral 14-99-00-0700-580360-0000-4, Padrón de Rentas 14-03523- 2.

18-06/282670/30-06A

EDICTO. JUEZ DEL 1°TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADADr. Pablo Dario Bittar en autos CUIJ: 13-07383779-5((012051-277850)),

"FISCALIA DE ESTADO C/BERRIOS MARISA LILIANA P/RENDICIÓN DE CUENTAS", hace saber que a fs.36 el tribunal decreto:"Mendoza, 13 de mayo de 2026.(...) RESUELVO:1-Admitir la acción promovida por Fiscalía deEstado y, en consecuencia, condenar a la demandada, Sra.Marisa Liliana Berrios, a que en el plazo deDIEZ DÍASde firme la presente sentencia, rinda cuenta de la utilización de los fondos recibidos en carácter de subsidio del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en el marco del expediente N°202108558934-GDEMZA-

SSDEP#MSDSYD, o, en su defecto, se la condene a reintegrar la suma de $43.901,con más los intereses, accesorios legales y costas.-2- Imponer las costas a la demandada vencida (art.36 del C.P.C.C.T.).-3-Regular los honorarios profesionales de los Dres.Eliseo J. Vidart y María Elena Costa, en la suma conjunta de Pesos trece mil ciento setenta($13.170), a la fecha y sin perjuicio del IVA que pudiese corresponder(art.2,31,13 y 4 Ley 9.131).REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE de oficio por el Tribunal. Fdo.-Dr. Pablo Dario Bittar Juez""

24-06/282767/02-07A

EDICTO. Juez del Sexto Juzgado de Paz Letrado,autos N°262.178 caratulados **"HINOJOSA CARLOS ADRIAN C/ADUCHO AGUSTINA BELEN P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO**".Notificar a la Sra.AGUSTINA BELEN ADUCHO, DNI N°35.983.430 el siguiente proveído obrante a fs.73,la que en su parte pertinente dice:"Mendoza,27 de Abril de 2026.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:....RESUELVO:I.-

Atento a las constancias obrantes en autos,declárase de ignorado domicilio a AGUSTINA BELEN ADUCHO,DNI N°35.983.430. II.-Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el.BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES(tres veces con dos días de intervalo),de conformidad a lo dispuesto por los arts.69 y.72 del C.P.C.C.y T..- III.-FECHO:Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art.75,última parte. NOTIFIQUESE. REGISTRESE.FDO. DRA.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ.-JUEZ.- Asimismo a fs.23 de autos el Juzgado también proveyó: Mendoza,03 de Abril de 2025. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.Téngase presente la ratificación expuesta.De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de TREINTA DIAS(ampliado en razón de la distancia) para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley(art.31,64,74,157,158,160,161 y cc.del C.P.C.C.yT.).Cítase de garantía a ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.en la persona de su representante legal para que en el término de-VEINTE DIAS-de notificada,comparezca, responda y constituya domicilio legal(arts.21,25,26,27,63,74 y.75 del C.P.C.C.yT.). Téngase presente la documentación digitalizada y la prueba ofrecida,para su oportunidad. Ofíciese a fin de solicitar la remisión del expediente AEV ofrecido.NOTIFÍQUESE.- JS DRA.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ.-JUEZ.-

19-06/282686/29-06A

EDICTO. Juez del Tercer Juzgado Civil de General Alvear, Mendoza, hace saber a posibles terceros interesados que en los Autos N°43.566, caratulados **"TESTAGROSSA SERGIO ANIBAL C/ INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN Y REGIMEN DE LA TIERRA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", a fs. 19 se ha ordenado: Hacer saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Ruta Nacional 143 s/n a 720 metros al sur de calle 4, Distrito de Carmensa, Departamento de General Alvear, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de San Rafael, Mendoza, bajo la matrícula N°19.470/18, Asiento A-1 de San Rafael, por la superficie pretendida de 9Ha 4602, 45m2, comprendida dentro de los siguientes límites y linderos: al Norte: en 409,50 metros con Instituto Nacional de Colonización y Régimen de la Tierra; al Sur: un tramo en 217,60 metros y otro tramo en 154,64 metros con Instituto Nacional de Colonización y Régimen de la Tierra; al Este en 204,70 metros con Ruta Nacional N°143; y al Oeste: en 210,47 metros con Instituto Nacional de Colonización y Régimen de la Tierra; la iniciación del presente proceso . Gral. Alvear, Mendoza, 05 de Junio de 2026... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Ruta Nacional N°143 s/n a 720 metros al sur de calle 4, Distrito de Carmensa, Departamento de General Alvear, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT... NOTIFÍQUESE.-

22-06/282732/02-07A

EDICTO. Juez del TercerTribunal de Gestión Asociada de la PrimeraCircunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza,en autos N°325430, caratulados **"DEMARCHI GONZALO HERNAN P/CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS"**, se hace saber que se resolvió Disponer la CANCELACIÓN PROVISORIAdel pagaré nominativo extendido a favor deGONZALO HERNÁN DEMARCHI, DNI-N°39.021.006;-Fecha de emisión:4 de noviembre del 2025;-Monto:PESOS SIETE MILLONES($7.000.000); Librador:Oscar Arbona,-DNI N°11.951.808;..Calle Zapiola N°341,-Localidad Luján; Lugar de pago: Mendoza".-En consecuencia, se cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho sobre el referido título, para que comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.

17-06/282675/07-07

EDICTO. JUEZ DE TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, EN LOS AUTOS N°324.953, Caratulados **"DI LELIO ELIO HECTOR C/FARRUGIA MARCOS JAVIER YACOPINI MOTORS SA Y TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"** , Dispone que se notifique a.MARCOS JAVIER DIAZ FARRUGIA (DNI N 35.515.545), persona de ignorado domicilio del decreto de fs.88.y su aclaratoria de fs.2. en sus partes pertinentes: "Mendoza, 03 de Diciembre de 2025. Por presentado parte y domiciliado en el carácter invocado.Téngase presente el certificado de fracaso de conciliación expedido por la OCC. Ley 9388 y su decreto reglamentario 1528.Concédase al actor el Beneficio de Litigar Sin Gastos solicitado. Agréguese la constancia correspondiente. Por presentado, parte y por domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de -VEINTE (20) DÍAS- con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley.(artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Conforme se solicita, cítase en garantía a TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 160, 161 y art. 118 de la ley de seguros). Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Sinperjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. Ofíciese por el interesado solicitando la historia clínica ofrecida como prueba. NOTIFÍQUESE." A fs. 23 el Tribunal proveyó:"Mendoza, 28 de Mayo de 2026. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Declarar al demandado MARCOS JAVIER DIAZ FARRUGIA (DNI N 35.515.545), persona de ignorado domicilio (art.69 y 72 inc.II del C.P.C.C.yT.). II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el.BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de-TRES DIAS- con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. IV.- Téngase presente el juramento prestado.-

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.PUBLÍQUESE." Fdo. Dra. María Angélica Gamboa,- juez.

19-06/282687/29-06A

EDICTO. Juez Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil,Comercial y Minas,en autos N°324.815 **"CANALES JESICA NATALIA c/CONTRERAS MISAEL ARTURO Y OTS. p/D.D.A.T.**-notifica al demandado,MISAEL ARTURO CONTRERAS, D.N.I. N°17.174.343,de ignorado domicilio. el siguiente proveído:"Mendoza,26 de Febrero de 2026.Téngase por concedido el BLSG.-Por presentado,parte y por constituído el domicilio real y el domicilio procesal electrónico,a sus efectos.Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.De la demanda de conocimiento interpuesta-TRASLADO-a la parte demandada por el plazo de-VEINTE(20) DÍAS-con citación y emplazamiento para que comparezca,responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001).Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial(art.46 punto I inc.1 y.5 del CPC,172 y cc del CPCCT).Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba,HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7.del CPCCT,a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto(teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos.NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268. FDO. DR.ALFREDO FERNANDO DANTIACQ SANCHEZ JUEZ". Asimismo a fs.25 el Juzgado también proveyó:"Mendoza, 29 de Mayo de 2026. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I-Declarar que el demandado Sr.MISAEL ARTURO CONTRERAS, D.N.I. N°17.174.343,es persona de ignorado domicilio. II-Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES,conjuntamente con el traslado de demanda(Art.72 ap.IV del CPCCyT). III-Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda.CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.Fdo. DR.ALFREDO FERNANDO DANTIACQ SANCHEZ.- Juez"

19-06/282695/29-06A

EDICTO. JUZGADOS DE PAZ LETRADOS Y CONTRAVENCIONALES-MAIPU, Expediente con (011702-73747), caratulado **"ACOSTA MARIA MERCEDES C/ALVAREZ FABRICIO WILFREDO Y OTROS P/COBRO DE ALQUILERES"**, NOTIFICA A: FABRIZIO WILFREDO JESUS ALVAREZ D.N.I.24.461.774,.la sentencia recaída que así lo ordena que en su fecha y parte pertinente ordena: "Maipú, 06 de junio de 2026-AUTOS Y VISTOS: ....RESULTA.....RESUELVO:...Hacer lugar a la demanda por cobro de alquileres instada por ACOSTA MARIA MERCEDES contra ALVAREZ FABRICIO WILFREDO en su calidad de locatario, y contra LIZUÑIGA VISINO LEONARDO MOISES, VILLALON CRISTIAN SEBASTIAN Y CHIRINO STEVEN DANIEL en su carácter de garantes y en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES ($986.153-)con más la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL ($495.000) presupuestada provisoriamente para cubrir intereses legales y costas del juicio.- II.-Hágase saber a los ejecutados que dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES contados desde su notificación deberán constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o pueden deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlos REBELDE sin más trámite, considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts.21,74,75,235 y cc. CPCCT).- III,.- En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad de los demandados susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL ($1.500.000-) presupuestada provisoriamente para responder a capital y costas (art.254 CPCCT).- IV.-Imponer las costas a los demandados vencidos (arts.35 y 36 C.P.C.).- V.-Regular los honorarios profesionales a la Dra. VERÓNICA POZZATTO en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 90/100 ($295.845,90)con más las acreencias que correspondan hasta el efectivo pago. (arts.2,19 Ley 9131 y art.33 inc.III del CPCCT).- NOTIFIQUESE.-FDO. Dra.ANDREA LILIANA LOURDES LLANO.JUEZ" TRASLADO: https://s.pjm.gob.ar/meed/?

short_id=VCGOWHR261849

24-06/282769/24-06

EDICTO.JUZGADOS EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MIN-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ:13-07986858-7((012003-256793)) **GABRIELLI SANTIAGO ENZO C/AVILA GASTON LEONEL Y LEIVA IGUEL NICOLAS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**- Notifica a:Leiva Miguel Nicolás,DNI N.°32.634.917 en carácter de demandado.Foja:4. Mendoza, 23 de Febrero de 2026.Proveyendo cargo n°10686204(lurix lol): Téngase presente el certificado de fracaso de conciliación expedido por la OCC. Ley.9388 y su decreto reglamentario 1528.Proveyendo demanda:De la demanda interpuesta,-TRASLADO-a la parte demandada con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156,160 y 161 del C.P.C.C.T). NOTIFÍQUESE haciéndole saber a los demandados que podrán visualizar el texto de la demanda y su documentación ingresando a los links se adjuntan. Como se solicita, cítase en garantía a EXPERTA SEGUROS S.A. para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley(arts.25,26,27 y ccds del C.P.C.C.T y art.118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE haciéndole saber a que podrá visualizar el texto de la demanda y su documentación ingresando a los links que se adjuntan. Hágase saber a la parte interesada que deberá acompañar las cédulas u oficios, según corresponda, en formato editable y conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles" (cuyo modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial); para su control y posterior diligenciamiento, incorporando el Tribunal, al momento de revisar la cédula u oficio, los links para traslado. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por la Acordada N°28.690, ofíciese como se solicita en el punto XIII), 2.1) y 2.2) del escrito de demanda; todo ello sin perjuicio del oportuno análisis sobre su admisión. A tal efecto deberá la parte interesada procurar el diligenciamiento conforme las facultades conferidas por el art.34 del C.P.C.C.T, o en caso de no ser ello posible, deberá acompañar el oficio en formato editable para su control, firma y posterior diligenciamiento. Foja:20.

Mendoza, 05 de Junio de 2026. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:....RESUELVO:I)Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal visualizable a través de iurix iol. II)Tener a Leiva Miguel Nicolás,DNI N.°32.634.917, como persona de ignorado domicilio. III)Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y DIARIO de AMPLIA CIRCULACIÓN conjuntamente con el decreto de fs.4.de autos, en su parte pertinente. IV)Oportunamente,DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA.-NOTIFÍQUESE EN FORMA OFICIOSA.-

16-06/282636/24-06A

EDICTO. Juzgados en lo Civil, COMERCIAL y Minas, Tribunal de Gestión Asociada - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. AUTOS N° 7708 CUIJ: 13-07860464-0 CARATULADOS **LOPEZ MARIANA ANGELICA C/ SUCESORES DE CIALONE HUGO OSVALDO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, CITA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en CALLE "C", LOTE 18, MANZANA 32, BARRIO SAN

PEDRO, DE LA CIUDAD DE SAN MARTÍN, PROVINCIA DE MENDOZA, inscripto el dominio en Folio Real MATRÍCULA N° 248.809, conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc.II del C.P.C.C.y.T..

16/06/C.SM/02/07/26.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord 2457/10, cita tres días, a los herederos del fallecida **ROSALES, MARIA NIEVES** FF 28/09/2017, sepultada en Nicho SM-N°538 del cementerio de Palmira, quien será trasladada a nicho SP N°273 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

24/06/C.SM/26/06/26.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord 2457/10, cita tres días, a los herederos del fallecido **VIDELA, SAMUEL FAUSTINO** FF 23/08/2025, sepultado en Nicho SG-N°221 del cementerio de Palmira, quien será trasladada a nicho SP N°274 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

24/06/C.SM/26/06/26.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord 2457/10, cita tres días, a los herederos del fallecido **SANTIAGO ARANCIBIA** fallecido el 26/09/1983, de quien se pretende exhumación y reducción (quedando en el mismo lugar) de cuadro: 16, fila 07, sepultura 133, de cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza. De no mediar oposición.

24/06/C.SM/26/06/26.

EDICTO. Sr.JUEZ DEL JUZGADO DE GESTION ASOCIADA N°3.DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL,en los autos N°325.008 caratulados **"DACREMA JOSE VICTOR Y CORDOBA MARIELA SILVINA C/POSIBLES HEREDEROS DE JUAREZ AGUEDA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**,NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución:"Mendoza, 27 de Febrero de 2026....-Oportunamente,de la demanda interpuesta córrase TRASLADO a la contraria por el término de-VEINTE (20)DÍAS- para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21,72 inc.III, 74,75,160,209,210 del CPCCyT)...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir,por EDICTOS a publicarse en Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5)VECES.en forma alterada (art.209 ap.II inc.a) CPCCyT.Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circun

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

superficie según mensura de 274,42m2 y se ubica en calle Berutti N°469, Distrito Coronel Dorrego,Departamento Guaymallén,Provincia de Mendoza." Titular registral del 50% indiviso que se pretende prescribir: Sra.AGUEDA JUAREZ, L.C.1.602.319.

22-06/282726/02-07A

EDICTO.SR.JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL,en los autos N°285.178 caratulados **"VESCOVI SERGIO LUIS C/SALAS SOTOMAYOR MIREYA DE LOS ANGELES P/COBRO DE PESOS**-NOTIFICA a:SALAS SOTOMAYOR MIREYA DE LOS ANGELES,D.N.I. N°92.910.326,persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución:"Mendoza,26 de Mayo de 2026.AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I.APROBAR,en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida.y en consecuencia, declarar que.SALAS SOTOMAYOR MIREYA DE LOS ANGELES, D.N.I. N°92.910.326 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II.Disponer en consecuencia se notifique a la misma/a los mismos en forma edictal el presente auto y el decreto de fs.4.Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES"(Art.68,69 y 72 del CPCCYT). III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE a cargo de parte interesada. GP DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ...y decreto de fojas 4:"Mendoza, 01 de Diciembre de 2025. Téngase presente el certificado de fracaso de conciliación expedido por la OCC. Ley 9388 y su decreto reglamentario 1528. Téngase a SERGIO LUIS VESCOVI por presentado, parte y domiciliado en el carácter legal invocado en mérito de la ratificación expresada.- De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a la parte demandada: MIREYA DE LOS ANGELES SALAS SOTOMAYOR, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156 y 160 del C.P.C.C.yT. y art.118° de la Ley 17.418).- NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 30.268. CÚMPLASE POR PARTE INTERESADA. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Comunicación aplicación del art.1735 CCN y 166 y 2 inc.i 2° parte CPCCT Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso, legislación de fondo y cuestiones a probar,será de aplicación el art.1735 CCN,debiendo la parte que está en mejor situación de aportar la prueba, hacerlo en la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente(arts.1735 CCN, 166 y.2 inc.i 2° parte CPCCT).Para el caso de que trabada la Litis sea aplicable el art.166 del CPCCT,el incidente deberá estar resuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial.GP DR.CARLOS DALLA MORA-JUEZ. EXPTE.TRASLADO: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HVTZP91057

16-06/282634/24-06A

EDICTO. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ:13- 08083619-2((012051-285728)) **TORRENT MARIA BEATRIZ C/CARMELO Y JORGE FRASCA SRL P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**. foja:2. Mendoza,20 de Abril de 2026....III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase-TRASLADO-a la contraria por el término de- VEINTE(20) DÍAS-para que comparezca, responda,ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en matrícula 24064/5, asiento A-2, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8(art,1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Olaya Pescara de Tomba N°1220,Godoy Cruz,Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 ap.II inc.a) CPCCyT.Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas(art.72 inc.II del CPCCyT). Oportunamente,CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr.Gobernador y del Sr.Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Godoy Cruz en la persona del Sr.Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE. MODIFICA DEMANDA Sr.JUEZ: NICOLAS GLOSS, por la actora, invocando el plazo del art.29 del CPC a fin de acreditar personería, en estos autos N°CUIJ: 13-08083619-2(012051285728), caratulados:"TORRENT MARIA BEATRIZ C/CARMELO Y JORGE FRASCA SRL P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", a U.S. respetuosamente digo: Que vengo a modificar el objeto de la demanda que dio origen a estos obrados el que deberá quedar redactado de la siguiente manera lo que solicito se tenga presente, debiendo ordenar correr traslado de la demanda y este escrito de manera conjunta.-"III.-OBJETO:En el carácter invocado vengo en tiempo y forma a deducir demanda por título supletorio en contra de CARMELO Y JORGE FRASCA S.R.L.,por resultar titular registral del inmueble objeto de esta demanda el cual se encuentra ubicado en calle Olaya Pescara de Tomba N°1220,Godoy Cruz,Mendoza, posee una superficie de 210 metros cuadrados, según título.y plano, inscripto en la matrícula Nº 24064/5, asiento A-2, con nomenclatura catastral Nº05.01.19.0024.000003.0000.3."

Por lo expuesto solicito,tenga por modificada la demanda y de a la misma el trámite que por ley corresponde. Foja:3.-Mendoza, 14.de Mayo de 2026.-Proveyendo la presentación correspondiente al siguiente cargo 10987821- 10987826 Téngase por expuestos.modificada la demanda en los términos.NOTIFÍQUESE el presente decreto junto con el traslado de demanda.II Por ratificado.

22-06/282722/02-07A

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ:13- 08053541-9((012052-287495)) **PAEZ SABRINA ANABEL C/CONDORI ALEJANDRO NICOLAS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**.Notifica a:CONDORI ALEJANDRO NICOLAS DNI:37.964.011 en calidad de demandado. Foja:5. Mendoza,30 de Marzo de 2026.Téngase presente el certificado de fracaso de conciliación expedido por la OCC.Ley 9388 y su decreto reglamentario 1528.y declaración jurada acompañada.Atento a lo solicitado,y conforme lo dispuesto en el art.96, inc.a), ap.I,de la Ley N°9001–modificado por la Ley N°9658–,y a la consulta practicada en el Sistema Informático "Beneficio de Litigar sin Gastos"(BLSG), la cual arroja resultado favorable, hágase saber a la accionante que se le otorga el beneficio de litigar sin gastos en la presente causa, por haber cumplido con los requisitos exigidos.Adjúntese la constancia emitida por el citado sistema informático.Téngase a los Dres.CAROLINA ESTEVES y Dr.CARLOS ESTEVES, en representación de la Sra.PAEZ SABRINA ANABEL por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado.Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta,TRASLADO por VEINTE DÍAS al demandado,CONDORI ALEJANDRO NICOLAS,con citación y emplazamiento a fin de que comparezca,constituya domicilio legal y electrónico,responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156, y 160 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE.Cúmplase a instancia de parte interesada. Conforme se solicita, CÍTESE de garantía a COMPAÑÍA DE SEGUROS SWISS MEDICAL SA, en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal.(arts.21,25,26,27,74,75 y 156 y 160 del C.P.C.C.yT y art.118° de la Ley 17.418).- NOTIFÍQUESE. Cúmplase a instancia de parte interesada. Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto(teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Comunicación aplicación del art.1735 CCN y 166 y 2 inc.i 2° parte CPCCT Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso, legislación de fondo y cuestiones a probar, será de aplicación el art.1735 CCN, debiendo la parte que está en mejor situación de aportar la prueba, hacerlo en la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente(arts.1735 CCN, 166 y 2 inc.i 2° parte CPCCT). Para el caso de que trabada la Litis sea aplicable el art.166 del CPCCT, el incidente deberá estar resuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial. Foja:25. Mendoza,08 de Junio de 2026.AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr.CONDORI ALEJANDRO NICOLAS DNI:37.964.011, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs.5,con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y.72 CPCCYT.en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.-Cumplido,dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda,NOTIFÍQUESE.–

16-06/282632/24-06A

EDICTO. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA- TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA.foja:2 CUIJ:13- 07544732-3((012053-319873)) **VAZQUEZ MIGUEL ANGEL C/PERICOLI ANGEL VICENTE- PERICOLI ARMANDO DOMINGO Y PERICOLI BERTHA ELSA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**. Mendoza,18 de Junio de 2024.-I.-Por presentado,parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada.Téngase presente la constancia del pago de gabelas. II.-PREVIO a todo:a)Deberá acompañarse al expediente copia certificada del informe de dominio y gravámenes, de conformidad con lo dispuesto por el inc.a)punto I del artículo 209 del CPCCyT.-b)Deberá acreditarse el cumplimiento de lo dispuesto por el Art.209 inc.d) del CPCCyT:deberá colocarse un cartel en el inmueble con la indicación de la iniciación del presente juicio(número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral,superficie) y dimensiones acordes al inmueble a usucapir.El mismo deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio.-Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación por medio de oficial de justicia.- III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase-TRASLADO-a la contraria por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8(art,1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble con nomenclatura catastral N°03-99-00-0300-870750-0000-9 denominada FRACCION 9 y nomenclatura catastral N°03-99-00-0300-870760-0000-2, identificada como FRACCIÓN N°10 ubicadas en calles San Esteban y Arnedo,Distrito El Pastal del Departamento de las Heras, de la provincia de Mendoza,por EDICTOS a publicarse en Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 ap.II inc.a) CPCCyT.. Oportunamente,-CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr.Gobernador y del Sr.Fiscal de Estado,y a la Municipalidad de.LAS HERAS.en la persona del Sr.Intendente. Oportunamente,dése intervención al Defensor Oficial en turno.NOTIFÍQUESE

22-06/282723/02-07A

EDICTO. TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA TERCERO.- EXPTE. N°317.886 "**QUINTERO JUAN CARLOS DIONISIO C/RODRIGUEZ TORRES LUIS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, NOTIFICA, lo que en su parte pertinente el Tribunal ordeno: a fs.2:"Mendoza, 01 de Noviembre de 2023...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Olavarría N°1543, casa 15, San Francisco del Monte, Guaymallén, Provincia de Mendoza , por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 ap.II inc.a) CPCCyT.....Fdo. Dr. Boullaude Gustavo-Juez"

24-06/282765/06-07A

EDICTO A Herederos de la **DR. ANTONIO JOSE PUERTAS** cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan Antonio Hodar. Gerente.-

24/06/110950/30/06/2016

EDICTO Cuarto Juzgado Civil de San Martín. AUTOS N° 10.819, caratulados: **PONCE SABATINI JORGE EMANUEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR** Se hace saber: 1) En fecha 12 de junio de 2026 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a JORGE EMANUEL PONCE SABATINI, DNI Nº 37.528.926, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT, 2) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 3) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 4) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 15/09/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 5) Los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 29/09/2026 (art. 366 CPCCT); 7) Fdo.: Dr. Pablo Germán BELLENE - Juez.-

22/06/110941/26/06/2026

EDICTO De conformidad con lo ordenado en autos N°145941/2025, me dirijo a Ud. a fin de hacerle saber para su conocimiento que este GEJUAF GODOY CRUZ LE SOLICITA DAR CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO EN FECHA Y PARTE PERTINENTE EXPRESA: "Mendoza, 9 de Junio de 2026 (...) I.- Autorizar la **Convocatoria Pública de Postulantes a Guarda con Fines de Adopción** (...),.mediante el siguiente texto: "En virtud de lo ordenado por el Juzgado de Familia de Godoy Cruz, se convoca a aquellas personas que quieran ser tenidos en cuenta para convertirse en la familia de "G" (inicial de su nombre)."G". tiene 10 años y le gusta bailar,.cantar y asistir a gimnasia artística. Su personaje preferido es Kuromi. Participa con interés y entusiasmo de actividades recreativas organizadas por el hogar, tales como salidas, festejos de cumpleaños, cine y paseos.También tiene una madrina del Programa de Apadrinamiento,.con quien realiza salidas frecuentes. A nivel escolar, concurre a 6to grado, cuenta con apoyo psicopedagógico y reducción horaria, con el objetivo de poder acompañarla frente a dificultades en su proceso de aprendizaje. Asiste a abordaje de salud mental, cuenta con el acompañamiento de un psicólogo y psiquiatra, y concurre de forma positiva al mismo. Buscamos una familia que pueda acompañar a "G" en su crecimiento,.con amor y respeto, y le brinden un ambiente adecuado para su desarrollo. Quienes deseen asumir el compromiso de convertirse en su familia adoptiva, pueden comunicarse para acordar una entrevista al mail rpamendoza@jus.mendoza.gov.ar. o por whatsapp al 2616799541" OFICIESE. NOTIFIQUESE. Dra.Eleonora Saez Juez Subrogante".

18/06-418486-15/07-A

EDICTO De conformidad con lo ordenado en estos autos N°60328/25, caratulados **"ETI DE GUAYMALLEN POR EL NIÑO D.C.A. POR LA NNYA R.Y.L P/-CONTROL DE INSTITUCIONALIZACION"**, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin SOLICITAR PRESTE COLABORACION A LOS FINES DE LA DIFUSION GRATUITA PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA de R.Y.L, debiendo difundirse lo solicitado día por medio y por el término de dos semanas. A continuación se transcribe el texto a difundir: "En virtud de lo ordenado por el Juzgado de Familia de Guaymallén, se convoca a aquellas personas que quieran ser tenidas en cuenta para convertirse en la familia de la niña "Y". La niña "Y", de 10 años, concurre a quinto grado del nivel primario. Muestra interés por aprender y presenta buena adaptación escolar, manteniendo vínculos afables y saludables con sus pares y docentes. Es una niña afectiva, tranquila y creativa, que disfruta escribir, realizar manualidades y dibujar, como canales de expresión emocional. Ha participado asimismo de espacios deportivos como el baile urbano. Le gustan los animales y es cariñosa con sus mascotas. Demuestra apertura y capacidad de confianza progresiva con pares y adultos. Ha logrado avances significativos en la gestión de sus emociones, recibiendo durante un período abordaje psicoterapéutico. Expresa claramente y con tranquilidad lo que siente y necesita. Disfruta y anhela continuar manteniendo vínculo con su hermano "Y" de 5 años de edad, con quien se relaciona de manera frecuente. Se encuentra integrada a una familia temporaria con quien mantiene una relación afectiva. Cuenta con controles médicos al día y se encuentra en buen estado de salud general. Quienes desean conocer un poco más de ella, pueden comunicarse al mail rpamendoza@jus.mendoza.gov.ar o por whatsapp al 2616799541".

04/06-XXXXXX-30/06

EDICTO Dr.PABLO BITTAR. JUEZ. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO-PODER JUDICIAL MENDOZA, EN AUTOS N°283539, caratulados **"CACERES VICTOR EDUARDO C/PRESUNTOSHEREDEROS DE GATICA HUGO FAUSTINO P/PRESCRIPCIÓN"** NOTIFICA Y HACE SABER A QUIEN CORRESPONDA:"Mendoza, 31 de Julio de 2025.(...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle calle Dean Funes 2255, Manzana X,-Lote 3(Barrio Pellicer)Distrito El Plumerillo-Las HerasMendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 ap.II inc.a) CPCCyT..(...). Fdo:Dr Pablo Bittar.-Juez."

11-06/282593/24-06A

EDICTO DRA. FABIANA MARTINELLI, JUEZ. TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADAPRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ: 13-07892061- 5((012051-283709)) **GUARDIA GONZALO NAHUEL C/ MORAN MAURICIO JOSE P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO** . Notifica al Sr. MAURICIO JOSÉ MORAN, D.N.I. 18.521.467 persona de domicilio ignorado, las siguientes providencias: Fs 15: "Mendoza, 01 de Junio de 2026. (...) En atención a las razones invocadas por la parte actora, autorícese la publicación de la resolución de fs. 12 en el Diario Los Andes. PF. Fdo. Dra. Fabiana Martinelli Juez" Fs 12: "Mendoza, 23 de Diciembre de 2025.8(...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. MAURICIO JOSÉ MORAN, D.N.I. 18.521.467 persona de domicilio ignorado. II.- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III.-

Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.EKB. Fdo. Dra. Graciela Simon. JUEZ SUBROGANTE" Y Fs 2: "Mendoza, 18 de agosto del 2025. Proveyendo el escrito inicial de demanda: Téngase a la Dra. JULIETA GISEL ALTAMORE LA MANTIA, por presentada, parte y domiciliada, en representación del Sr. GONZALO NAHUEL GUARDIA, conforme escrito ratificatorio que acompaña. Téngase presente lo expuesto y la prueba ofrecida para su oportunidad, y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta, dese TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (art. 21, 74, 75, 160, 161 y cc. del CPCCyY). NOTIFÍQUESE. Conforme se solicita, cítase en garantía a PROVIDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 22 del C.P.C.C.yT y artículo 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. (...) Fdo. Dra. Graciela Simón Juez Subrogante.-

19/06/110943/29/06/2026

EDICTO El Juez del Sexto Juzgado en lo civil, Comercial y Minas de Malargüe, en Autos 13- 07583102-6 ((022006-4900)) **POBLETE ANA MARIA C/SUCESORES DE MARTÍNEZ LORENZA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** ha ordenado correr TRASLADO a los herederos de la Sra. Lorenza Martínez LC N°.3.908.045 por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley (arts.21,.74,.75,.160,.209,.210, del CPCCYT). Hágaseles saber que el link de acceso al expediente digital es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/IY.VGY201446 Notifíquese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y diario Los Andes por tres días con dos de intervalos (art.72 inc.IV del CPCCT).

19-06/418497/29-06-A

EDICTO El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 57-M-2019- 60207, caratulado **"TORMO SALVADOR"** , D.N.I N°6.880.313", notifica y cita al titular y/ o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE MONTEAVARO S/ N°, MZNA. M CASA 4, DISTRITO EL ALGARROBAL, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-10072-4, Nomenclatura catastral 03-03- 01-0020-000005-0000-1 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble FOLIO REAL N° 261859/03- ASIENTO A -1, de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.-

19/06/110942/29/06/2026

EDICTO Juez Tribunal de Gestión Asociada Civil Tunuyán Cuarta Circunscripción. Autos Nº4105/13-08049277-9 **"MONTECINO, ROBERTO FABIÁN C/PEÑALOZA, OLGA EUGENIA Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, notifica la Resolución recaída a fs.23 de Autos: Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble: PLANO DE MENSURA: EX2024-06165470-GDMZA-DGCAT_ATM; SUPERFICIE: según mensura de 236,26m2, según título: 599,60m2. LIMITES: N: clle Alberdi en 8.05m (ptos 1-2); E: con Pablo Valente Relos en 29.95m (ptos 2-3) S: Con Ampuero Ruiz Solano en 7.74m (ptos 3-4); O: con Pedro Conil y Hugo Cesar Peñaloza en 29.94 (ptos 4-1). PADRÓN DE RENTAS: 64-00678-6; PADRÓN MUNICIPAL: C- 3740/00; NOMENCLATURA CATASTRAL: 14-01- 02-0004-000006-0000-7.

24/06-418512-06/07-A

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ: 13- 08052739-4 (011901-1255188) **POSTIGO DANIELA IRIS P/ CONCURSO PEQUEÑO** hace saber: fecha de presentación: 03/03/2026. Fecha de apertura del concurso: 18/03/2026 de la Sra. DANIELA IRIS POSTIGO, D.N.I. N°26.829.800; C.U.I.L. Nº 27-26829800-8. Se fija el TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.) cuya presentación deberá hacerse vía correo electrónico al mail de sindicatura (castroestu diocontable@gmail.com) debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Se fija el QUINCE DE OCTUBRE DE 2026 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir también por medios electrónicos al Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art.34 L.C.Q.) Síndico: contadora MARIA LAURA CASTRO; celular 2615947020 Atención: lunes, miércoles y jueves de 08 a 12. horas. Fdo. Dra. Lucía Sosa, jueza.-

19/06/110940/25/06/2026

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-08085397- 6((011902-4360075)), Caratulados **GOMEZ FRANCO VICTOR P/ CONCURSO PEQUEÑO** . Fecha de apertura de concurso: 02/06/2026 del Sr. GOMEZ, FRANCO VÍCTOR, DNI Nº 27.586.026. Fecha de presentación: 16/04/2026. Fechas Fijadas: 18/08/2026 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 8:00 a 10:00 hs. (Resol. 07/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 01/09/2026 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L.C.Q.). Síndica: MERINO, SANDRA BIBIANA, domicilio: Almirante Brown N° 1.221, Dpto. N.º 4, Godoy Cruz, Mendoza, email: bbme rino2311@hotmail.com, días de atención: martes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00 hs., celular: 2613381549. Las solicitudes de verificación podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Fdo. Gloria F. Cortez- Juez.-

22/06/110939/26/06/2026

EDICTO SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°287.920 caratulados **GONZÁLEZ MARÍA ZULEMA C/ GONZALEZ ANIBAL ROBERTO Y GONZALEZ DARIO PATRICIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** , NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 28 de Abril de 2026...De la demanda instaurada, TRASLADO a los demandados DARÍO PATRICIO GONZÁLEZ y ANÍBAL ROBERTO GONZÁLEZ, en su carácter de herederos de los titulares registrales, por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT) ...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Marcos Sastre N° 1128, Villa Hipódromo, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza Matrícula, anotado en el asiento A-1, matrícula N° 22032, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados...Fdo. DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ" TRASLADO: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CAIZR8135 Ubicación: calle Marcos Sastre N° 1128, Villa Hipódromo, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza Datos de Inscripción: Asiento A-1, matrícula N° 22032 Titular Registral: Sres. GONZÁLEZ PATRICIO SANTIAGO y BRUSADÍN ESTER ELSA.-

18/09/110936/30/06/2026

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

EDICTO Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-08099242-9 (011903-1023559), caratulados: **"VILLEGAS PEDRO ANTONIO P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL"**. Se hace saber: 1)-En fecha 09/06/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr.PEDRO ANTONIO VILLEGAS, DNI Nº.21.162.072, CUIL Nº.20- 21162072-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2)-Fecha de presentación: 06/05/2026. 3)-Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)-Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)-Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 26/08/2026 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)-Los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 09/09/2026 (art.366 CPCCT); 7)-Se fija audiencia de conciliación para el día 04/11/2026 a las 11:00hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

22-06/418495/26-06

EDICTO TRIBUNAL GESTION ASOCIADA CIVIL,COMERCIAL Y MINAS 3ºCIRCUNSCRIPCION, en los autos Nº6463 caratulados **"SOLTI MARCELO RAMON C/BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, notifica y cita a los POSIBLES TERCEROS INTERESADOS que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Calle Maestra Canzio nº678,-Loteo Dumit, BºRivadavia, Palmira, San Martín, Mendoza, correspondiendo a propiedad de mayor superficie registrada en el Asiento N°7320, Fs.255-Tomo 44 deSan Martin, a nombre de"BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT Nº30-70790281-3, conforme proveído de fs.4, que en su parte pertinente dice:"Gral. San Martín,Mendoza,03 de Diciembre de2024.(...) Publíquense edictos durante CINCO DIASen forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art.72 Inc.II del C.P.C.CyT. Fdo.:MARIA VIOLETA DERIMAIS.

11-06/282589/24-06A

Legales

MENSURAS

EDCITOEmiliano Martinez Aveni, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 859,52 m2, para fraccionamiento, propiedad **MARINA ROSA MARTINEZ VILLAGRA**, Ubicados en Lucas Llano 37 (Callejón Comunero de Indivisión Forzosa A), Barrio Ciceroni, Lunlunta, Maipú; citándose a los linderos interesados y a condóminos de los callejones comuneros de indivisión forzosa. EX-2026-00854185-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 30, 2026, Hora 9:30.

22/06/FM73619/24/06/2026

EDCITOIngeniero Agrimensor Rene Rodríguez mensurará aproximadamente 2922.86 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de **Título 1: CARLOS RAUL HENRIQUEZ, Título 2: ALBERTO MARIO JOSE RICART**, pretendida por ARIEL GUSTAVO FLORES, de la propiedad ubicada en Ruta Provincial N° 92 S/Nº lado norte a 258 m de Calle Sarmiento hacia la dirección del Arroyo Salas Caroca. Hora 12:00, Junio 29. Colonia Las Rosas, Tunuyán. Límites: Norte: Guillermo Godoy; Sur: Ruta Provincial N° 92; Este: Arroyo Salas Caroca; Oeste: C.C.I.F. EX-2026- 04625670-GDEMZA-DGCAT_ATM.

22/06/FM73617/24/06/2026

EDCITOMarisa Devincenzi, Agrimensora, mensurará 23 ha. 8406.73 m2 aproximadamente, Título Supletorio. Ley 14159. Dto. 5756/58 y modificatorias. Propietario: **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, (Art. 236 Inc. A Codigo Civil Comercial), Servidumbre de Paso a 546.70 m al norte de Ruta Pcial 94 s/n,

EDICTOS: Sucesorios

JORGE ARIEL MENNITI, calle Tiburcio Benegas 1672, Ciudad, Capital. Límites: Norte: Adriana Videla, Iván Zuñiga, Lucia Vera Videla, Lucas Robles, Sandra Muschella, Adriana Behr, Juan Hernández, Graciela Licata, Martin Zirulnik, Graciela Jonás, Carlos Pareti; Sur: Alba Llull de Lanzilotta, Este: calle Tiburcio Benegas; Oeste: Donna S.A. EX-2026-04625772-GDEMZA- DGCAT_ATM. Julio 29, hora 10:00.

22/06/FM73615/24/06/2026

EDCITORodrigo Maximiliano García, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 214 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de **FUENTEALBA MOLINA PATRICIA DEL PILAR**, pretendida por RODRÍGUEZ LORENA VIVIANA y CARDOZO GUSTAVO JAVIER, ubicada en calle Malvinas Argentinas S/Nº a 8,91m al oeste de calle Las Araucarias, lado Norte, Carrodilla, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Moran Virginia Concepción en un tramo y Duberly Antonio Calderón en otro tramo; Sur: calle Malvinas Argentina; Oeste: Molina Peláez Cindy Diana y Esther Luz Peláez en un tramo y Lualdi Pablo, Lualdi Vanesa y Lualdi Soledad en otro tramo, Este: Duberly Antonio Calderón. Junio 29, Hora 09:30. EX-2026-04639783-GDEMZA-DGCAT_ATM.

22/06/FM73618/24/06/2026

EDCITOVicente Butera Agrimensor mensurará 20 ha., propiedad **ERNESTO IPERIQUE**, ubicada en Paso de Los Andes S/N, Rivadavia, Mendoza. EX-2026-04623927-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 29, Hora 17:00.

22/06/FM73616/24/06/2026

EDICTO. Agrimensor Mario Giner, mensurará aprox. 1000m2 para obtencion de Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de **CHACON de CALDERON EVA PATRICIA, SANTILLI ADRIANA GRACIELA, ALFARO MIRIAM ELIZABETH, BALTAZAR JUAN CARLOS, ROCHA RUBEN PABLO, OVANDO ROSA INES, ROMUSSI MARCELO ALEJANDRO, VERGANI PATRICIO, ROLDAN EDITH RAQUEL, VANINI CARLOS ANIBAL, PIZARRO JULIA del CARMEN, YUDICA JOSE FERNANDO, FERRO MARIANA MARCELA, YACOMO HORACIO, OLIVERI RAFAEL ANTONIO, NARDELLA ANTONIO, SIENO de NARDELLA MA-**

EDICTOS: Sucesorios

RIANNA MARIANA, TAFRAN ESTELA ZULMA, TAFRAN GLADYS EDITH, TAFRAN JALID, D´AGOSTINO VICTOR HUGO, EGEA MARCELO JAVIER, ECHEGARAY CAROLINA INÉS, MIRANDA FACUNDO CRISTOBAL, MIRANDA VICENTE RAMON, PONCE HECTOR DANIEL, BLANCO ROSA MARIA, NARVAEZ MIRTA ANGELICA, BENITEZ ISIDORO ROSENDO, SOSA MARIA ESTER, VERGARA DE ADRIAZOLA MARTA ESTER, FUEGO MARTA ALICIA, MARILO DAVIS NAZARENO, ALCARAZ JUAN ANTONIO, ALCARAZ MARIA GABRIELA, DUMIT DUMIT RICARDO ALFREDO, ORESTES RIOS RUBEN, CARRASCO OLGA ESTELA, HERAS ANTONIO EDUARDO, ROMERO DAY MARIA ANGELINA, GONZALEZ MONICA BEATRIZ, AGRUPA S.A. ,NICASTRO VILMA EDITH, CORONEL OMAR RAUL, COLUCCI PASCUAL OSVALDO, MALTESE MARIA, RUSSO MARCOS JAVIER, FRACHIA VERONICA PAOLA, CHAIAPPARDI ANTONIO MARCOS, LOGARZO LORENA ALEJANDRA, RODRIGUEZ JULIO OSCAR, ESTALLES FERNANDA GRISEL, FURLAN GUSTAVO HORACIO FRACHIA VERONICA PAOLA, OIENI DUILIO, COMPAÑY ESTELA AMERICA, GALLEGO YELMA HIBIR QUINTIN, ARIAS RICARDO FABIAN, LUISSI ELIZABETH CRISTINA, TELLO MARCELO FABIAN, ESCOBAR BOBADILLA FELIX MIGUEL, PIRO MARIA de los ANGELES, QUINTIAN GERARDO MARTIN, QUINTIAN DARIO AGUSTIN, QUINTIAN EMILIANO JORGE, QUINTIAN SILVINA LORENA, MALDONADO VIVES FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA NESTOR HERNAN, PEREZ SUSANA MARIA de LOURDES, MANZIONI ANTONIO GABRIEL, BUSTOS MARCELO ARMANDO, TORRES OLGA YEMINA, D'ANGELO, CARLOS DANIEL JESUS, CHIRINO, HUGO ALBERTO, DURAN, ROXANA MARIELA, TINNIRELLO EDUARDO ANDRÉS, CONTRERA, CRISTIAN IVÁN, MUÑOZ, ANGEL LUIS, MICHEL, JORGE GUSTAVO, BERMEJO KOBELJACKY LAURA IVETTE, BRUNETTI IGNACIO IVAN, BRUNETTI JUAN PABLO, ZANEFF SMIRNOW CATALINA, CAMPOSTRINI LABOUR MARÍA ANDREA, GUEVARA LUIS ALBERTO, GUEVARA BATLLORI, JOSÉ ANDRÉS del CORAZÓN de JESÚS. Pretendida por CASTRO MARTIN ADRIAN. Ubicada frente a Servidumbre "Monte de Per-

EDICTOS: Sucesorios

diz", partiendo desde Ruta Provincial N°99, en dirección Oeste a 2360m por la Servidumbre "Los Huarpes oAlgarrobo", y luego en dirección Sur a 80por la Servidumbre "Monte de Perdiz" por vereda Este, Ciudad de Mendoza, Capital. Punto de reunión: garita de control de acceso a Condominio Quintas de San Isidro, ubicada en Ruta Provincial 99, S/Nº, A 580m al Sur del Mirador del Challao,Costado Oeste, Circuito del Challao, Ciudad, Capital. Limites: Norte, Sur, Este y Oeste: con los mismos propietarios. Julio 1.-Hora: 16:00. EX-2026-04583044- -GDEMZA-DGCAT_ATM

24-06/282773/26-06

EDICTO. Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, mensurará 120.189,32 m2., propiedad **MARÍA BELÉN y MARÍA AGUSTINA DÍAZ PÉREZ**; calle Isla Chica 3.018; Fray Luis Beltrán; Maipú. Junio 29. Hora: 10:00. EX-2026-04626196-GDEMZA- DGCAT-ATM.

22-06/282728/24-06

EDICTO. Gabriel Mantovan Agrimensor mensurará 209,41m2. Propiedad: LUIS OMAR BAIGORRIA y MERCEDES del CARMEN GARCIA. Lote 2, manzana C, "Barrio Frutales", callejón privado con salida a costado Sur, calle Adrover y por esta 41,48m al Oeste, calle Severo del Castillo, Los Corralitos, Guaymallen. Julio 1. Hora: 09:00. EX-2026-04788527-GDEMZA-DGCAT_ATM

24-06/282772/26-06

EDICTO. Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez mensurará 15000m+ aproximadamente, propiedad de **FELIPE CLEMENTE PEÑA** ubicada en calle Palma esquina con Carril Maza,Ciudad, Maipú,-Mendoza. Junio 29.-Hora:08:30. EE- 40700-2026.

22-06/282729/24-06

EDICTOAgrimensor Daniel Astorga mensurara 300 m2 Propietario **Juan Jose Santini** ubicada calle Anatole France 168 Villa Marini Godoy cruz Ex-2026-04767577-GDEMZA-DGCAT-ATM JULIO 1 Hora 13:00

24/06/FM73624/26/06/2026

EDICTO Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 738,15 m2 (parte mayor extensión), propietario **JORGE SEBASTIAN TORRES** , ubicada

EDICTOS: Sucesorios

Calle Laureano Galigniana costado Norte a 100 metros al Este de Calle El Control, Villa Cabecera, La Paz, Julio 03, hora 18,30. Expediente EE-41192-2026.-

24/06/110953/26/06/2026

EDICTO Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 754,95 m2 (parte mayor extensión), propietario **JORGE SEBASTIAN TORRES** , ubicada Calle Laureano Galigniana costado Norte a 70 metros al Este de Calle El Control, Villa Cabecera, La Paz, Julio 03, hora 18. Expediente EE-41190-2026.-

24/06/110952/26/06/2026

EDICTO Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará Título I: 2.172,25 m2 y Título II: 72,65 m2, propietario **ALICIA ESTELA MABEL BUSCEMA** , ubicada Calle La Posta Nº 62, Ciudad, Junín. Julio 01, hora 12. Expediente EX2026-04703839- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

24/06/110951/26/06/2026

EDICTO Claudia lopez agrimensora mensurara 213.00 m2. aproximadamente **DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** (Art. N° 236 INC. A del C.C. y C). Pret. por Claudio David Cruciani, Fabrizio Ariel Buozi Cruciani , Bianca Luz Buozi Cruciani ley 14159 decreto 5756/59 y modificatorias en Pedro del Castillo 4369 , Villa Nueva, Guaymallen. Limites: N: Calle Pedro del Castillo S: Fernando Alberto Montenegro. E: Jose Inzirillo . O: Carlos Cruciani. EXPTE. 2026-04784503. JUNIO: 30 HORA 08:30.-

23/06/110949/25/06/2026

EDICTO DIEGO GUIDA, ingeniero agrimensor, mensurará 670 ha 5.697,80 m2. Propietario **FEDERICO AGUSTIN LOMBARDI y otro** . Servidumbre de paso S/Nº con salida Ruta Provincial Nº 82 S/Nº Vertientes del Pedemonte y Las Compuertas, Luján de Cuyo. De calle Besares y calle lateral oeste de Ruta Provincial Nº 82, 228 metros al sur hasta servidumbre de paso o calle Los Pozos y por esta 5.350 metros hacia el Oeste hasta la propiedad. Punto de reunión intersección calle Besares y lateral oeste de Ruta Provincial Nº 82. Junio: 29. Hora 10. Expediente: EE-41050-2026.-

22/06/110944/24/06/2026

EDICTOS: Sucesorios

EDICTOEduardo Rodríguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 162,13 m2 propietario **Emilio Picolo**. en Paso de los Andes 2695, Ciudad, Capital Expte. EX-2026-04783377-GDEMZA-DGCAT_ATM Julio 1 hora 10:00

24/06/FM73625/26/06/2026

EDICTO Franco López Hierro, Ing. Agrimensor realizara mensura en propiedad horizontal de **VARELA JUAN CARLOS (50%); MARCIANO VANESA ALEJANDRA** (50%), superficie 671.11 m2, Fracción B ubicada en pasaje comunero de indivisión forzosa, ubicado 26 m al norte, 12.60 m al este y 21 m al norte de Calle Doctor José Braña n°1274, costado norte, Ciudad, San Rafael, Mendoza. Por el Presente se cita a los condóminos del callejón comunero siendo los siguientes: RODANO DARIO JOSE, BARRÉ CANDELA BETINA ELIANA, GONZALEZ HELVIO OSCAR, RAMOS ALVARO LEONARDO, ASENSIO MARTIN JAVIER, ROBLES MARIA SILVINA, OZAN MARIA EVANGELINA, VARELA JUAN CARLOS Y MARCIANO VANESA ALEJANDRA, SAMA ELHOM CARLOS YAMIL y SAMA ELHOM GRISELDA MARIANA YAMILA. 01 Julio de 2026 Hora 8. Expte EE-41348-2026 SAYGES.-

24/06/110954/26/06/2026

EDICTO Ing. Agrim. Ezequiel Alonso Rivero, mensurará aprox. 508,81 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Propiedad de **GAZQUEZ Ginez** , pretende BARRERA Carlos Gabriel, Calle Sarmiento esquina Alberdi, costado Suroeste, Villa Atuel, San Rafael. Límites: Norte: CALLE SARMIENTO. Sur: GAZQUEZ SALVADOR. Este: CALLE ALBERDI. Oeste: GASQUEZ GINEZ. EX-2026-04726107- GDEMZA-DGCAT_ATM / Junio: 29 Hora 9.-

22/06/110938/24/06/2026

EDICTO Ing. Agrim. Paulo Favero, mensurara´ aproximadamente 947 m2 obtencio´n Ti´tulo Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de **CORALES, MANUEL** , pretende Corales, Daniel Alejandro, Calle Ejército de los Andes S/Nº, Rama Caída, San Rafael. Li´mites: Norte: Peñalver Francisco Sucesión; Sur: Zalazar, Oscar Eduardo y otra; Este: Calle Ejército de los Andes; Oeste: Aranda, Carlos. Expte.: EX-2026-04715690. Junio: 30, Hora 16:00.-

23/06/110947/25/06/2026

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO Ing. Agrimensor Lucas Bruno mensurará 19ha 4418.05m2 aproximadamente. Propiedad **ANGEL PALLARES, MARIA ELISA TORUS, FABRIZIO DAVID GIORDANO, ROMINA CECILIA GIORDANO, JUAN CARLOS GIORDANO y ENZO ARIEL GIORDANO. MENSURA PARA TITULO SUPLETORIO - LEY 14159 Y MODIFICATORIAS** . Pretendiente: ROGELIO MARCEL FELDMANN. Límites: Norte: Jose Antonio Balzano; Sur: Calle Mora; Este: Matilde Mañas; Oeste: Calle Santa Teresa. Ubicación: intersección noreste de Calle Mora y Calle Santa Teresa s/n, Rama Caida, San Rafael. Julio 1. Hora 10.30. Expte N° EE-40621-2026.-

24/06/110937/26/06/2026

EDICTO Ing. Mauro Jaliff mensurara 549 Has 2000,00 m2, propietario **HECTOR MUÑOZ** Ruta Provincial 206 (Lado Este) a 13213,80 m al Sur de Vias del Ferrocarril Gral. San Martin Corral del Lorca Bowen General Alvear Julio 03 - Hora 12 EE-41624-2026.-

24/06/110955/26/06/2026

EDICTO JOSE GRANATA, Agrim. mensurará 123.82 m2 de **JUANA TEODORA ELORZA** , en calle Calle Paula Albarracin N°1486, Villa Hipodromo, Godoy Cruz. Julio: 01, 17 hs. EX-2026-04843650- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

24/06/110958/26/06/2026

EDICTO Luciano Carrisi Berardo, Ing. Agrimensor Mensurará 5ha 5.249,72 m2 propiedad de **MORENO GLADIS AMELIA (25%), MORENO MANUEL HUGO (25%), MORENO MARIO OMAR (25%) Y MORENO RODOLFO GUSTAVO (25%)** , ubicada a 113.27 m al este por servidumbre de paso con salida a Ruta Provincial N°165 s/ N°, 179.40 m al sur de intersección con Calle Bombal costado Este, Cuadro Nacional, San Rafael. Expte Nº EX-2026-04388800- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio: 30 Hora: 14.-

23/06/110946/25/06/2026

MENSURA Enrique Segura. Ingeniero Agrimensor mensurara y fracciona-ra, Fracción (G) Sup. 12141,28 m2 propietario HORACIO DANIEL LOPEZ, ubicada 1º Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida al costado Norte Ruta Provincial Nº 94 S/N; Punto de encuentro, Ruta Provincial Nº 94, portón de acceso a "The Vine", Los Sauces, Tunuyán. Cita a los pro-

EDICTOS: Sucesorios

pietarios del 1º C.C.I.F. Junio 30; Hora...10:45; EX- 2026 04779256-GDEMZA

22-06

Legales
SOLICITUD de Ciudadanía

EDICTO El Juzgado Federal Nº2, Secretaría ciudadanía, sito en Av. España 955, Ciudad de Mendoza, hace saber que se tramitan los autos FMZ 14500/2024 caratulados **'GAIVANIUK, ZHANNA s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA'**, en donde Gaivaniuk, Zhanna, DNIE N°.96.452.683, nacida el 29/07/1985 en NEFTEKUMSK, STÁVROPOL, RUSIA; domiciliada en calle Montecaseros 542, Guaymallén, Mendoza; hija de GAIVANIUK, ANATOLII Y DE GAIVANIUK, LIUBOV ha solicitado el otorgamiento de la CIUDADANIA ARGENTINA por NATURALIZACION, a fin de que cualquier persona quede facultada a través del Ministerio Público para hacer llegar las consideraciones que estime pudiese obstar a la concesión del beneficio impetrado en autos (art.11 ley 346 mod. por art.2 ley 24533 y art.1 ley 24.951). Publíquese por dos veces. MENDOZA, 18 de Junio de 2026.- Secretaría. Paula Santamaría.

24/06-418513-25/06

Policarbonatos
Servicios
SALUD Varios

MASAJES DESCONTRACTURANTES Y Relajantes con Reflexologia.- Turnos: Gabinete. WHATSAPP/ LLAMAR:261-3749046 LUCIANA https://tuavisolosandes.com

PRO Abogados

JUBILACIONES-PENSIONES
REAJUSTES. Est. Jdco. Dra. AGUSTINA MALANO MASI.4202013.San.Martín 913 1º.OF.8.-De 09.00-14.00. Horas

FÚNEBRES

PARTICIPACIONES

✝

Edgardo Bajinay
Q.E.P.D.
Falleció 22-06-2026.

Guillermo, Graciela y Guillermo (h) Peroni, participan con profunda tristeza de la partida de su amigo Negro y acompañan a la familia en este doloroso momento

✝

Jorge Oyonarte
Q.E.P.D.
Falleció el 22-06-2026.

Facundo Correa LLano, participa con profundo pesar el fallecimiento de su amigo. Acompaña a su familia y seres queridos en este difícil momento.

El Santo Evangelio

Evangelio de nuestro Señor Jesucristo según san Lucas 1, 57-66. 80

Cuando llegó el tiempo en que Isabel debía ser madre, dio a luz un hijo. Al enterarse sus vecinos y parientes de la gran misericordia con que Dios la había tratado, se alegraban con ella.

A los ocho días, se reunieron para circuncidar al niño, y querían llamarlo Zacarías, como su padre; pero la madre dijo: «No, debe llamarse Juan.» Ellos le decían: «No hay nadie en tu familia que lleve ese nombre.» Entonces preguntaron por señas al padre qué nombre quería que le pusieran. Este pidió una pizarra y escribió: «Su nombre es Juan.» Todos quedaron admirados. Y en ese mismo momento, Zacarías recuperó el habla y comenzó a alabar a Dios. Este acontecimiento produjo una gran impresión entre la gente de los alrededores, y se lo comentaba en toda la región montañosa de Judea. Todos los que se enteraron guardaban este recuerdo en su corazón y se decían: «¿Qué llegará a ser este niño?» Porque la mano del Señor estaba con él. El niño iba creciendo y se fortalecía en su espíritu; y vivió en lugares desiertos hasta el día en que se manifestó a Israel.

Palabra del Señor.

QUIENES SE VAN DEJAN UN VACÍO QUE PODÉS LLENAR CON **PALABRAS.**

Ingresá en
funebres.losandes.com.ar
y publicá tu aviso fúnebre

LOS ANDES
PERIODISMO DE VERDAD

LOS ANDES PASS | Club de beneficios
Visitá la web y PASSala bien
LOS ANDES PASS

Zona de Juegos

Niveles: Básico ★★★ Intermedio ★★★ Avanzado ★★★

01 Conexia ★★★

Agrupe las palabras según el vínculo que comparten y descubra los cuatro conjuntos ocultos. La conexión entre ellas puede ser directa o más compleja, así que observe, compare y encuentre el nexo que las une para completar el desafío.

NEO	BROWN	LISA	WAYNE
SIMBA	HOMERO	FRANCO	PARKER
HARRY	DEAN	MARGE	BLUNT
BART	KENT	FRODO	STARK

Tip de juego: Para marcar los grupos, asigne un símbolo a cada uno —como un círculo, cruz o cuadrado— y colóquelo junto a las cuatro palabras que lo integran.

04 Sudoku clásico ★★★

Objetivo:

Rellenar una cuadrícula de **9x9** con números del 1 al 9, de modo que cada fila, cada columna y cada subcuadrícula de **3x3** contenga todos los números sin repeticiones.

6	9	4		3				2
			9			5		
8		2						
						2		1
					7			
5	1				6		9	
7					5			
9		8		7				4
				4	3	7		

05 Sopa curiosa ★★★

H	O	L	L	Y	W	O	O	D	U	R	J	Q	E	T	U	H
A	Q	Q	X	E	V	N	N	F	Q	A	S	I	X	M	F	W
H	X	X	X	T	L	U	A	K	M	J	N	A	O	G	S	J
M	L	X	P	B	A	S	R	C	Z	A	E	R	V	Z	U	M
M	R	L	R	I	H	L	I	B	L	B	X	Z	T	A	H	F
C	A	N	T	A	N	T	E	E	Z	Q	S	S	O	D	A	L
N	S	D	S	C	S	P	M	N	D	C	L	E	N	R	M	N
F	B	Z	G	C	O	S	O	F	T	R	K	I	P	H	R	L
X	V	B	Q	T	W	M	Q	C	H	O	J	W	W	E	C	O
J	N	M	T	J	S	N	L	M	R	I	B	O	C	I	U	T
R	P	F	R	C	A	B	V	U	P	J	O	S	E	U	Z	F
L	K	K	X	I	S	O	N	C	I	D	Y	R	H	W	P	M
F	E	U	G	B	O	B	C	I	N	E	A	S	T	A	O	G
Y	A	W	L	Y	M	N	H	M	R	A	I	W	O	O	Z	O
S	J	M	A	O	Q	O	N	X	B	C	Q	N	V	X	V	Y
K	X	Z	A	S	W	K	L	T	L	T	S	K	C	M	D	A
				D	Y	K	O	X	A	A	K	W	M			
				L	B	Z	R	G	P	N	E	T	L			
				D	G	J	A	C	A	N	S	R	G			
				J	S	L	P	P	F	E	P	L	K			
				D	A	N	F	I	U	S	A	P	M			
				M	T	L	S	G	N	X	Ñ	A	A			
				A	L	M	O	D	O	V	A	R	J			
				D	O	M	I	N	G	U	E	Z	Y			

ANTONIO BANDERAS

ACTOR
ALMODÓVAR
CANNES
CANTANTE
CINEASTA
DOMÍNGUEZ
ESPAÑA
FAMA
GOYA
HOLLYWOOD
JOSÉ
MÁLAGA
MELANIE
TALENTO
ZORRO

¡Curioso!

De adolescente soñaba con ser futbolista profesional, pero una fractura en el pie a los 14 años lo obligó a abandonar el deporte y lo acercó al teatro.

02 Roscas Heredadas ★★★

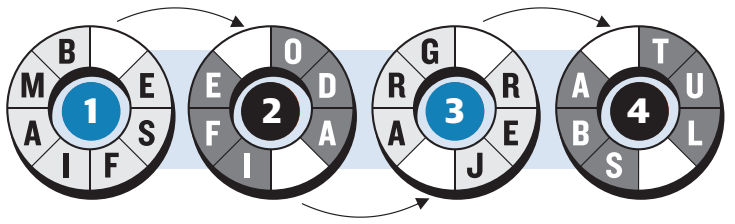

Cada rosca esconde una palabra que se puede leer en el sentido de las agujas del reloj o al revés. Cuando resuelva la primera de la izquierda, traslade la letra nueva a la casilla de la siguiente.

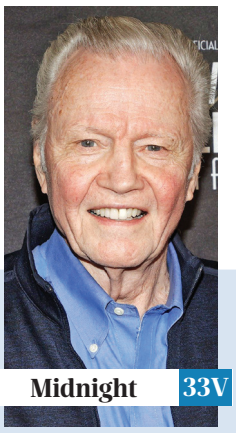

Midnight 33V

03 | Crucifrase ★★★

¿Preparado para el desafío de las palabras cruzadas?

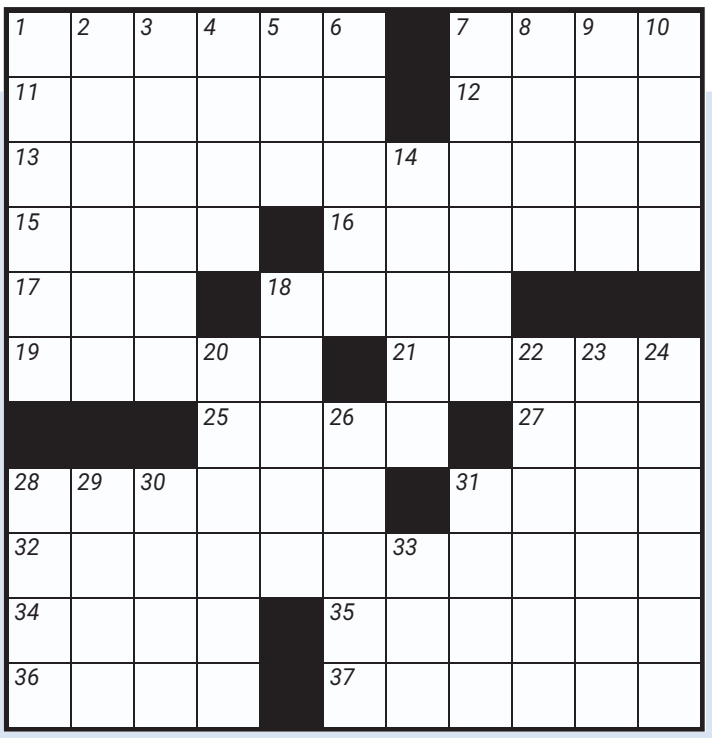

"La perseverancia es la clave para alcanzar cualquier meta".

Horizontales

1. Nacida por cesárea.
7. _ Marshall, iniciativa de Estados Unidos para ayudar a Europa Occidental.
11. Olores exquisitos.
12. Casta o condición de origen.
13. Contaminados de pecado.
15. Maltratar, deslucir una prenda.
16. Trabaja una materia.
17. Dinero en Bucarest.
18. Única, sin compañía.
19. __ point, tanto decisivo en tenis.
21. Unidad de masa.
25. Piedra, peñasco.
27. El dilema de Hamlet.
28. Explico, disipo cualquier duda.
31. Stephen __, escritor de 'Cementerio de animales'.
32. Extorsionista.
34. Recela un daño.
35. Cubito de pan frito.
36. Resto belleza.
37. Malo para la salud.

Verticales

1. Gel incendiario.
2. Mueve las orejas un animal.
3. Derrota por fuera de combate.
4. Querer ciegamente.
5. Sonido del tambor.
6. Refugio para perseguidos.
7. Catar, degustar.
8. Flojo y macilento.
9. Rapaz diurno.
10. Agencia aeroespacial.
14. Cuarto trasero de la vaca.
18. Pantalón corto.
20. Caja ósea en que está el encéfalo.
22. Ayude, socorra.
23. Prominencia de la mandíbula.
24. Corazón, pulmón o páncreas.
26. Mamífero de hocico estrecho.
28. Reseña escrita, memoria.
29. 'Master__', reality gastronómico.
30. Desliza la lengua.
31. Gene Simmons y compañía.
33. _ Voight, actor padre de Angelina Jolie.

Crucifrase

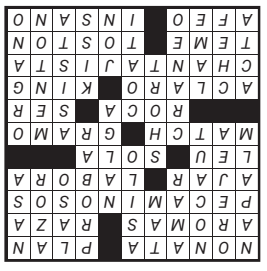

Sopa de letras

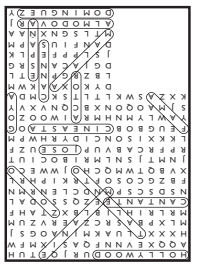

Roscas H.: 1: FIAMBRES | 2: REFINADO | 3: GRANUERO | 4: ABSOLUTO

Sudoku

1	2	5	8	4	3	7	6	9
9	3	8	6	7	2	1	5	4
7	4	6	1	9	5	3	2	8
5	1	3	2	8	6	4	9	7
2	8	9	4	1	7	6	3	5
4	6	7	3	5	9	2	8	1
8	5	2	7	6	4	9	1	3
3	7	1	9	2	8	5	4	6
6	9	4	5	3	1	8	7	2

Conexia

PERSONAJES DE LOS SIMPSONS: HOMERO | LISA | BART | MARGE
APELLIDOS DE SUPERHÉROES: KENT | PARKER | STARK | WAYNE
FAMOSOS LLAMADOS JAMES: DEAN | BROWN | FRANCO | BLUNT
LOS HÉROES DE SU HISTORIA: SIMBA | FRODO | NEO | HARRY

LOS ANDES PASS | Club de beneficios

Visitá la web y PASSala bien

LOS ANDES PASS

FOTOS: GENTILEZA

CARACTERIZADO. Emiliano Molina con el traje de San Martín que llevó para alentar.

Mundial. Un mendocino vestido de San Martín alienta a la Scaloneta

PASIÓN. Emiliano Nicolás Molina es un joven que viajó a Estados Unidos para hinchar por la Selección Argentina de Fútbol en la copa del Mundo, con un vestuario que homenajea al Padre de la Patria.

Camila Locamuz
Especial para Los Andes

La foto llamaba la atención, no menos que la leyenda que la acompañaba. "Llevando la garra de San Martín al mundo" escribió un mendocino vestido de José de San Martín en un posteo de la red social Instagram, en la que se lo observaba festejando con otros argentinos en el Mundial 2026.

Emiliano Nicolás Molina es el mendocino de 25 años que tuvo una idea particular: viajar al Mundial vestido del General San Martín, una figura central en la historia argentina.

El plan requirió preparación, y no solo por la típica organización de un viaje, que implica sacar pasajes, conseguir hospedaje y armar la valija. Porque el traje que viste Emiliano está hecho por El Club del Disfraz y, según muestra el joven, imita a uno que usó para un acto de la escuela cuando era chico.

"La idea era hacerlo como un superhéroe para despertar interés en los chicos, que les ha gustado bastante", contó el joven en declaraciones a los medios.

Una historia de pasión

Para Emiliano, ver a los jugadores dejar el alma en la cancha no es algo nuevo. El mendocino tuvo la oportunidad de viajar a Rusia en el 2018 y a Qatar en el 2022, donde presenció partido final que llevó a la Argentina a la tercera estrella y a "tocar el cielo con las manos".

A pesar de no haber comprado entradas con antelación, el argentino viajó con la idea de conseguirlas en el país norteamericano. "El mundial pasado también fui sin entradas", explicó Emiliano. "¿Cómo vas a dejar al General afuera del partido?", acotó el joven, entre risas.

El joven está usando su Instagram y canal de YouTube para documentar su experiencia. Vistiendo un gorro bicornio que imita el original del Padre de la Patria, mediante sus videos busca contagiar el espíritu albiceleste y alentar a la Selección.

San Martín: el Padre de la Patria y "el personaje más garra de la historia"

Aunque el general San Martín es una figura central en la historia de Argentina, su reconocimiento es internacional.

En el Central Park de Nueva York se encuentra una estatua que lo homenajea. El monumento fue una donación de la Ciudad de Buenos Aires en el 1950 por el centenario del fallecimiento del prócer y es una réplica de la original, que se irgue en el barrio de Retiro.

Sin embargo, para Emiliano, el personaje de San Martín es mucho más que la figura del Libertador.

Molina es Licenciado en Administración y hace poco menos de un año abrió una hamburguesería con sus amigos, proyecto al que decidieron llamar Garra. En una de las campañas del local, decidieron que San Martín es el personaje más "garra" de la historia. Eso despertó un genuino interés en Emiliano, quien empezó a investigar en profundidad a través de podcasts, biografías y textos sobre José de San Martín.

"San Martín fue el administrador número uno. Fue un excelente general, excelente administrador y excelente padre", contó el mendocino. "Es el número uno de todos nuestros próceres, creo que es alguien que deberíamos estudiar y tenerlo presente todo el tiempo", puntualizó.

Para el hincha mendocino, José de San Martín es la representación de la "garra" típica de los argentinos.

La fiebre mundialista: mucho más que personajes

El disfraz de Emiliano no es el único que puede encontrarse de paseo por las calles donde se vive y se respira el Mundial 2026.

La semana pasada, un grupo de tres amigos de Villa María (Córdoba), se hicieron virales en las redes sociales por vestirse en representación de las tres estrellas que la Selección ganó hasta el momento.

Con trajes de picos dorados, Lucas, Pedro y Martín llevan los números 78, 86 y 22 en el pecho, que son los años donde la Argentina ganó el Mundial de Fútbol. Además, llevan con ellos una pequeña estrella con un 26 grabado en el frente, que representa la esperanza de salir campeones este año.

"Todavía soy pequeñita, pero sueño con convertirme en alguien grande como mis tres papás", escribe el grupo de amigos en la página de Instagram que le hicieron a este nuevo personaje de la estrella chiquita.

EXPERIENCIA. El hincha mendocino ya ha asistido a los mundiales de Rusia y de Qatar.

NOSTALGIA. Emiliano quiso vestirse como en un acto de la escuela.

TRES ESTRELLAS. Hinchas evocan los títulos mundialistas.